



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

MILÁN

2018

**Vigesimoquinta Reunión
del Consejo Ministerial
6 y 7 de diciembre de 2018**

Declaraciones del Consejo Ministerial

Decisiones del Consejo Ministerial

Declaraciones del Presidente y de las Delegaciones

Informes presentados al Consejo Ministerial

Milán 2018

7 December 2018

SPANISH
Original: ENGLISH

MC25SW65

ÍNDICE

Página

I. DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

Declaración Ministerial sobre las negociaciones en el formato “5+2” acerca del proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster	3
Declaración sobre la economía digital como motor del fomento de la cooperación, la seguridad y el crecimiento	5
Declaración sobre el papel de los jóvenes en la contribución a las iniciativas en pro de la paz y la seguridad.....	8
Declaración sobre la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo	10
Declaración sobre los esfuerzos de la OSCE en el ámbito de las normas y mejores prácticas en materia de armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional	14

II. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

Decisión N° 1/18 relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2020.....	19
Decisión N° 2/18 relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE	22
Decisión N° 3/18 relativa a la seguridad de los periodistas	23
Decisión N° 4/18 relativa a prevenir y combatir la violencia contra la mujer	29
Decisión N° 5/18 relativa al desarrollo del capital humano en la era digital	34
Decisión N° 6/18 relativa al fortalecimiento de los esfuerzos para prevenir y combatir la trata de niños, incluidos los menores no acompañados	37

III. DECLARACIONES DEL PRESIDENTE Y DE LAS DELEGACIONES

Declaración del Presidente (en nombre también de Albania, Austria y Eslovaquia) ..	43
Declaración del Presidente (en nombre también de Albania, Austria y Eslovaquia) ..	46
Declaración del representante de la Unión Europea	49
Declaración de la Delegación de Canadá (en nombre también de Bulgaria, los Estados Unidos de América, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Suecia y Ucrania)	53
Declaración de la Delegación de los Estados Unidos de América	56
Declaración de la Delegación de Polonia (en nombre también de Albania, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania y Turquía)	58
Declaración de la Delegación de Ucrania	60
Declaración de la Delegación de la Federación de Rusia	62

Declaración de la Delegación de Eslovaquia (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Irlanda, Italia, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mongolia, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Serbia, Suecia y Suiza)	65
Declaración de la Delegación de Dinamarca (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza y Ucrania)	68
Declaración de la Delegación de Malta (en nombre también de Albania, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Irlanda, Italia, Kazajstán, Mónaco, Portugal, Rumania, San Marino y Suiza)	70
IV. INFORMES PRESENTADOS AL CONSEJO MINISTERIAL	
Informe del Secretario General a la Vigésimoquinta Reunión del Consejo Ministerial	75
Carta dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de Italia, Presidente de la Vigésimoquinta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, por el Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad	81
Informe de situación presentado a la Vigésimoquinta Reunión del Consejo Ministerial por el Presidente del FCS acerca de la aplicación continuada de los Documentos de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y sobre Existencias de Munición Convencional	84
Informe de situación presentado a la Vigésimoquinta Reunión del Consejo Ministerial por el Presidente del FCS acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional.....	109
Informe presentado a la Vigésimoquinta Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación	120
Informe presentado a la Vigésimoquinta Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación	125
Informe presentado al Consejo Ministerial sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE en 2018	128

I. DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

**DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE
LAS NEGOCIACIONES EN EL FORMATO “5+2” ACERCA DEL
PROCESO DE ARREGLO DEL CONFLICTO DEL TRANS-DNIÉSTER**
(MC.DOC/1/18 de 7 de diciembre de 2018)

1. Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa:
2. Recuerdan las Declaraciones Ministeriales anteriores acerca de la labor de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”;
3. Reiteran su firme determinación de lograr un arreglo integral, pacífico y sostenible del conflicto del Trans-Dniéster basado en la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, con un estatuto especial para el Trans-Dniéster que garantice plenamente los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de su población;
4. Recuerdan el enfoque orientado a conseguir resultados reafirmado por las Declaraciones Ministeriales de Hamburgo y de Viena y, en ese contexto, elogian a las partes por haber logrado avances importantes desde la Reunión Ministerial de Viena en cuatro de los cinco acuerdos alcanzados en 2017 sobre cuestiones prioritarias: la homologación de títulos académicos otorgados en el Trans-Dniéster, el funcionamiento de las escuelas que utilizan el alfabeto latino, la explotación de tierras agrícolas en el distrito de Dubasari y la apertura del puente sobre el río Dniéster/Nistru entre las localidades de Gura Bicului y Bychok, así como el acuerdo sobre la incorporación de vehículos del Trans-Dniéster al tráfico internacional por carretera, firmado en abril de 2018, y la consecución de progresos significativos en la aplicación del acuerdo de 2017 en materia de telecomunicaciones;
5. Acogen con satisfacción el compromiso de las partes de seguir dedicándose a conseguir la plena aplicación de todos los acuerdos reflejados en el Protocolo de la reunión en el formato “5+2” que tuvo lugar en Roma los días 29 y 30 de mayo de 2018, el Protocolo de Viena de 2017 y el Protocolo de Berlín de 2016, lo que ha coadyuvado a edificar una base sólida para seguir avanzando en el proceso de resolución;
6. Apelan a las partes para que sigan trabajando en todos los niveles a fin de conseguir progresos tangibles en las tres “cestas” del programa convenido para el proceso de negociación: cuestiones socioeconómicas, cuestiones jurídicas y humanitarias de carácter general y derechos humanos, y un arreglo integral que incluya las cuestiones institucionales, políticas y de seguridad. Alentamos a las partes a que sigan avanzando sobre la base de los progresos ya realizados durante este año en las cuestiones socioeconómicas, para conseguir resultados tangibles en otros ámbitos del programa;
7. Subrayan la importancia de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”, como el único mecanismo capaz de conseguir una resolución integral y sostenible del conflicto, recuerdan el compromiso de las partes de adoptar un enfoque orientado a conseguir resultados, y reafirman la importante labor que desempeña la OSCE en apoyo de ese proceso;

8. Exhortan a las partes a seguir participando, bajo la Presidencia eslovaca de la OSCE, en el proceso de negociación, en los formatos de negociación existentes y de conformidad con los parámetros internacionalmente convenidos que se mencionan en el párrafo 3;

9. Celebran la dedicación, la capacidad de liderazgo y la voluntad política de las partes, que han hecho posible solucionar una serie de cuestiones pendientes desde hace mucho tiempo, así como el enfoque unificado y activo de los mediadores y los observadores en la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2” durante sus actividades en 2018;

10. Exhortan a los mediadores y a los observadores de la OSCE, la Federación de Rusia, Ucrania, la Unión Europea y los Estados Unidos de América a que prosigan sus esfuerzos coordinados y aprovechen plenamente sus posibilidades en grupo para promover los avances destinados a conseguir una solución integral del conflicto del Trans-Dniéster.

DECLARACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA DIGITAL COMO MOTOR DEL FOMENTO DE LA COOPERACIÓN, LA SEGURIDAD Y EL CRECIMIENTO

(MC.DOC/2/18/Corr.1 de 7 de diciembre de 2018)

1. Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, recordamos las disposiciones del Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental, adoptado en Maastricht en 2003, la Declaración Ministerial sobre el fortalecimiento de la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, adoptada en Dublín en 2012, la Decisión N° 4/16 del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento de la buena gobernanza y fomento de la conectividad, adoptada en Hamburgo en 2016, y la Decisión N° 8/17 del Consejo Ministerial relativa al fomento de la participación económica en el área de la OSCE, adoptada en Viena en 2017.
2. A lo largo del proceso del 26° Foro Económico y Medioambiental de la OSCE hemos visto que la economía digital desempeña un papel cada vez más importante como motor de la innovación, la competitividad, el crecimiento y la conectividad en el área de la OSCE, y que los efectos de la transformación digital en nuestras economías y sociedades ya están muy extendidos y siguen aumentando.
3. Reconocemos que existen tanto oportunidades como retos en un mundo cada vez más digitalizado. Las repercusiones emergentes y en rápida evolución de la transformación digital no solo conducen al progreso y la prosperidad, sino también a la aparición de amenazas y retos para la seguridad, nuevos o más elaborados.
4. Nos hemos comprometido a garantizar el máximo acceso posible a Internet y sus beneficios. La digitalización y un Internet abierto, seguro, fiable, interoperable y verdaderamente global son catalizadores de un crecimiento económico inclusivo. Reconocemos que la libre circulación de la información y el acceso libre a la misma, incluido en Internet, son esenciales para la economía digital y beneficiosos para el desarrollo.
5. La transformación digital está teniendo un efecto positivo en nuestras economías y sociedades y, por lo tanto, tiene el potencial de mejorar nuestra cooperación en la dimensión económica y medioambiental, con miras a fomentar el crecimiento y el desarrollo económicos sostenibles e integradores, la conectividad, la transparencia y la rendición de cuentas.
6. Reconocemos las posibilidades de la transformación digital para contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
7. Creemos que algunas de las esferas en las que el diálogo y la cooperación entre los Estados participantes de la OSCE deberían fortalecerse aún más son las siguientes: la evaluación de los aspectos relativos a la seguridad de la economía digital en el contexto, entre otras cosas, de la lucha contra el blanqueo de dinero y contra la financiación del terrorismo; la promoción de la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y en el uso de las mismas en el sector privado, también en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas; y el fomento del intercambio de experiencias.

8. Con el fin de ampliar al máximo los beneficios y mitigar los riesgos de seguridad asociados a la transformación digital, nos comprometemos a reforzar nuestra cooperación, especialmente en los siguientes aspectos:

- Promover y facilitar un entorno propicio para la innovación digital en el sector empresarial;
- Fomentar la competitividad en la economía digital;
- Superar la brecha digital, también mediante la colaboración entre instituciones de enseñanza superior;
- Fomentar las normas internacionales del trabajo;
- Fomentar mejores políticas sociales;
- Reforzar la buena gobernanza y promover la conectividad;
- Defender el Estado de derecho y proteger los derechos humanos;
- Ampliar el acceso a las tecnologías y los servicios digitales en todos los sectores de la economía;
- Intercambiar experiencias sobre transformación digital, digitalización gubernamental y modelos innovadores.

9. Reconocemos que la Administración y la buena gobernanza electrónicas desempeñan una función crucial en la modernización y el aumento de la eficiencia de la administración pública y contribuyen a promocionar mejoras en la formulación de políticas, la transparencia, la integridad, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción. Reconocemos que debemos redoblar nuestros esfuerzos para avanzar en la transformación digital del sector público a fin de ofrecer unos servicios públicos más eficaces, responsables y centrados en el usuario.

10. Para hacer frente a la brecha digital y promover una participación económica integradora, se debe prestar más atención a la ampliación del acceso a las tecnologías digitales y al desarrollo de aptitudes y reciclaje laborales, requeridos en la economía digital, a fin de hacer posible la igualdad de oportunidades, en particular para las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad.

11. Reconocemos que la economía digital crea nuevas oportunidades para las mujeres, que con su empoderamiento económico y su participación contribuyen al desarrollo económico, al crecimiento sostenible y a la promoción de sociedades inclusivas.

12. Acogemos con agrado los debates sustanciales mantenidos en el marco del proceso del 26º Foro Económico y Medioambiental de la OSCE, bajo la orientación de la Presidencia italiana de la OSCE en 2018, sobre la manera de lograr el progreso económico y la seguridad mediante la innovación, el desarrollo del capital humano y la buena gobernanza pública y empresarial.

13. Reconocemos que los rápidos avances en la economía digital están provocando cambios fundamentales en muchos aspectos de la vida, que pueden requerir la actualización de las leyes y las políticas nacionales, al tiempo que se garantiza su conformidad con el derecho internacional y los compromisos de la OSCE, incluidos, entre otros, los relativos a los derechos humanos. Conscientes del papel que pueden desempeñar los parlamentarios en ese sentido, tomamos nota de la contribución de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE al debate sobre la digitalización de nuestras economías.

14. Acogemos con agrado la decisión de la Presidencia eslovaca de la OSCE en 2019 de proseguir los debates iniciados por la Presidencia italiana de la OSCE en 2018 sobre el tema de la transformación digital. Alentamos a las futuras Presidencias de la OSCE a que continúen estos debates sobre los efectos de la actual transformación digital en nuestras economías y sociedades y, por consiguiente, en nuestra seguridad común.

DECLARACIÓN SOBRE EL PAPEL DE LOS JÓVENES EN LA CONTRIBUCIÓN A LAS INICIATIVAS EN PRO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD

(MC.DOC/3/18/Corr.1 de 7 de diciembre de 2018)

1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, reconocemos que los jóvenes son una parte importante de la sociedad, y también el papel que estos pueden desempeñar para ayudar a los Estados participantes a cumplir sus compromisos en las tres dimensiones.
2. Recordamos los compromisos de la OSCE relacionados con los jóvenes, que se fundamentan en las disposiciones pertinentes del Acta Final de Helsinki, la Declaración sobre los jóvenes del Consejo Ministerial de Basilea de 2014, y la Declaración sobre los jóvenes y la seguridad del Consejo Ministerial de Belgrado de 2015.
3. Tomamos nota de las resoluciones 2250 (2015) y 2419 (2018) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativas a los jóvenes en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
4. Tomamos nota de los esfuerzos de la actual y de anteriores Presidencias de la OSCE, así como de la labor realizada por los Estados participantes con objeto de promover la agenda dedicada a los jóvenes, la paz y la seguridad, como por ejemplo la conferencia de la OSCE “Trabajar con los jóvenes y para los jóvenes: Fortalecimiento de la seguridad y de la cooperación en línea”, celebrada en Málaga (España), los días 25 y 26 de mayo de 2017.
5. Reconocemos el papel que pueden desempeñar los jóvenes para contribuir a una cultura de paz, diálogo, justicia y de coexistencia pacífica, confianza y reconciliación.
6. Invitamos a los Socios para la Cooperación a que se adhieran voluntariamente a nuestra iniciativa haciendo suya esta declaración.

Texto agregado de MC.DOC/3/18/Corr.1

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de Noruega (en nombre también de Canadá, Dinamarca, Finlandia, Islandia y Suecia):

“Señor Presidente:

En relación con la adopción de la Declaración sobre el papel de los jóvenes en la contribución a las iniciativas en pro de la paz y la seguridad, deseo hacer la siguiente

declaración interpretativa en nombre de Canadá, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y Noruega.

La Declaración, aunque sea más breve y menos ambiciosa de lo que habríamos preferido, toma nota, entre otras cosas, de la resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que pide a todas las partes pertinentes que consideren la posibilidad de establecer mecanismos para promover una cultura de paz, tolerancia y diálogo intercultural e interreligioso.

Reconocemos que los jóvenes tienen un papel que desempeñar en la paz y la seguridad, y subrayamos la importancia de la participación de la mujer, así como de la incorporación de la perspectiva de género, en las iniciativas en pro de la paz.

La resolución esboza un amplio espectro de ámbitos en los que los jóvenes pueden asumir esa función.

Alentamos a las próximas Presidencias a que estudien formas de incluir a los jóvenes en las iniciativas relativas a la seguridad, en consonancia con dicha resolución de las Naciones Unidas.

Noruega solicita que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la Declaración y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias”.

DECLARACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO

(MC.DOC/4/18/Corr.1 de 7 de diciembre de 2018)

1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, reafirmamos que la seguridad del área de la OSCE está unida indisolublemente a la de la región del Mediterráneo, como se reconoce en el Acta Final de Helsinki y se afirma en la Declaración Conmemorativa de Astana de 2010 y en la Declaración del Consejo Ministerial sobre la cooperación con los Socios mediterráneos de 2014.
2. Reconocemos que, desde nuestra reunión de Basilea en 2014, este vínculo entre la seguridad en el área de la OSCE y la seguridad en la región del Mediterráneo ha cobrado aún mayor relevancia, al igual que nuestra cooperación con nuestros Socios mediterráneos, dada la creciente gama de retos y oportunidades procedentes de la región del Mediterráneo y de zonas adyacentes. Por lo tanto, pedimos que las cuestiones relacionadas con la región del Mediterráneo se reflejen claramente en la labor pertinente de la OSCE en las tres dimensiones de la seguridad integral, y que haya un mayor compromiso en la promoción de un enfoque común para hacer frente a los retos conexos, muchos de los cuales son de carácter transnacional e interdimensional, y en el aprovechamiento de las oportunidades que puedan surgir al respecto, en un espíritu de auténtica asociación, cooperación y asunción de responsabilidades.
3. En ese contexto, reafirmando la Declaración del Consejo Ministerial de 2014 sobre la cooperación con los Socios mediterráneos, reafirmamos la pertinencia y el valor de la Asociación mediterránea de la OSCE y acogemos con satisfacción la participación política de alto nivel en las conferencias de la OSCE para la región del Mediterráneo, especialmente en las dos últimas, la Conferencia de Palermo de 2017 y la Conferencia de Málaga de 2018. Pedimos que este compromiso se traduzca en la mejora del diálogo con los Socios mediterráneos para la Cooperación para orientarlo a la adopción de medidas, mediante la definición de un enfoque más estratégico que garantice la continuidad y la sostenibilidad de los logros de esa Asociación.
4. Esperamos con interés la celebración en 2019 del 25º aniversario del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos, como una oportunidad pertinente para debatir y hacer balance de la Asociación mediterránea, con miras a prestar un mejor apoyo a sus mecanismos, también a través del Fondo de Asociación, y determinar colectivamente las esferas de interés común que requieren un compromiso sostenido a medio y largo plazo.
5. Pedimos a la OSCE que intensifique la cooperación práctica con los Socios mediterráneos para la Cooperación en ámbitos de interés común en los que pueda aportar un valor añadido. En particular, valoramos las iniciativas que ha desarrollado en los últimos años en esferas cada vez más pertinentes para la cooperación en la región del Mediterráneo, como la migración, la cooperación en materia medioambiental y energética, la lucha contra la trata de seres humanos en las rutas migratorias, la lucha contra el tráfico de bienes culturales y la solución de otros problemas, incluida la ciberseguridad y la seguridad de las TIC, de una manera coherente con el enfoque integral de la seguridad de la OSCE. Apoyamos las actividades en curso de la OSCE en esas esferas y acogeríamos con agrado un compromiso mayor y más firme con los Socios mediterráneos para la Cooperación. También acogemos

con beneplácito las iniciativas encaminadas a fomentar la cooperación entre la OSCE y otras organizaciones internacionales pertinentes en cuestiones relacionadas con la región del Mediterráneo, de conformidad con la Plataforma para la Seguridad Cooperativa de 1999 y en el espíritu de la Asociación mediterránea de la OSCE.

6. Seriamente preocupados por los vínculos entre el tráfico ilícito, los grupos delictivos organizados y la financiación del terrorismo, acogemos con agrado en ese contexto los esfuerzos emprendidos por la OSCE y por los Socios mediterráneos para la Cooperación con objeto de prevenir y combatir todas las formas de tráfico y trata, en particular la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de bienes culturales, incluidos los objetos de origen religioso. Con ese fin, alentamos a la OSCE a que siga fomentando la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los que se ocupan de la capacitación, para luchar contra todas las formas de tráfico ilícito que plantean problemas concretos para la seguridad en la región del Mediterráneo.

7. Reafirmamos nuestra condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, ya que constituye una de las más graves amenazas para la paz y la seguridad internacionales, así como nuestro rechazo enérgico a que se identifique el terrorismo con cualquier etnia, nacionalidad o religión. Reiteramos nuestra determinación de intensificar la colaboración con los Socios mediterráneos para la Cooperación en la lucha contra esa amenaza. En ese contexto, pedimos que se adopten iniciativas coordinadas y orientadas a la adopción de medidas para prevenir y combatir el terrorismo, el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, reconociendo al mismo tiempo el papel de liderazgo desempeñado por las Naciones Unidas en los esfuerzos internacionales en esa esfera. Además, como se reconoció recientemente en la Conferencia para la región de la OSCE sobre Lucha contra el Terrorismo, celebrada en Roma en mayo de 2018, reafirmamos la necesidad de hacer frente a la creciente amenaza que plantea el flujo de combatientes terroristas extranjeros que regresan a sus países de origen o nacionalidad o se han trasladado a terceros países, particularmente desde zonas de conflicto, de conformidad con la resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

8. Observando el papel crucial que desempeñan el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la conectividad para el fomento de la seguridad común, tomamos nota con reconocimiento de las iniciativas de la OSCE encaminadas a fortalecer el diálogo con los Socios mediterráneos sobre cuestiones económicas y medioambientales, especialmente las más recientes en el ámbito de la energía, basadas en el intercambio de información y de buenas prácticas. Esperamos un compromiso más intenso entre la OSCE y los Socios mediterráneos para la Cooperación en esferas de interés y preocupación común, incluido el papel de la energía en el fomento del crecimiento y la cooperación, la seguridad energética y las oportunidades que ofrecen las fuentes renovables de energía, de conformidad con los compromisos de la OSCE.

9. Subrayamos la pertinencia continuada del respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales como parte integrante del concepto integral de la OSCE en materia de seguridad. También hacemos hincapié en el importante y positivo papel que desempeñan los jóvenes en la mejora de la seguridad y la estabilidad en el área de la OSCE y en la región del Mediterráneo, y alentamos las iniciativas de la OSCE encaminadas a promover la participación de los jóvenes y su compromiso, que fomentan el diálogo y la cooperación entre los Socios mediterráneos para la Cooperación y los Estados participantes de la OSCE.

10. Acogemos con agrado la interacción entre la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y los parlamentos de los Socios para la Cooperación, así como la organización de un Foro parlamentario anual sobre la región del Mediterráneo. También alentamos a los Socios para la Cooperación a que participen en estos eventos.

11. Alentamos a los Socios mediterráneos para la Cooperación a que adopten y apliquen voluntariamente los principios, las normas y los compromisos de la OSCE. Acogemos con satisfacción el interés expresado por los Socios en realzar la imagen de la OSCE en sus propios países, especialmente a través de la cooperación en proyectos y otras actividades, así como mediante el envío de representantes de alto nivel a las conferencias y actos pertinentes de la OSCE.

Texto agregado de 1 de MC.DOC/4/18/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“En relación con la Declaración sobre la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo que se ha adoptado, la Delegación rusa desea hacer la siguiente declaración.

Rusia se ha sumado al consenso acerca de dicha decisión con el deseo de impulsar una cooperación más activa en la región del Mediterráneo, salvaguardar su seguridad y coadyuvar a combatir las amenazas que surgen en esa zona.

Al mismo tiempo, estamos desilusionados porque, debido a la posición de algunos Estados, el documento no incluye ninguna disposición importante para combatir la discriminación contra cristianos, musulmanes, judíos y miembros de otras confesiones, algo especialmente pertinente en vista de la persecución religiosa y las tensiones interconfesionales en la región. Deseamos recordarles que el Mediterráneo es la cuna de tres religiones universales. La negativa de una serie de países a confirmar los compromisos en esa esfera, enunciados, en particular, en la Declaración sobre la cooperación con los Socios mediterráneos (MC.DOC/9/14), adoptada en la reunión del Consejo Ministerial de Basilea en 2014, es sorprendente y resta fuerza a la Declaración adoptada hoy.

En vista de la falta de disposiciones en ese sentido en la Declaración que se ha adoptado aquí, consideramos que la Declaración antedicha (MC.DOC/9/14) es la base de la labor con los Socios de la OSCE para la Cooperación en esa zona.

Una vez más, recordamos que es necesario reforzar los instrumentos de la OSCE para salvaguardar la tolerancia religiosa, entre otras cosas, mediante la elaboración de declaraciones ministeriales específicas en defensa de los cristianos y los musulmanes, de conformidad con el mandato del Consejo Ministerial de Basilea.

La Delegación de la Federación de Rusia solicita que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión antedicha y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

Texto agregado de 2 de MC.DOC/4/18/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de Austria, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“En relación con la declaración del Consejo Ministerial que acaba de ser adoptada acerca de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo, la Unión Europea desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE (en nombre también de Montenegro):

La Unión Europea se ha sumado al consenso acerca de dicho texto como reconocimiento de que la seguridad de la región de la OSCE está unida indisolublemente a la de la región del Mediterráneo.

Al mismo tiempo, la UE desea subrayar la importancia que concede a la igualdad de género en toda la labor de la OSCE. Lamentamos que la introducción de un texto relativo al fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer no haya obtenido consenso, habida cuenta del papel importante que juegan para nuestra seguridad común.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la declaración correspondiente y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

**DECLARACIÓN SOBRE
LOS ESFUERZOS DE LA OSCE EN EL ÁMBITO DE LAS NORMAS Y
MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE ARMAS PEQUEÑAS
Y ARMAS LIGERAS Y EXISTENCIAS DE
MUNICIÓN CONVENCIONAL**

(MC.DOC/5/18 de 7 de diciembre de 2018)

1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, reconocemos la importancia de las normas y mejores prácticas de la OSCE encaminadas a combatir el tráfico ilícito, en todos sus aspectos, de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y de existencias de munición convencional (EMC), así como su contribución a la reducción y prevención de la acumulación excesiva y desestabilizadora y la propagación incontrolada de dichas armas y munición.
2. Reafirmamos todos los compromisos de la OSCE relacionados con las APAL y las EMC, incluidos los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, que establecen, entre otras cosas, normas y mejores prácticas a ese respecto.
3. Subrayamos la importancia de seguir aplicando la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial relativa a las APAL y las EMC.
4. Nos preocupan los efectos negativos del tráfico ilícito de APAL en nuestras sociedades y, en particular, sus efectos en mujeres y niños.
5. Reconocemos la contribución de la OSCE a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (Programa de Acción) y tomamos nota de sus resultados, así como de los progresos realizados en el examen de la aplicación de su Instrumento internacional de localización, que tuvo lugar del 18 al 29 de junio de 2018.
6. Acogemos con agrado el inicio de reuniones bienales para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC con objeto de garantizar que los esfuerzos de la OSCE relacionados con las APAL y las EMC sean más específicos e integrales para facilitar la aplicación del Programa de Acción, y acogemos con beneplácito la celebración de la primera de esas reuniones, que tuvo lugar en Viena los días 2 y 3 de octubre de 2018, y que sirvió de plataforma para hacer balance de las normas y mejores prácticas de la OSCE en vigor, así como de las esferas en las que es posible su mejora y la cooperación.
7. Valoramos la adopción de la Guía de mejores prácticas de la OSCE sobre normas mínimas para procedimientos nacionales de desactivación de armas pequeñas y armas ligeras.
8. Reconocemos la contribución de todos esos esfuerzos de la OSCE a la aplicación efectiva del Programa de Acción y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes de las Naciones Unidas.

9. Reconocemos la necesidad de que la OSCE siga mejorando sus normas y mejores prácticas en materia de APAL y EMC, así como su aplicación.
10. Subrayamos nuestra determinación de abordar conjuntamente los riesgos y las amenazas haciendo pleno uso de las normas y mejores prácticas de la OSCE.
11. Acogemos con agrado la amplia gama de asistencia que brinda la OSCE en la esfera de las normas y mejores prácticas relacionadas con las APAL y las EMC, y reconocemos las valiosas contribuciones de los Estados participantes de la OSCE receptores para lograr que esos proyectos de asistencia se ejecuten con éxito. Reconocemos asimismo los esfuerzos en curso respecto del establecimiento de unos procesos de gestión nacional sostenible que sean apropiados, incluidos las estructuras y los procedimientos respectivos.
12. Alentamos a los Estados participantes a que, con carácter voluntario, sigan aportando conocimientos especializados, contribuciones extrapresupuestarias y recursos para apoyar la labor del FCS con miras a mejorar y continuar desarrollando normas y mejores prácticas en materia de APAL y EMC.
13. Invitamos a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que cumplan de manera voluntaria los compromisos de la OSCE en materia de APAL y EMC.

II. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

DECISIÓN N° 1/18
PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2020
(MC.DEC/1/18/Corr.1 de 5 de diciembre de 2018)

El Consejo Ministerial,

Decide que Albania desempeñe la función de Presidencia de la OSCE en el año 2020.

Texto agregado 1 de MC.DEC/1/18/Corr.1

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de Serbia:

“La Delegación de Serbia desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en relación con la adopción de la decisión del Consejo Ministerial relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2020.

La República de Serbia se ha sumado al consenso relativo a dicha decisión porque estima que confiarle la Presidencia de nuestra Organización a la República de Albania representará una oportunidad para promover la región de los Balcanes occidentales, lo que coadyuvará a fomentar la cooperación regional, incluidas las aspiraciones de todos nuestros países de adherirnos a la Unión Europea.

Sin embargo, teniendo presentes las opiniones discrepantes de los Estados participantes de la OSCE acerca de la cuestión de Kosovo, así como el firme apoyo de Albania y su papel destacado en el fomento de la independencia, declarada unilateralmente, de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija, de la República de Serbia (tal y como se expone, por ejemplo, en la declaración interpretativa de Albania adjunta a la Decisión N° 1/12 del Consejo Ministerial, así como en la declaración en el Consejo Permanente distribuida con el número de referencia PC.DEL/1195/18), esperamos que Albania, como cada Presidencia, deje de lado sus intereses nacionales durante el año 2020 y desempeñe sus obligaciones de manera responsable, transparente y objetiva, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y con las normas, los principios y los compromisos de la OSCE que dimanar, concretamente, del Acta Final de Helsinki de 1975, y con una adhesión plena a la condición neutral de la OSCE respecto de la cuestión de Kosovo.

En ese contexto, nos hemos sumado al consenso partiendo del entendimiento de que todas las decisiones de Albania durante su Presidencia en Ejercicio de la OSCE, en lo que respecta a la cuestión de Kosovo y Metohija, y a la MOK, se tomarán de manera transparente, con plena cooperación, consulta y consenso con todos los miembros de la Troika.

Acogemos con beneplácito el compromiso de Albania de cumplir las obligaciones propias de su Presidencia de conformidad con el Reglamento de la OSCE y dentro de la plena observancia de la Decisión N° 8 relativa a la función de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE, adoptada en la Décima Reunión del Consejo Ministerial en 2002 en Oporto, y concretamente de su segundo párrafo, en el que se determina que la Presidencia en Ejercicio de la OSCE velará por que ‘sus acciones no sean incompatibles con posiciones en que hayan convenido todos los Estados participantes y teniendo en cuenta toda la gama de opiniones de los Estados participantes’, tal y como consta en la carta del Ministro de Asuntos Exteriores de Albania dirigida al Primer Ministro Adjunto y Ministro de Asuntos Exteriores de Serbia, fechada el 28 de noviembre de 2018.

Esperamos que la Presidencia albanesa respete y preserve el principio del consenso en la OSCE, y se abstenga de toda acción que contravenga la condición neutral de nuestra Organización, basada en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que sigue siendo el único marco de intervención de la Misión de la OSCE en Kosovo.

Deseamos aprovechar esta ocasión para volver a felicitar a nuestro país vecino, la República de Albania, por asumir esta tarea tan importante, y brindarle todo nuestro apoyo. Serbia está dispuesta a compartir la experiencia que ha adquirido en 2015 durante su propia Presidencia en Ejercicio de la OSCE.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

Texto agregado 2 de MC.DEC/1/18/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarnos al consenso acerca de la decisión del Consejo Ministerial de la OSCE relativa a la Presidencia albanesa de la OSCE en el año 2020, confiamos en que Albania acatará estrictamente las disposiciones de la Decisión N° 8 del Consejo Ministerial de Oporto de 2002, relativa a la función de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE, velando por que sus acciones no se aparten de las posiciones acordadas por todos los Estados participantes, y por que en tales acciones se tenga en cuenta toda la gama de opiniones de los Estados participantes.

Asimismo, esperamos que las declaraciones públicas emitidas por la Presidencia en Ejercicio de la OSCE estén en consonancia con la Decisión N° 485 del Consejo Permanente de la OSCE, de 28 de junio de 2002, y acaten la norma fundamental del consenso de la OSCE.

Ello se aplica plenamente a las actividades de la OSCE relacionadas con Kosovo sobre la base de la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión adoptada por el Consejo Ministerial de la OSCE y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

DECISIÓN N° 2/18
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE
(MC.DEC/2/18 de 7 de diciembre de 2018)

El Consejo Ministerial,

Decide que la Vigésimosexta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebre en Bratislava los días 5 y 6 de diciembre de 2019.

DECISIÓN N° 3/18

SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS

(MC.DEC/3/18/Corr.1 de 7 de diciembre de 2018)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando todos los compromisos pertinentes de la OSCE sobre el derecho a la libertad de expresión, la libertad de los medios informativos y la libre circulación de la información, entre otros el Acta Final de Helsinki de 1975 y el Documento de Copenhague de 1990, en el que los Estados participantes reafirmaron que el derecho a la libertad de expresión incluye la libertad de tener opiniones y de recibir y difundir información e ideas sin injerencias de las autoridades públicas y sin limitación de fronteras,

Consciente de que todas las personas tienen derecho a la libertad de opinión y de expresión, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular el Artículo 19, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), en particular el Artículo 19, y que eso constituye una de las bases esenciales de una sociedad democrática, así como uno de los requisitos básicos para su progreso y desarrollo,

Consciente, además, de que cualesquiera restricciones del derecho a la libertad de expresión han de estar estipuladas por la ley y ser necesarias por los motivos enunciados en el párrafo 3 del Artículo 19 del ICCPR,

Reafirmando que los medios informativos independientes son necesarios en una sociedad libre y abierta y en sistemas de gobierno responsables, y que tienen una importancia particular para salvaguardar los derechos humanos y las libertades fundamentales, tal y como consta en el Documento de 1991 de la Reunión de Moscú de la Conferencia sobre la Dimensión Humana de la CSCE,

Reconociendo que el periodismo y la tecnología están evolucionando, y que ello contribuye al debate público, aunque también puede ampliar la gama de riesgos que socavan la seguridad de los periodistas,

Constatando la importancia de promover y proteger la seguridad de los periodistas para la aplicación de los correspondientes Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible,

Reconociendo que la labor de los periodistas puede exponerlos, tanto a ellos como a sus familias, al riesgo de sufrir violencia, así como intimidación y hostigamiento, también a través de la tecnología digital, lo que puede disuadirlos de que continúen realizando su trabajo, o desembocar en la autocensura,

Constatando con inquietud que las medidas restrictivas indebidas tomadas contra periodistas pueden repercutir en su seguridad e impedir que faciliten información al público, lo cual afecta negativamente al ejercicio del derecho de la libertad de expresión,

Reiterando que los medios informativos en sus respectivos territorios deben tener acceso ilimitado a las noticias y los servicios de información extranjeros, que los ciudadanos disfrutarán de la misma libertad para recibir y difundir información e ideas, sin injerencias de

las autoridades públicas y sin limitación de fronteras, incluso por medio de publicaciones y emisiones extranjeras, y que toda restricción del ejercicio de este derecho se establecerá por ley y de conformidad con normas internacionales, tal y como se establece en el Documento de 1991 de la Reunión de Moscú de la Conferencia sobre la Dimensión Humana de la CSCE,

Preocupado por que las violaciones y los abusos del derecho a estar libres de injerencias arbitrarias o ilícitas en la esfera privada puedan afectar a la seguridad de los periodistas,

Profundamente preocupado por todos los abusos y las violaciones de los derechos humanos perpetrados con relación a la seguridad de los periodistas, incluidos los que implican el asesinato, la tortura, la desaparición forzada, el arresto arbitrario, la detención y la expulsión arbitrarias, la intimidación, el hostigamiento y las amenazas de todo tipo, físicas, legales, políticas, tecnológicas o económicas, con el fin de reprimir su trabajo,

Preocupado por los diversos riesgos que afrontan las mujeres periodistas en relación con su labor, también a través de la tecnología digital, y subrayando la importancia de garantizar la máxima seguridad posible para ellas, y que las experiencias y los problemas de las mujeres periodistas se aborden de manera efectiva,

Reconociendo la función crucial que desempeñan los periodistas en la cobertura electoral, concretamente al informar al público acerca de los candidatos, sus plataformas y los debates en curso, y manifestando su grave preocupación ante las amenazas y los ataques violentos a los que se enfrentan los periodistas en ese sentido,

Reconociendo además la importancia del periodismo de investigación, y que la capacidad de los medios informativos para investigar y publicar los resultados de sus indagaciones, también en Internet, sin temor a sufrir represalias, puede desempeñar una función importante en nuestras sociedades, especialmente para exigir responsabilidades a las instituciones y los funcionarios públicos,

Alarmado por que el aumento de las campañas específicas que socavan la labor de los periodistas está erosionando cada vez más la confianza y la fe en la credibilidad del periodismo, y reconociendo que eso puede incrementar el riesgo de amenazas y violencia contra los periodistas,

Alarmado asimismo ante casos en los que dirigentes políticos, funcionarios públicos u otras autoridades intimidan, amenazan, toleran o no condenan la violencia contra periodistas,

Manifestando su honda preocupación ante la amenaza creciente para la seguridad de los periodistas que suponen, entre otros, los grupos terroristas o las bandas criminales,

Poniendo de relieve también los riesgos particulares en relación con la seguridad de los periodistas en la era digital, entre otras cosas la situación especialmente vulnerable de convertirse en un objetivo de la piratería informática o de la vigilancia y la interceptación ilícitas o arbitrarias de las comunicaciones, lo que socava el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y su derecho a estar libres de injerencias arbitrarias o ilícitas en su esfera privada,

Reiterando que los Estados participantes condenan todo ataque y hostigamiento contra periodistas, y que se esforzarán por que los responsables directos de tales ataques y hostigamientos rindan cuentas ante la justicia, tal y como se declaró en la Cumbre de Budapest de la CSCE en 1994, y reconociendo también que la rendición de cuentas por la comisión de delitos contra periodistas es un elemento clave para la prevención de futuros ataques,

Destacando la importancia de que el 2 de noviembre se conmemore el Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Observando con preocupación el clima de impunidad que prevalece cuando no se castigan los ataques violentos cometidos contra periodistas, y reconociendo el papel de los gobiernos, los legisladores y el poder judicial a la hora de crear un entorno de trabajo seguro y garantizar la seguridad de los periodistas mediante, entre otras cosas, la condena pública y el enjuiciamiento de todos los responsables de delitos cometidos contra periodistas,

Recordando las resoluciones 1738 (2006) y 2222 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en las que se condenan todas las violaciones y abusos cometidos contra los periodistas, los profesionales de los medios de comunicación y el personal asociado en situaciones de conflicto armado, y en las que se establece que los periodistas, los profesionales de los medios de comunicación y el personal asociado que realicen misiones profesionales peligrosas en zonas de conflicto armado deberán considerarse civiles y ser protegidos como tales, siempre que se abstengan de emprender acciones que afecten negativamente a su estatus de civiles,

Pide a los Estados participantes que:

1. Cumplan plenamente todos los compromisos de la OSCE y sus obligaciones internacionales en relación con la libertad de expresión y la libertad de los medios informativos, también mediante el respeto, la promoción y la protección de la libertad de investigar, recibir y difundir información sin limitación de fronteras;
2. Adapten sus leyes, políticas y prácticas relativas a la libertad de los medios informativos para que cumplan plenamente sus obligaciones y compromisos internacionales, y que las revisen y, en caso necesario, las deroguen o modifiquen para que no limiten la capacidad de los periodistas de desempeñar su trabajo de forma independiente y sin injerencias indebidas;
3. Condenen pública e inequívocamente todos los ataques y actos de violencia contra periodistas, como asesinatos, torturas, desapariciones forzadas, arrestos arbitrarios, detenciones y expulsiones arbitrarias, intimidaciones, hostigamientos y amenazas de cualquier tipo, ya sean físicas, legales, políticas, tecnológicas o económicas, que se utilicen para reprimir su trabajo y/o para forzar indebidamente la clausura de sus oficinas, especialmente en situaciones de conflicto;
4. Condenen también pública e inequívocamente los ataques contra mujeres periodistas en relación con su trabajo, como el acoso sexual, abusos, intimidaciones, amenazas y violencia, también a través de las tecnologías digitales;

5. Insten a que se libere inmediata e incondicionalmente a todos los periodistas que hayan sido arrestados o detenidos arbitrariamente, tomados como rehenes o que hayan sido víctimas de desapariciones forzadas;
6. Tomen medidas eficaces para poner fin a la impunidad con respecto a los delitos cometidos contra periodistas, garantizando la rendición de cuentas como elemento clave para prevenir futuros atentados, en particular velando por que los organismos encargados de hacer cumplir la ley realicen investigaciones rápidas, eficaces e imparciales de los actos de violencia y las amenazas contra periodistas, a fin de llevar a todos los responsables ante la justicia y garantizar que las víctimas tengan acceso a recursos adecuados;
7. Insten a los líderes políticos, los funcionarios públicos y/o las autoridades a que se abstengan de intimidar, amenazar o tolerar la violencia contra los periodistas, y a que la condenen inequívocamente, a fin de reducir los riesgos o amenazas a los que pueden enfrentarse los periodistas y evitar que se socave la confianza en la credibilidad de los periodistas, así como el respeto a la importancia del periodismo independiente;
8. Se abstengan de interferir arbitraria o ilegalmente en el uso de tecnologías de encriptado y anonimato por parte de los periodistas, y se abstengan también de emplear técnicas de vigilancia ilegal o arbitraria, señalando que tales actos infringen el disfrute de los derechos humanos por los periodistas y pueden ponerlos en peligro de sufrir violencia y amenazas a su seguridad;
9. Alienten a los órganos estatales y a los organismos encargados de hacer cumplir la ley a que lleven a cabo actividades de concienciación y formación sobre la necesidad de garantizar la seguridad de los periodistas, y a que promuevan la participación de la sociedad civil en esas actividades, cuando proceda;
10. Establezcan o refuercen, cuando sea posible, a nivel nacional, labores de recopilación de datos, análisis y elaboración de informes sobre atentados y violencia contra los periodistas;
11. Se aseguren de que las leyes de difamación no conlleven sanciones o penas excesivas que puedan socavar la seguridad de los periodistas y/o censurar efectivamente a los periodistas e interferir en su misión de informar al público y, cuando sea necesario, revisen y deroguen dichas leyes, de conformidad con las obligaciones de los Estados participantes en virtud del derecho internacional en materia de derechos humanos;
12. Pongan en práctica de manera más eficaz el marco jurídico aplicable para la protección de los periodistas y todos los compromisos pertinentes de la OSCE;
13. Cooperen plenamente con el Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, también en la cuestión de la seguridad de los periodistas;
14. Alienten al Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación a que siga defendiendo y promoviendo la seguridad de los periodistas en todos los Estados participantes de la OSCE, de conformidad con su mandato.

Texto agregado 1 de MC.DEC/3/18/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de Austria, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“En relación con la adopción de la decisión relativa a la seguridad de los periodistas, deseo hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE en nombre de la Unión Europea y sus Estados Miembros, y de Albania, Canadá, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Ucrania:

Acogemos con beneplácito la adopción de esa importante decisión, que creemos que reforzará las iniciativas de la OSCE y de todos los Estados participantes relacionadas con la cuestión urgente de la seguridad de los periodistas.

Tal y como afirmó el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su observación general N° 34, en la función periodística participan una amplia variedad de personas. Lamentamos que no haya sido posible llegar a un consenso acerca de una terminología que refleje de modo explícito y claro que las iniciativas para proteger a los periodistas no se deben limitar a los que estén oficialmente reconocidos como tales, sino que también debe abarcar al personal auxiliar y a otros, tales como los ‘ciudadanos periodistas’, blogueros, activistas de las redes sociales y defensores de los derechos humanos, que utilizan los nuevos medios para llegar a un público de masas. Esta es la posición que sigue manteniendo la Unión Europea.

También recalcamos la importancia de que las decisiones de la OSCE relativas a este tema sean plenamente conformes con las normas internacionales, incluidas las resoluciones pertinentes adoptadas en las Naciones Unidas, concretamente la resolución 39/6 del Consejo de Derechos Humanos, de 27 de septiembre de 2018, y la resolución 72/175 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2017. Lamentamos que no haya sido posible llegar a un consenso a ese respecto.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

Texto agregado 2 de MC.DEC/3/18/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Apoyamos firmemente la seguridad de los periodistas y la libertad de expresión. Reiteramos que cualquier restricción del ejercicio de la libertad de expresión de los medios informativos y las personas, incluida la libertad de buscar, recibir y comunicar información e ideas de todo tipo, debe estar en consonancia con las obligaciones de los Estados en virtud del Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que obliga a los Estados Parte a respetar y garantizar el derecho a la libertad de expresión de todas las personas dentro de su territorio y sujetas a su jurisdicción. Entendemos que toda referencia a ‘normas internacionales’ en este sentido se refiere a tales obligaciones. Entendemos que la repetición del texto del Documento de la Reunión de Moscú de 1991 de la Conferencia sobre la Dimensión Humana de la CSCE se sitúa en el contexto de los problemas abordados en dicha reunión.

Gracias.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

DECISIÓN N° 4/18
PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
(MC.DEC/4/18/Corr.1 de 7 de diciembre de 2018)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando que el fomento y la protección de la igualdad de derechos y oportunidades para todos son esenciales para la democracia y el desarrollo económico, y por tanto para la seguridad, la estabilidad y la paz sostenibles en el área de la OSCE,

Decidido a velar por que las mujeres y las niñas disfruten plena y equitativamente de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Reiterando todos los compromisos pertinentes de la OSCE, entre ellos la Decisión N° 14/04 del Consejo Ministerial relativa al Plan de Acción 2004 de la OSCE para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros, así como las Decisiones N° 15/05 y N° 7/14 relativas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer,

Tomando nota de la celebración de la Segunda Conferencia de Examen de Alto Nivel sobre la igualdad de género, que tuvo lugar en Viena en junio de 2017, en la que, entre otras cosas, se debatió el progreso y las deficiencias en el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en el ámbito de prevenir y combatir la violencia contra la mujer,

Reafirmando la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y recordando que los compromisos de la OSCE en materia de derechos humanos e igualdad de género se inspiran en el marco internacional de derechos humanos, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad,

Consciente de la importancia que tiene prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y las niñas para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible,

Reconociendo que la desigualdad entre hombres y mujeres es una causa primordial de la violencia contra las mujeres y las niñas y que, concretamente, la discriminación y las desigualdades económicas, incluida la falta de independencia económica, pueden incrementar la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia,

Profundamente preocupado por la persistencia de la violencia contra mujeres y niñas en todas sus modalidades, que es uno de los obstáculos más generalizados que impide que puedan disfrutar plenamente de todos los derechos humanos y que las mujeres puedan participar de manera plena, equitativa y efectiva en la vida política, económica y pública,

Constatando que la violencia contra mujeres y niñas puede causar la muerte, el sufrimiento o daños físicos, sexuales, psicológicos, económicos, políticos y sociales a niñas y mujeres de todas las edades, y ocasiona directa o indirectamente costes sociales, políticos y económicos a corto y largo plazo,

Constatando asimismo que la violencia contra mujeres y niñas adopta muchas formas, que pueden incluir violencia doméstica, violencia sexual, prácticas perjudiciales, trata de personas, explotación sexual y de otro tipo, así como acoso sexual,

Reconociendo que las mujeres y las niñas pueden padecer muchos tipos diferentes de discriminación, a veces combinados entre sí, lo que las expone a un riesgo mayor de sufrir esa violencia, y que tales combinaciones pueden provocar más discriminación,

Reconociendo asimismo la importante función que desempeñan las fuerzas armadas, los organismos encargados del cumplimiento de la ley, los sistemas judiciales y otros profesionales del derecho, a la hora de abordar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas,

Reconociendo además que los abusos, las amenazas y el acoso, incluido el acoso sexual, son cada vez más frecuentes, especialmente a través de las tecnologías digitales, y pueden llegar a silenciar la voz de las mujeres y las niñas en la esfera pública,

Teniendo presente que las mujeres que se dedican a actividades profesionales que conllevan una presencia pública, o en interés de la sociedad, tienen más probabilidades de estar expuestas a formas específicas de violencia o de abusos, amenazas y acoso que guardan relación con su trabajo,

Considerando que la adolescencia es una fase importante en el desarrollo social de una persona, y reconociendo que esa fase suele verse afectada por persistentes desigualdades, actitudes, comportamientos y estereotipos negativos en materia de género que pueden exponer a las niñas y a las mujeres jóvenes a un riesgo mayor de sufrir discriminación y violencia,

Reconociendo la importancia de que los hombres y los niños participen activamente en las iniciativas para eliminar la discriminación y todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, abordando, entre otras cosas, las causas primordiales de la violencia y la desigualdad de género, y mejorando la concienciación en cuanto a las repercusiones que tienen las actitudes, los comportamientos y los estereotipos negativos en materia de género que pueden subyacer en la discriminación y la violencia, y perpetuarlas,

Observando las iniciativas de la Red MenEngage de la OSCE¹ para mejorar la concienciación acerca de la importante función que pueden desempeñar los hombres y los niños para eliminar la discriminación y todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas,

Reconociendo que el acoso sexual en el espacio público y privado, concretamente en el entorno laboral y en los centros docentes, tiene repercusiones negativas en el pleno disfrute de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades por parte de las mujeres y las niñas, en detrimento de su capacidad para conservar su puesto de trabajo o progresar en su carrera y en los centros docentes,

1 La Red MenEngage de la OSCE no es una red afiliada a la Alianza MenEngage. La Red MenEngage es una red cerrada en el seno de la OSCE.

Reconociendo asimismo la función de la sociedad civil como actor importante junto al gobierno, también en el plano local, para prevenir y combatir la violencia contra mujeres y niñas,

Tomando nota de la labor de la Asamblea Parlamentaria para combatir la violencia contra la mujer,

Pide a los Estados participantes que:

1. Garanticen el acceso a la justicia, la investigación efectiva y el enjuiciamiento de los autores, y faciliten, a la vez que respetan sus derechos y su esfera privada, protección, rehabilitación y apoyo a la reinserción adecuados para las víctimas de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas;
2. Tomen medidas, entre otras cosas mediante campañas de concienciación y fomento de las capacidades de las fuerzas armadas, los organismos encargados del cumplimiento de la ley, los sistemas judiciales y otros profesionales del derecho, para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra mujeres y niñas;
3. Adopten medidas, si procede, para promover la educación en materia de igualdad de género, derechos humanos y conducta no violenta, contribuyendo así a prevenir todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, que pueden incluir: prácticas perjudiciales, violencia sexual, violencia doméstica, así como acoso sexual;
4. Organicen campañas de concienciación acerca de los riesgos de formas específicas de violencia que afectan a las mujeres y a las niñas, entre otros medios a través de las tecnologías digitales, así como sobre sus derechos y el apoyo disponible para las víctimas de ese tipo de violencia;
5. Tomen medidas para abordar la violencia, los abusos, las amenazas y el acoso dirigidos contra las mujeres, incluso a través de las tecnologías digitales;
6. Tomen también medidas, en consulta con empresas del ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para abordar las formas específicas de violencia que afectan a las mujeres y las niñas a través de las tecnologías digitales;
7. Alienten a todos los agentes pertinentes, incluidos los relevantes en el proceso político, a que contribuyan a prevenir y combatir todas las formas de violencia contra la mujer, incluidas las que participan en actividades profesionales que conllevan una presencia pública o en interés de la sociedad, entre otros medios planteando esa cuestión en los debates públicos y desarrollando iniciativas de concienciación y otras medidas adecuadas, teniendo en cuenta asimismo las repercusiones negativas de dicha violencia en las mujeres jóvenes;
8. Incorporen iniciativas en las estrategias y políticas nacionales pertinentes, a fin de promover la participación de hombres y mujeres en la tarea de prevenir y combatir la violencia contra mujeres y niñas, entre otras cosas mediante la puesta en práctica de actividades de concienciación centradas en el papel positivo, equitativo y no violento que los hombres y los niños pueden jugar en ese sentido, y reconociendo y abordando las actitudes, comportamientos y estereotipos de género negativos que perpetúan esa violencia;

9. Tomen medidas para luchar contra el acoso sexual en el espacio público y privado, incluidos el entorno laboral y los centros docentes, y alienten a los empleadores públicos y privados a que apliquen dichas medidas;

10. Tomen también medidas para facilitar el acceso equitativo de todas las niñas a una educación de calidad, y refuercen el empoderamiento económico y la independencia económica de las mujeres, entre otros medios velando por que se apliquen prácticas y políticas de empleo no discriminatorias, brindando un acceso equitativo a la educación y a la formación, ofreciendo igualdad de sueldos para el mismo trabajo, y acceso y control equitativos a los recursos económicos;

11. Alienten a la sociedad civil a que participe en la tarea de prevenir y combatir la violencia contra mujeres y niñas;

Encarga a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE que, de conformidad con sus mandatos:

12. Ayuden a los Estados participantes que lo soliciten a mejorar su marco jurídico y de políticas, así como a aplicar medidas para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra mujeres y niñas;

13. Sigam cooperando con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a fin de recopilar estadísticas y datos desglosados por género acerca de la incidencia de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en el área de la OSCE;

14. Brinden apoyo a los Estados participantes y a las organizaciones de la sociedad civil para que haya un intercambio de buenas prácticas para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, entre otros medios a través de la participación de hombres y niños;

15. Apoyen a los Estados participantes que lo soliciten en la elaboración y la revisión de leyes, políticas y medidas para luchar contra el acoso sexual en el espacio privado y público, incluido el entorno laboral y los centros docentes;

16. Sigam velando por que se aplique plenamente y se examine la necesidad de reforzar o ampliar la formación relativa al Código de Conducta de la OSCE impartida a los miembros del personal y de las misiones de la OSCE, así como la política de la OSCE en relación con el entorno profesional de trabajo, insistiendo en un enfoque de tolerancia cero frente al acoso sexual, entre otros medios a través de iniciativas de los altos cargos administrativos;

17. Alienten a los Estados participantes y a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE a que consideren la idea de participar en actividades conjuntas con la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y su Representante Especial para Cuestiones de Género.

Texto agregado de MC.DEC/4/18/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Canadá (en nombre también de Albania, Austria-Unión Europea, los Estados Unidos de América, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Islandia, Montenegro, Noruega, Serbia, Suiza y Ucrania):

“Gracias, Señor Presidente.

En relación con la adopción de la decisión, deseo hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en nombre de Albania, Austria-Unión Europea, Canadá, los Estados Unidos de América, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Islandia, Montenegro, Noruega, Serbia, Suiza y Ucrania.

Nos hemos sumado al consenso acerca de dicha decisión porque nos hemos comprometido a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, que son uno de los obstáculos más generalizados que les impiden el pleno disfrute de sus derechos humanos. Nos felicitamos por que el documento aluda a todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, pero lamentamos que no hayamos podido incluir una referencia específica a la violencia ejercida por la pareja en la intimidad, que afecta a tantas de ellas.

Nos habría gustado que la decisión fuera más contundente y abordara explícitamente algunas tendencias que estamos constatando en la región de la OSCE. Durante los últimos años hemos estado presenciando un aumento del número de ataques, amenazas, abusos y acoso, incluido el acoso sexual, dirigido contra mujeres que alzan la voz como periodistas, blogueras, políticas, activistas de la sociedad civil o defensoras de los derechos humanos, a menudo perpetrados a través de las tecnologías digitales. Debemos hacer más para prevenir y eliminar estos actos deplorables, y nos remitimos a las instituciones y las operaciones sobre el terreno de la OSCE para que respalden nuestras iniciativas para erradicarlos.

Lamentamos asimismo que no haya sido posible llegar a un consenso acerca de la redacción de un texto sobre la prevención de la violencia, incluida la violencia sexual, contra mujeres y niñas en situaciones de conflicto. Debemos velar por que no se conceda ninguna impunidad a los culpables.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

DECISIÓN N° 5/18
DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO EN LA ERA DIGITAL
(MC.DEC/5/18/Corr.1 de 7 de diciembre de 2018)

El Consejo Ministerial,

Recordando los principios y compromisos de la OSCE en los que se basa nuestra cooperación económica y teniendo en cuenta el enfoque integral de la OSCE en materia de seguridad,

Recordando también los compromisos relativos al desarrollo del capital humano contenidos en el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental, adoptado en la reunión de Maastricht del Consejo Ministerial en 2003, la Decisión N° 10/11 del Consejo Ministerial relativa al fomento de la igualdad de oportunidades para la mujer en el ámbito económico, adoptada en Vilnius en 2011, la Declaración del Consejo Ministerial sobre los jóvenes, adoptada en Basilea en 2014, la Decisión del Consejo Ministerial N° 4/16 relativa al fortalecimiento de la buena gobernanza y fomento de la conectividad, adoptada en Hamburgo en 2016, y la Decisión N° 8/17 del Consejo Ministerial relativa al fomento de la participación económica en el área de la OSCE, adoptada en Viena en 2017,

Considerando que las necesidades de las personas deben ser el eje del crecimiento económico y del desarrollo sostenible, y consciente de que la inversión en capital humano y la promoción del conocimiento y las aptitudes favorecen la participación económica, la integración social y el crecimiento sostenible, que son interdependientes y contribuyen a la prosperidad, la confianza, la estabilidad, la seguridad y la cooperación en el área de la OSCE,

Teniendo en cuenta las nuevas y rápidamente cambiantes consecuencias de la transformación digital, que está favoreciendo el progreso y la prosperidad, pero también la posible aparición de nuevos o mayores desafíos y amenazas,

Consciente de que los cambios en los mercados laborales causados por la transformación digital pueden ampliar las desigualdades sociales y económicas, y de que es necesario prestar más atención al desarrollo del capital humano, particularmente para las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad, en especial en sectores económicos que requieren mucha mano de obra y poca cualificación,

Reconociendo que el desarrollo del capital humano, incluso en el contexto digital, mediante su repercusión positiva en una mano de obra instruida y cualificada, en el desarrollo sostenible, y en la creación de riqueza y de puestos de trabajo, puede contribuir positivamente a que las economías y las sociedades sean más resistentes frente a la corrupción,

Decididos a fomentar el aprendizaje permanente y la formación vocacional y profesional a lo largo de toda la vida laboral, como herramientas esenciales para desarrollar el capital humano y reducir la actual brecha digital, particularmente para las mujeres y las niñas, en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas,

Reconociendo que hay oportunidades y retos asociados con los nuevos tipos de empleo generados por la transformación digital de la economía y que, aunque esos cambios

en el mercado laboral pueden fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo, algunos de los retos pueden repercutir en la estabilidad laboral y social,

Basándose en los importantes debates mantenidos en el marco del 26º Foro Económico y Medioambiental de la OSCE sobre “Fomento del progreso económico y de la seguridad en el área de la OSCE mediante la innovación, el desarrollo del capital humano y la buena gobernanza pública y empresarial”,

Reconociendo, en el contexto de la digitalización de la economía, la necesidad de reforzar la capacidad de adaptación de la mano de obra y de adaptar los marcos políticos o regulatorios que rigen el mercado laboral para promover las cuestiones siguientes: la creación de puestos de trabajo con pleno respeto de la dignidad humana y los derechos humanos; el crecimiento económico sostenible e integrador; y la igualdad de oportunidades para la participación de hombres y mujeres en el mercado laboral,

Reconociendo asimismo el potencial del desarrollo del capital humano para contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible,

1. Alienta a los Estados participantes a que apoyen el desarrollo del capital humano, con el fin de gestionar la transición a economías cada vez más automatizadas y digitalizadas, especialmente mediante asociaciones entre los sectores público y privado y la colaboración entre múltiples interesados;
2. Alienta también a los Estados participantes a que promuevan el aprendizaje permanente, empezando por la educación temprana y continuando a lo largo de toda la vida laboral, como pilar esencial para gestionar esta transición;
3. Exhorta a los Estados participantes a que fomenten el acceso a una enseñanza de calidad y a las oportunidades de capacitación, reciclaje y mejora de la cualificación, con el fin de mejorar la inserción laboral, promoviendo el acceso no discriminatorio de las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad, y prestando especial atención a los que trabajan en sectores que requieren mucha mano de obra;
4. Alienta a los Estados participantes a que, si procede, promuevan la educación, la formación profesional y el reciclaje laboral, en particular para mujeres y niñas, especialmente en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, como medida esencial para reducir las brechas digitales y progresar en el empoderamiento de la mujer fomentando las oportunidades, especialmente en el ámbito de la economía;
5. Invita a los Estados participantes a que refuercen los marcos políticos e institucionales para facilitar modelos empresariales innovadores y un clima inversor positivo, a fin de promover la creación de empleo y el crecimiento económico integrador y sostenible;
6. Alienta a los Estados participantes a que involucren al sector privado, a la sociedad civil, a sindicatos y asociaciones profesionales, al mundo académico y a otros interesados pertinentes, en las tareas de identificar y resolver las necesidades en materia de desarrollo del capital humano, y de colaborar en el desarrollo y la aplicación de políticas y reglamentos que sean del caso;

7. Exhorta a los Estados participantes a que sigan estudiando las oportunidades y los retos asociados con los nuevos tipos de empleo generados por la transformación digital de la economía, con miras también a garantizar una protección social adecuada;
8. Alienta a los Estados participantes a que redoblen los esfuerzos para luchar contra la corrupción en los sectores de la educación y la capacitación, así como a que promuevan el acceso equitativo y libre de corrupción a la educación, a los conocimientos informáticos y a las oportunidades de capacitación;
9. Alienta a los Estados participantes a que utilicen a la OSCE para fomentar el intercambio de buenas prácticas y promover las iniciativas de fomento de capacidades, de conformidad con las disposiciones de la presente decisión;
10. Alienta también a los Estados participantes a que incrementen la cooperación para el desarrollo del capital humano, incluso con las organizaciones internacionales pertinentes, en esferas como la facilitación y la ampliación del acceso a las instituciones educativas, de investigación y de capacitación, prestando especial atención al fomento de los conocimientos informáticos;
11. Encarga a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE, incluidas las operaciones sobre el terreno, que, en el marco de sus mandatos y dentro de los recursos disponibles, ayuden a los Estados participantes que lo soliciten a aplicar las disposiciones de la presente decisión;
12. Alienta a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que apliquen voluntariamente las disposiciones de la presente decisión.

DECISIÓN N° 6/18
FORTALECIMIENTO DE LOS ESFUERZOS PARA PREVENIR Y
COMBATIR LA TRATA DE NIÑOS, INCLUIDOS LOS MENORES
NO ACOMPAÑADOS

(MC.DEC/6/18/Corr.1 de 7 de diciembre de 2018)

El Consejo Ministerial,

Profundamente alarmado por la prevalencia de la trata de niños, incluidos los menores no acompañados, en todas sus formas, especialmente con fines de explotación sexual, trabajo forzado, delincuencia forzada, matrimonio forzado y extracción de órganos.

Reafirmando todos los compromisos de la OSCE para luchar contra la trata de niños, en particular los contenidos en la Decisión N° 13/04 del Consejo Ministerial relativa a medidas especiales de amparo y asistencia para los niños que son víctimas de la trata; la Decisión N° 15/06 del Consejo Ministerial relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños; las Decisiones del Consejo Ministerial N° 6/17 relativa al fortalecimiento de las iniciativas para prevenir la trata de personas y N° 7/17 relativa al fortalecimiento de las iniciativas para combatir todas las formas de trata de niños, especialmente con fines de explotación sexual, así como otras formas de explotación sexual de los niños; y también el Plan de Acción de la OSCE para luchar contra la trata de personas (2003) y sus Adiciones de 2005 y 2013,

Tomando nota de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales sobre ese tema, entre ellos la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el Protocolo facultativo de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo suplementario para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; así como el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),

Profundamente preocupado por el gran número de menores no acompañados que están siendo vulnerables a la trata en los últimos años,

Reconociendo que la adopción de un enfoque centrado en las víctimas y con conocimiento de causa sobre sus traumas, que tenga en cuenta las respectivas inquietudes de género específicas tanto de las niñas como de los niños, que busque el interés superior del niño, es primordial para prevenir y proteger con eficacia a los niños de la trata de personas.

Reconociendo que la colaboración entre los Estados, los encargados de actuar en primera línea y la sociedad civil, puede contribuir a salvaguardar a los niños, especialmente a los menores no acompañados, de ser sometidos a la trata de personas,

Recordando que en la Decisión N° 7/17 del Consejo Ministerial, los Estados participantes expresaron su preocupación acerca de que, en los flujos migratorios, los menores no acompañados pueden ser particularmente vulnerables a la trata de personas y alentaron a los Estados participantes a que crearan conciencia pública sobre las vulnerabilidades de los niños en los flujos migratorios ante todas las formas de trata de niños,

y a que aumentaran las capacidades y ampliaran el alcance de los encargados de actuar en primera línea para identificar a niños víctimas de la trata y de otras formas de explotación sexual, y proporcionarles protección, así como asistencia apropiada, reparaciones efectivas y otros servicios, según proceda, en virtud de la legislación nacional,

Elogiando a los Estados participantes que han adoptado medidas legislativas especiales y de otro tipo para la pronta identificación, recepción y protección de los niños vulnerables a la trata, incluidos los menores no acompañados,

Reconociendo la importancia de la contribución de la sociedad civil, incluidas las organizaciones religiosas, entre otras cosas, a la labor de las autoridades nacionales para prevenir y combatir todas las formas de trata de niños, mediante mecanismos nacionales de lucha contra la trata, incluidos mecanismos nacionales de remisión, si procede,

Tomando nota de la 17ª conferencia de la Alianza contra la trata de personas sobre el tema “La trata de niños y el interés superior del niño” (2017) y de la primera Reunión Suplementaria de la OSCE sobre cuestiones de la Dimensión Humana dedicada al tema “Trata de niños: de la prevención a la protección” (2018),

Insta a los Estados participantes a que:

1. Adopten las medidas pertinentes para que todos los niños víctimas de la trata reciban un trato acorde con el principio de no discriminación, que responda a sus necesidades individuales y tenga en cuenta el interés superior del niño, brindándoles la oportunidad de ser escuchados, si procede, y apoyando y protegiendo sus derechos humanos;
2. Adopten un enfoque centrado en las víctimas, así como una aproximación informada sobre los traumas, que tenga en cuenta las preocupaciones específicas de género, de niñas y niños, que busque el interés superior del menor, y que respete plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de los niños víctimas de la trata;
3. Proporcionen, si procede, a los servicios y organismos gubernamentales que entren en contacto con los niños, la orientación y la formación idóneas sobre el modo de identificar, informar, ayudar y proteger debidamente a los niños víctimas de la trata, de una forma adecuada a su edad y que tenga en cuenta las respectivas inquietudes de género específicas tanto de las niñas como de los niños, y consideren la posibilidad de impartir la formación pertinente a entidades del sector privado que entren en contacto con niños víctimas de la trata;
4. Tomen medidas para proporcionar a los niños víctimas de la trata, cuando sea necesario y con carácter prioritario, un tutor cualificado y capacitado, o su equivalente, y/o un representante legal, con el fin de garantizar los intereses de los niños víctimas de la trata, incluidos los menores no acompañados, y de que sus tutores y/o sus representantes hagan los trámites necesarios para prestarles ayuda y buscar soluciones duraderas y sostenibles para ellos;
5. Aborden la situación de los niños víctimas de la trata, incluidos los menores no acompañados, mediante la creación de un marco para la protección del niño;

6. Promuevan mecanismos nacionales de lucha contra la trata, incluidos mecanismos de remisión nacionales, donde los haya, así como sistemas de protección de los niños, cuando proceda, que reconozcan las necesidades y los derechos de los niños víctimas de la trata; que incorporen una asistencia centrada en las víctimas y con conocimiento de sus traumas, adecuada a su edad; que apliquen un enfoque multidisciplinar que respete los derechos humanos y que tenga en cuenta las respectivas preocupaciones específicas relativas al género tanto de las niñas como de los niños y refleje, si procede, la información y las recomendaciones de supervivientes de la trata, a la hora de facilitar asistencia inmediata y buscar soluciones duraderas y sostenibles; así como que creen vías de remisión adecuadas para los niños;
7. Se ocupen de que, en la medida de lo posible, toda evaluación de las necesidades de un niño víctima de la trata tenga en cuenta sus intereses y sus opiniones, así como la necesidad de proporcionarle cuidados, protección y seguridad;
8. Una vez se haya identificado a un niño como víctima de la trata, o cuando haya motivos razonables para creer que ha sido objeto de trata, tomen las medidas adecuadas para mantenerlo a salvo, en particular evitando que sufra abusos sexuales o de otro tipo, previniendo que pueda convertirse en víctima reincidente, de conformidad con las leyes nacionales, y contemplen la posibilidad de no sancionar a las víctimas por su participación en actividades ilícitas, siempre que hayan sido obligadas a ello, ofreciendo programas de rehabilitación, reintegración y/o repatriación adecuados, cuando proceda;
9. Alienten a los encargados del cumplimiento de la ley o a otras autoridades pertinentes, si procede, a que cooperen entre sí recopilando e intercambiando información, de conformidad con sus leyes nacionales respectivas, especialmente las relativas a la protección de datos personales, acerca de niños víctimas de la trata, con el fin de reforzar su protección y resolver el problema de los niños desaparecidos;
10. Refuercen la cooperación nacional, regional e internacional para prevenir y combatir la trata de niños, especialmente en lo que respecta a comunicar y compartir información acerca de niños víctimas de la trata, incluidos los menores no acompañados, con arreglo a sus respectivas leyes nacionales, especialmente a las relativas a la protección de datos personales;
11. Consideren la posibilidad de crear un punto de contacto nacional al que puedan dirigirse los funcionarios de otros países para hacer preguntas acerca de niños víctimas de la trata, especialmente de los que han desaparecido y de los que tienen intención de regresar a sus respectivos países de origen;
12. Aumenten los esfuerzos para prevenir la trata de niños, luchar contra la cultura de la impunidad, y abordar y reducir la demanda que fomenta todas las formas de explotación;
13. Encarguen a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE que, de conformidad con sus mandatos, dentro de los recursos disponibles y en coordinación con el Representante Especial de la OSCE y Coordinador para la lucha contra la Trata de Personas, sigan ayudando a los Estados participantes que lo soliciten a abordar todas las formas de trata de niños, entre otras cosas, ampliando al máximo los conocimientos existentes y velando al mismo tiempo por que no haya duplicación de esfuerzos ni de programas financiados.

Texto agregado de MC.DEC/6/18/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Santa Sede:

“Señor Presidente:

La Santa Sede, si bien se ha sumado al consenso acerca de la decisión del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento de los esfuerzos para prevenir y combatir la trata de niños, incluidos los menores no acompañados, desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

La familia tiene una función completamente original, indispensable e insustituible a la hora de criar a un hijo. Concretamente, a los padres les incumben las responsabilidades, los derechos y las obligaciones principales para criar y orientar a sus hijos.

Por tanto, la Santa Sede, reafirmando la importancia de la Convención sobre los Derechos del Niño, estima que, habida cuenta de los derechos del niño y de los derechos de sus progenitores y su familia, consagrados en dicha Convención, toda evaluación de las necesidades de un niño, y toda medida adecuada para preservar la seguridad del niño, no pueden llevarse a cabo sin respetar los derechos principales e inalienables de los progenitores.

Se han de establecer los acuerdos y las medidas adecuados para velar por que el principio del interés superior del niño y la función de la familia, como colectivo fundamental de la sociedad dedicado a la protección y el bienestar de los niños y adolescentes, sean la consideración principal a la hora de tomar todas las decisiones que tengan repercusiones fundamentales en la vida de un niño.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy bajo el punto correspondiente del orden del día.

Gracias, Señor Presidente”.

III. DECLARACIONES DEL PRESIDENTE Y DE LAS DELEGACIONES

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE (EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, AUSTRIA Y ESLOVAQUIA)

(Anexo 10 del Diario CM(25) Nº 2 de 7 de diciembre de 2018)

Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de Italia, Eslovaquia, Austria y Albania, recordando los principios y compromisos comúnmente convenidos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, seguimos estando profundamente preocupados por la crisis en Ucrania y su entorno, por su repercusión en la estabilidad y la cooperación en Europa, y por el sufrimiento continuado de la población afectada por el conflicto.

Habríamos preferido llegar a un consenso sobre una declaración conjunta acerca de la respuesta de la OSCE a la crisis en Ucrania y su entorno. El incremento de las tensiones entre Ucrania y la Federación de Rusia y los continuos desacuerdos sobre cuestiones esenciales, en particular sobre una referencia a las fronteras de Ucrania reconocidas internacionalmente y al estatuto de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol, han hecho imposible ese consenso. Al mismo tiempo, nos satisface que, durante el proceso de negociación, casi todos los Estados participantes de la OSCE hayan alzado su voz para reafirmar claramente que el pleno respeto de la independencia, la integridad territorial, la unidad y la soberanía de Ucrania, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, es la base de la estabilidad y la seguridad en la región.

Expresamos nuestra inquietud acerca de los sucesos acaecidos en la zona del mar de Azov, el estrecho de Kerch y el área circundante. Al igual que han hecho la mayoría de los Estados participantes, pedimos a todas las partes que pongan los medios políticos y diplomáticos necesarios para mejorar la situación y aliviar las tensiones, a fin de evitar una mayor desestabilización de la región. Las disposiciones del derecho internacional pertinentes deben ser la base para restablecer el acceso sin trabas al mar de Azov y desde dicho mar, a través del estrecho de Kerch. Hemos pedido a la Federación de Rusia que devuelva los barcos y libere a sus tripulaciones, sin condiciones y sin demora.

Reafirmamos la importancia de lograr una aplicación plena y exhaustiva de los Acuerdos de Minsk, como única manera de lograr una paz sostenible. A ese respecto, tomamos nota de las medidas de buena voluntad adoptadas recientemente y al mismo tiempo condenamos las iniciativas que contravienen la letra y el espíritu de esos acuerdos. Pedimos a todas las partes que trabajen con eficacia y de buena fe para respetar todos sus compromisos, incluidos el respeto de un alto el fuego pleno y exhaustivo, la retirada de todo el armamento pesado y la agilización del proceso de retirada de tropas.

Según lo expresado por todos los Estados participantes, seguimos estando muy preocupados por la terrible repercusión humanitaria del conflicto, que se ha cobrado más de 10.000 vidas. Subrayamos la urgente necesidad de proteger a los civiles y de paliar el sufrimiento de la población afectada por el conflicto, incluido el número sin precedentes de personas que han abandonado sus hogares y se han convertido en refugiados o en personas internamente desplazadas, mediante la resolución de una gran variedad de problemas humanitarios que son acuciantes.

Condenamos las violaciones del alto el fuego, incluidas las que han tenido lugar cerca de infraestructuras civiles críticas, que han dejado a muchos habitantes de ambas partes de la

línea de contacto sin acceso, o con acceso intermitente, al suministro adecuado de agua, servicios de limpieza, gas o electricidad. Pedimos a las partes que establezcan zonas de seguridad alrededor de dichas infraestructuras y que sigan permitiendo situaciones de alto el fuego a nivel local para poder repararlas, utilizando, si es necesario, la valiosa labor de facilitación de la Misión Especial de Observación en Ucrania. Pedimos que se adopten medidas urgentes para facilitar la circulación segura de la población civil a lo largo de la línea de contacto, incluidas mejoras imprescindibles de la seguridad y la accesibilidad de los pasos fronterizos existentes, y la apertura de otros nuevos. Denunciamos el uso indiscriminado de minas y otros artefactos explosivos que suponen un riesgo constante para la vida de la población y del personal de la Misión. Subrayamos la urgente necesidad de llevar a cabo un desminado humanitario, especialmente en áreas pobladas y en los pasos fronterizos de entrada y salida, de abstenerse de colocar nuevas minas, de incrementar la concienciación con respecto a las minas y de cumplir todos los compromisos relacionados con las mismas, según lo previsto en los Acuerdos de Minsk y en las decisiones pertinentes del Grupo de Contacto Trilateral.

La OSCE seguirá esforzándose por lograr una solución pacífica de la crisis, y está plenamente comprometida a respaldar la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki y todos los demás principios y compromisos de la Organización que han sido convenidos por todos sus Estados participantes. Apoyamos los esfuerzos diplomáticos del formato de Normandía y acogemos con agrado la estrecha cooperación entre la Presidencia, el Grupo de Contacto Trilateral (GCT), la Misión Especial de Observación y los miembros de Grupo de Normandía.

Al igual que todos los Estados participantes, reconocemos la importante labor que realizan el GCT y sus grupos de trabajo para facilitar la aplicación de los Acuerdos de Minsk, manteniendo un diálogo ininterrumpido entre las partes. Reiteramos nuestro pleno apoyo a los Representantes Especiales de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE en Ucrania y al GCT, así como a los coordinadores de los grupos de trabajo. Apreciamos los buenos oficios de Belarús, que se ha brindado a acoger las reuniones.

Nos satisface que todos los Estados participantes hayan expresado su apoyo continuado a la Misión Especial de Observación y a sus observadores, que están trabajando en unas condiciones muy difíciles. Todos reconocen los valiosos y constantes esfuerzos de la Misión para contribuir a la plena aplicación de los Acuerdos de Minsk. Elogiamos el empeño de la Misión en cumplir su mandato de aliviar tensiones sobre el terreno, promover la normalización de la situación y fomentar la paz, la estabilidad y la seguridad.

Reafirmamos claramente que se debe facilitar a la Misión acceso seguro, protegido e incondicional, tanto para su personal como para su material, a todas sus zonas de operación en Ucrania, incluidas las zonas próximas a las fronteras reconocidas internacionalmente. Pedimos a las partes que garanticen el respeto de esos principios en la práctica y condenamos toda amenaza, hostigamiento o impedimento a los observadores de la Misión, así como los ataques contra el material de la Misión, especialmente contra sus vehículos aéreos no tripulados.

Hacemos hincapié en que no es justificable ninguna injerencia en la labor de la Misión y subrayamos la necesidad de asegurar que se evita todo incidente contra el personal de la Misión o su material y que inmediatamente se adoptan medidas reparadoras.

Pedimos que se mejore la transparencia en la frontera estatal entre Rusia y Ucrania, mediante actividades de supervisión, hasta que se restablezca el pleno control del Gobierno de Ucrania en toda la zona de conflicto. Reconocemos la función desempeñada por la Misión de Observadores de la OSCE en los dos puestos de control rusos de Gukovo y Donetsk.

Agradecemos a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a las estructuras ejecutivas pertinentes de la Organización, incluido el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, su contribución para hacer frente a la crisis, y los alentamos a que prosigan su labor con miras a la obtención de resultados.

Recalamos la labor de la OSCE para hacer frente a la crisis en Ucrania y su entorno, como un ejemplo positivo de su valor añadido en la región, que demuestra la contribución de la Organización al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE (EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, AUSTRIA Y ESLOVAQUIA)

(Anexo 11 del Diario CM(25) Nº 2 de 7 de diciembre de 2018)

Con motivo de la celebración del Consejo Ministerial de la OSCE en Milán, nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de Austria, Italia, Eslovaquia y Albania, en representación de las Presidencias anterior, actual y próximas de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), manifestamos la urgente necesidad de restablecer la confianza y la cooperación, para mejorar nuestra seguridad común en una época de inestabilidad y en un mundo cada vez más interdependiente marcado por los conflictos en Europa.

Seguimos viendo que hay desconfianza y opiniones divergentes sobre la seguridad, así como conflictos, todo ello causado por violaciones flagrantes de las normas y los principios de la OSCE y que a su vez se traduce en nuevas violaciones de esas normas y principios. Subrayamos la urgente necesidad de hallar soluciones pacíficas y sostenibles de los conflictos existentes en el área de la OSCE.

Nos sigue preocupando mucho la crisis en Ucrania y su entorno, y su gran repercusión en la seguridad y la cooperación en Europa, así como el sufrimiento continuado de la población afectada por el conflicto. Pedimos a todas las partes que pongan los medios políticos y diplomáticos necesarios para mejorar la situación y aliviar las tensiones, con el fin de evitar nuevos riesgos de desestabilización en la región. Utilizar medios políticos y diplomáticos es la única manera de poder avanzar. Reiteramos nuestro firme apoyo a los formatos existentes, en especial al formato de Normandía, al Grupo de Contacto Trilateral y a las misiones de la OSCE desplegadas sobre el terreno, cuya contribución es esencial para la plena aplicación de los Acuerdos de Minsk. En particular, expresamos nuestro apoyo incondicional a la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania, reafirmando que se debe facilitar el acceso seguro, protegido e incondicional de su personal y su material a todo el territorio de Ucrania.

Destacamos la labor de la OSCE como instrumento esencial para prevenir y resolver conflictos persistentes. En particular, la OSCE sigue ocupándose del conflicto en Georgia y de facilitar el proceso de solución del Trans-Dniéster, y contribuye también a facilitar las negociaciones y aliviar las tensiones relacionadas con el conflicto de Nagorno Karabaj. Nos satisfacen las conversaciones al respecto mantenidas durante el Consejo Ministerial, y en particular consideramos positiva la Declaración conjunta de Azerbaiyán, Armenia y los países Copresidentes del Grupo de Minsk. Elogiamos los continuos progresos realizados en el proceso de solución del conflicto del Trans-Dniéster y nos sentimos motivados por la Declaración Ministerial de hoy. Confirmamos nuestro apoyo a los Debates Internacionales de Ginebra, que han demostrado ser únicos e indispensables tras un decenio de existencia, y exhortamos a los participantes a que reanuden sin demora la aplicación de los mecanismos de prevención y respuesta a incidentes.

Para mejorar la estabilidad necesitamos un multilateralismo firme y responsable. Reafirmamos la validez de todas las normas, principios y compromisos de la OSCE, empezando por el Acta Final de Helsinki, así como nuestro compromiso con todos ellos. Somos responsables ante nuestros ciudadanos y entre nosotros mismos del pleno cumplimiento de buena fe de esos compromisos. En eso consiste nuestra responsabilidad compartida.

Reafirmamos la visión de una comunidad de seguridad euroatlántica y euroasiática libre, democrática, común e indivisible, basada en principios convenidos, compromisos compartidos y objetivos comunes, según lo acordado en la última Cumbre de la OSCE, celebrada en Astana en 2010. La OSCE se creó para gestionar y estabilizar las relaciones entre Estados y para promover el diálogo, también en momentos difíciles. Trabajando a través de ella y funcionando sobre la base del consenso y la igualdad soberana de los Estados, podemos reducir los riesgos e incrementar la previsibilidad y la transparencia en las relaciones tanto políticas como militares.

Recordamos que la seguridad en Europa está vinculada indisolublemente con la seguridad en la zona mediterránea, según quedó consagrado en el Acta Final de Helsinki, y acogemos con satisfacción la Declaración Ministerial de la OSCE sobre la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo, adoptada hoy. Instamos a la OSCE a que siga estrechando vínculos con sus Socios mediterráneos para la Cooperación. También subrayamos el valor de una cooperación efectiva con nuestros Socios asiáticos.

El margen cada vez más reducido para el diálogo hace que la OSCE sea aún más importante. Debemos utilizar al máximo los formatos de negociación y los organismos decisorios existentes, y reforzar nuestra labor en las tres dimensiones de la seguridad integral. El Diálogo Estructurado sobre los retos y los riesgos actuales y futuros para la seguridad en el área de la OSCE es esencial para mejorar la cooperación y redescubrir un sentido de objetivo común.

Trabajar a través de la OSCE nos permite identificar y perseguir metas y objetivos compartidos, incluida la prevención y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, así como la lucha contra otras amenazas transnacionales, incluidas todas las formas de tráfico y trata ilícitos.

Acuerdos político-militares importantes como el Documento de Viena, el Tratado de Cielos Abiertos y el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, han aportado grandes beneficios en materia de seguridad durante muchos años. Reiteramos la importancia del control de armamentos convencionales y de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) para mejorar la seguridad integral, cooperativa e indivisible en el área de la OSCE.

La cooperación económica y medioambiental puede mejorar la seguridad integral y contribuir a mejorar también las relaciones y la confianza entre los Estados participantes. Reconocemos que la dimensión económica y medioambiental de la labor de la OSCE es uno de los puntos de partida para fomentar el diálogo y la cooperación en el seno de la Organización, contribuir al desarrollo sostenible, fortalecer la buena gobernanza e impulsar la conectividad.

Reafirmamos que el respeto de los valores democráticos, del Estado de derecho, de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de la tolerancia y la no discriminación, y de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, deben seguir siendo objetivos comunes de todos los Estados participantes. Subrayamos la importancia de la labor realizada por la Secretaría de la OSCE, el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, así como por las operaciones de la OSCE sobre el

terreno, de conformidad con sus respectivos mandatos, para ayudar a los Estados participantes a cumplir sus compromisos de la OSCE.

Recordamos que el ejercicio pleno y equitativo de sus derechos humanos por parte de hombres y mujeres es esencial para lograr un área de la OSCE más pacífica, próspera y democrática. La verdadera igualdad entre hombres y mujeres es un aspecto fundamental de una sociedad justa y democrática, basada en el Estado de derecho. Así pues, nos comprometemos de nuevo a hacer de ello una parte integral de nuestras políticas, tanto a nivel de nuestros Estados como dentro de nuestra Organización.

Defenderemos los esfuerzos por mejorar la eficacia de la OSCE. Instamos a los Estados participantes a que le faciliten el apoyo político necesario y los recursos adecuados, que debe seguir utilizando de forma eficiente.

Apreciamos la labor de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE para fomentar la seguridad, la democracia y la prosperidad en toda el área de la OSCE, y la consideramos como una plataforma de diálogo importante.

Valoramos la función de la OSCE como acuerdo regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Trabajaremos a través de la OSCE para cumplir nuestros compromisos internacionales en su área.

Nos comprometemos individual y colectivamente a proporcionar orientación a la OSCE. Al mismo tiempo, instamos a todos los Estados participantes a que colaboren, con un espíritu de responsabilidad y titularidad compartidas, para lograr una Europa más segura.

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN EUROPEA

(Anexo 1 del Diario CM(25) N° 2 de 7 de diciembre de 2018)

La Delegación de Austria, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

Expresamos nuestro profundo agradecimiento al Ministro Moavero Milanesi y a la Presidencia italiana por la generosa hospitalidad de la que hemos disfrutado aquí en Milán. Ministro Moavero Milanesi, debe usted sentirse orgulloso del Embajador Alessandro Azzoni y de su excelente equipo por los incansables esfuerzos que han realizado durante todo el año.

Cuando nos pregunten sobre el resultado final, diremos que partimos de Milán con sentimientos encontrados. Por un lado, nos complace haber logrado adoptar textos en cada una de las tres dimensiones, aunque hubiéramos preferido un nivel de ambición más alto del que hemos sido capaces de acordar entre los 57.

Sin embargo, seamos muy claros: en estos tiempos difíciles, en los que se están violando los principios comunes que todos nos habíamos comprometido a acatar, hay que restablecer el respeto de esos principios. Deploramos el hecho de que la falta de acuerdo sobre una declaración política significativa, o sobre una declaración en la que se abordara la crisis en Ucrania y su entorno, se haya convertido ya en una conclusión anticipada.

La anexión ilegal de Crimea y de la ciudad de Sebastopol por parte de Rusia, que condenamos y no reconoceremos, y la desestabilización del este de Ucrania siguen constituyendo una violación de los principios y compromisos fundamentales de la OSCE. Este sigue siendo el reto de seguridad más grave al que se enfrenta Europa. Reafirmamos nuestro inquebrantable apoyo a la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. La Unión Europea seguirá apoyando los continuos esfuerzos diplomáticos internacionales que se realizan en el marco del formato de Normandía y el Grupo de Contacto Trilateral. Apoyamos firmemente el papel de la OSCE en esta crisis y sus esfuerzos por facilitar la plena aplicación de los Acuerdos de Minsk, en particular a través de la esencial contribución de la Misión Especial de Observación. Las restricciones impuestas a nuestros observadores y a su equipo son inaceptables. Pedimos que se conceda un acceso pleno, seguro y sin trabas a la Misión en todo el territorio de Ucrania, incluida Crimea y toda la franja de la frontera estatal entre Ucrania y Rusia. También pedimos a todas las partes que trabajen con eficiencia para aplicar plenamente los Acuerdos de Minsk y restablecer el pleno control ucraniano de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Hemos condenado repetidamente las autodenominadas “elecciones” que se han celebrado recientemente en algunas partes del este de Ucrania y hemos expresado nuestra máxima preocupación por el peligroso aumento de las tensiones en el mar de Azov y el estrecho de Kerch. Estamos consternados por el uso de la fuerza por parte de Rusia que, en el contexto de una creciente militarización en la zona, es inaceptable y un crudo recordatorio del hecho de que, cuando se viola el derecho internacional, las tensiones y la inestabilidad siempre terminan aumentando, algo que nos afecta a todos.

La resolución de los conflictos prolongados en la República de Moldova, en Georgia y en Nagorno Karabaj sigue teniendo prioridad para la Unión Europea. Acogemos con agrado la declaración ministerial de hoy en la que se confirman los avances logrados para resolver el

conflicto en el Trans-Dniéster. Instamos a todos a que sigan trabajando, bajo la batuta de la Presidencia eslovaca, en las tres “cestas” del programa convenido para el proceso de negociación, particularmente en la búsqueda de un arreglo integral que incluya cuestiones institucionales, políticas y de seguridad. Acogemos también con agrado la declaración conjunta de los jefes de delegación de los países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, realizada conjuntamente con los Ministros de Asuntos Exteriores de Armenia y Azerbaiyán. Lamentamos que no haya sido posible adoptar una declaración sobre el conflicto en Georgia.

Resulta profundamente decepcionante que hayamos desaprovechado la oportunidad de llegar a un acuerdo sobre el proyecto de decisión relativa al fortalecimiento de la transparencia militar, la reducción de riesgos y la prevención de incidentes, un tema de suma urgencia e importancia para muchos Estados participantes. Nuestro trabajo encaminado a lograr una mayor transparencia y previsibilidad debe continuar. Pedimos que se modernice el Documento de Viena, que también ofrece múltiples opciones para hacerlo. Hacemos hincapié en la necesidad de esforzarnos por crear un entorno propicio para revitalizar el control de armamentos convencionales y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. También valoramos el Diálogo Estructurado como un proceso significativo, que es responsabilidad de los Estados y está siendo impulsado por ellos, con el objeto de efectuar un intercambio de pareceres exhaustivo sobre los retos y riesgos actuales y futuros para la seguridad en el área de la OSCE, y lo apoyamos activamente. Un compromiso honesto y genuino de todos los Estados participantes será fundamental para ese fin.

Acogemos con agrado la adopción de una declaración sobre las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional, en la que se reconoce la necesidad de seguir mejorando las normas y mejores prácticas de la OSCE con el fin de abordar mejor los retos actuales y emergentes.

Lamentamos la falta de consenso sobre dos textos de actualidad en los que se abordaban sendas amenazas transnacionales: la propuesta de decisión relativa a las respuestas de la OSCE a los retos relacionados con los combatientes terroristas extranjeros que regresan a sus países o se trasladan a terceros países, en el contexto de la resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y la relativa al tráfico ilícito de bienes culturales. Ambos proyectos abordaban preocupaciones importantes, tanto para nosotros como para nuestros Socios para la Cooperación, y deberíamos seguir trabajando en esas cuestiones.

Las señales de alerta enviadas de nuevo por la conferencia paralela dedicada a la sociedad civil nos han recordado la urgente necesidad de abordar el continuo incremento de las restricciones que está sufriendo la sociedad civil y la represión de los derechos humanos y las libertades fundamentales en muchas zonas de la región de la OSCE. Agradecemos la contribución de la sociedad civil al cumplimiento de nuestros compromisos de la OSCE y apoyamos su participación, amplia y sin impedimentos, en las actividades de la Organización.

Acogemos con agrado la adopción de la decisión relativa a la seguridad de los periodistas, tras los incansables esfuerzos realizados en años anteriores por las sucesivas Presidencias, cuyo objetivo es abordar la cuestión de la libertad de expresión y la libertad de los medios informativos. Existe un claro vínculo entre las sociedades democráticas, pacíficas y prósperas que contribuyen a nuestra seguridad común y la libertad de expresión y los medios informativos independientes. Los numerosos retos a los que se enfrentan la libertad

de expresión y la libertad de los medios informativos en el área de la OSCE deben ser tomados muy en serio por todos los Estados participantes de la OSCE. Además, la violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una de las violaciones de los derechos humanos más generalizadas y persistentes en toda el área de la OSCE, y acogemos con satisfacción la adopción de una decisión importante que refuerza nuestros compromisos ya vigentes. Hubiéramos preferido un texto mucho más ambicioso, pero trabajaremos sin descanso para garantizar una actuación de la OSCE lo más eficaz posible en este ámbito. Los debates sobre las garantías en materia de igualdad de género y el fomento de la participación política de la mujer deben continuar en los años venideros.

Acogemos con beneplácito que hayamos adoptado una decisión relativa al fortalecimiento de los esfuerzos para prevenir y combatir la trata de niños, incluidos los menores no acompañados, teniendo en cuenta la importancia de esta cuestión.

La Unión Europea subraya su firme apoyo a las instituciones autónomas de la OSCE, a sus misiones sobre el terreno y a la Secretaría. Reiteramos nuestro profundo agradecimiento por la labor que desempeñan la OIDDH, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, así como nuestro inquebrantable apoyo a sus mandatos. En estos tiempos, los Estados participantes necesitan urgentemente su asistencia y su apoyo.

Reafirmamos la importancia que otorgamos a nuestra cooperación en las cuestiones económicas y medioambientales como elemento importante del enfoque integral de la seguridad que aplica la OSCE. Acogemos con satisfacción la adopción de la declaración sobre la economía digital y la decisión relativa al desarrollo del capital humano. Sin embargo, en el contexto de los esfuerzos globales por fomentar el desarrollo sostenible y combatir el cambio climático, especialmente en el contexto de la Agenda 2030 y tras la adopción del Acuerdo de París, lamentamos profundamente no haber llegado a un consenso sobre un texto relativo a la delincuencia organizada transnacional que perjudica el medio ambiente. Las negociaciones sobre ese texto deberían reanudarse lo antes posible.

Acogemos con gran satisfacción que se haya adoptado la Declaración sobre la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo. Subrayamos que los derechos humanos y las libertades fundamentales siguen siendo la base del concepto de seguridad integral de la OSCE y lamentamos que no se haya logrado un consenso en cuanto a los textos sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer. La región del Mediterráneo sigue siendo una gran prioridad para nosotros y reconocemos que la seguridad en el área de la OSCE está unida indisolublemente a la de esa región. Agradecemos los esfuerzos realizados a lo largo del año tanto por la Presidencia en Ejercicio como por la Presidencia eslovaca. La Conferencia de la OSCE para la región del Mediterráneo celebrada en Málaga el pasado mes de octubre confirmó la importancia de la energía en el contexto de la seguridad, y las oportunidades que nos brinda.

Destacamos de nuevo la importancia de incorporar en nuestro trabajo la perspectiva relacionada con los jóvenes, además de promover una mayor participación de estos. En este contexto, acogemos con satisfacción la adopción de la decisión al respecto si bien, también en este caso, hubiéramos deseado un texto más sólido y completo.

Agradecemos profundamente la disposición de Eslovaquia de asumir la Presidencia de la OSCE en un momento tan crítico como el actual. Ministro Lajčák, estamos deseosos de

colaborar con usted y con su competente equipo durante su Presidencia, y le deseamos el mayor de los éxitos. Puede usted contar con nuestro apoyo absoluto. En ese sentido, nos gustaría ser testigos de la aprobación a tiempo del presupuesto para 2019 y de una decisión relativa a las escalas de cuotas. Acogemos con gran satisfacción la decisión del Consejo Ministerial relativa a que Albania asuma la función de Presidencia de la OSCE en 2020. Por último, también esperamos que prosiga nuestra fructífera colaboración con la Asamblea Parlamentaria de la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CANADÁ
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE BULGARIA, LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA, ESTONIA, LETONIA, LITUANIA, POLONIA,
EL REINO UNIDO, LA REPÚBLICA CHECA, RUMANIA,
SUECIA Y UCRANIA)**

(Anexo 2 del Diario CM(25) N° 2 de 7 de diciembre de 2018)

La presente declaración se efectúa en nombre de Bulgaria, Canadá, los Estados Unidos de América, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Suecia y Ucrania.

Reafirmamos nuestro inquebrantable apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Condenamos que, después de diez años de la invasión militar de Georgia por parte de Rusia, continúe la ocupación rusa de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur, mientras que la situación humanitaria y de seguridad sobre el terreno en las zonas afectadas por el conflicto sigue deteriorándose.

Expresamos nuestro firme apoyo a la política de no reconocimiento con respecto a esas regiones y pedimos a los Estados participantes de la OSCE que hagan lo mismo.

Exhortamos a la Federación de Rusia a que revoque su reconocimiento de la denominada independencia de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur.

Subrayamos la necesidad de hallar una solución pacífica del conflicto, basada en el pleno respeto de la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki, y las normas y los principios fundamentales del derecho internacional.

Nos satisfacen los progresos realizados por Georgia en el fortalecimiento de la democracia y la buena gobernanza, la mejora de la transparencia de sus instituciones y el respaldo de los derechos humanos, así como en el proceso de integración europea y euroatlántica y el desarrollo económico. Es decepcionante que los residentes en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur no puedan disfrutar de esos beneficios. Creemos que la resolución pacífica del conflicto entre Rusia y Georgia tendría un efecto transformador no solo en Georgia sino en toda la región.

Expresamos nuestra profunda inquietud por el incremento de las maniobras militares rusas y por el aumento de los contingentes militares en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur. Las reiteradas violaciones por parte de Rusia del acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008, obtenido con la mediación de la UE, desestabilizan la situación y socavan los principios y las normas de los que depende nuestra seguridad.

Reiteramos nuestro firme apoyo a los Debates Internacionales de Ginebra, como formato de negociación único e importante para resolver los retos en materia humanitaria, de seguridad y de derechos humanos, provocados por los conflictos sin resolver entre Georgia y Rusia. Lamentamos la falta de progresos en las cuestiones esenciales de los debates, incluida la abstención del empleo de la fuerza y el establecimiento de acuerdos internacionales en

materia de seguridad en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur, encaminados a aportar seguridad y estabilidad sobre el terreno, y a garantizar la protección y el retorno voluntario y digno de los refugiados y las personas internamente desplazadas. Subrayamos la importancia esencial de que los participantes actúen de buena fe para hallar soluciones duraderas a los problemas humanitarios y de seguridad de las personas afectadas por el conflicto y para obtener resultados tangibles en temas esenciales de las negociaciones.

Respaldamos firmemente los Mecanismos de prevención y respuesta a incidentes (MPRI) y resaltamos su importante papel a la hora de prevenir la escalada del conflicto. Nos preocupan mucho las últimas interrupciones del funcionamiento de esos mecanismos en Gali y Ergneti, y exhortamos a los participantes a que los restablezcan sin demora, respetando plenamente los principios fundadores y las normas fundamentales. Alentamos a los participantes a que hallen soluciones adecuadas para la protección y las necesidades humanitarias de la población afectada por el conflicto.

Elogiamos la valiosa contribución de la Misión de Observación de la UE para prevenir la escalada de las tensiones sobre el terreno y exhortamos de nuevo a la Federación de Rusia a que permita a la Misión cumplir plenamente su mandato y le facilite el acceso a las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur.

Condenamos los asesinatos de los ciudadanos georgianos internamente desplazados Archil Tatunashvili, Giga Otkhozoria y Davit Basharuli, e instamos a la Federación de Rusia, como Estado que ejerce el control efectivo sobre las regiones de Abjasia y Osetia del Sur, a que elimine cualquier obstáculo para llevar a los perpetradores ante la justicia. En ese contexto, respaldamos las medidas preventivas adoptadas por Georgia para erradicar la sensación de impunidad y los abusos de los derechos humanos en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur, y tomamos nota de la aprobación del Decreto del Gobierno de Georgia sobre la aprobación de la lista Otkhozoria-Tatunashvili, basada en la resolución correspondiente del Parlamento de Georgia.

Nos preocupa profundamente la discriminación étnica contra los georgianos residentes en las citadas regiones y condenamos los abusos, especialmente las acusaciones de tortura y trato o castigo crueles o degradantes, las restricciones indebidas de los derechos relacionados con la libertad de circulación y residencia, la vivienda, la tierra y la propiedad, así como las restricciones de la enseñanza en la lengua materna. Nos preocupa también la repercusión del cierre de los denominados puntos de cruce.

Condenamos la destrucción masiva de viviendas de PID, que demuestra la política deliberada de Rusia para borrar completamente las huellas de la población de etnia georgiana y el patrimonio cultural de las regiones de Abjasia y Osetia del sur. Apoyamos el retorno voluntario de PID y refugiados a sus lugares de origen.

Subrayamos que el actual proceso de fortificación de la línea de ocupación mediante la instalación de alambradas de espinos y concertinas y otros obstáculos artificiales, agrava aún más las condiciones humanitarias de la población sobre el terreno afectada por el conflicto.

En ese contexto, exhortamos a la Federación de Rusia a que facilite el acceso sin impedimentos de los mecanismos internacionales de supervisión de derechos humanos a las regiones de Abjasia y Osetia del Sur.

Apoyamos la política de resolución pacífica del conflicto del Gobierno de Georgia. Acogemos con satisfacción el cumplimiento por parte de Georgia del acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008, obtenido con la mediación de la UE, y exhortamos a la Federación de Rusia a que respete sus obligaciones internacionales y cumpla plenamente el citado acuerdo, entre otras cosas, retirando sus fuerzas militares de los territorios ocupados de Georgia.

Acogemos con satisfacción el compromiso unilateral de Georgia de abstenerse de emplear la fuerza y pedimos a la Federación de Rusia que corresponda, reafirmando y cumpliendo también ese compromiso.

Acogemos con agrado las iniciativas del Gobierno georgiano encaminadas a lograr la reconciliación y el fomento de la confianza entre comunidades divididas. Reiteramos nuestro firme apoyo a la iniciativa de paz del Gobierno de Georgia “Un paso hacia un futuro mejor”, cuyo objetivo es fomentar la confianza y la interacción entre las comunidades divididas y mejorar las condiciones socioeconómicas y humanitarias de las personas que residen en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur.

Nos satisface la política del Gobierno georgiano de dialogar con la Federación de Rusia para reducir las tensiones, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Alentamos que la OSCE siga participando activamente en el proceso de resolución pacífica del conflicto entre Rusia y Georgia y en la facilitación del fomento de la confianza y la interacción entre las comunidades divididas por la guerra y la línea de ocupación.

Alentamos también a los Estados participantes de la OSCE a que lleguen a un acuerdo sobre la apertura de una misión interdimensional de la OSCE en Georgia, en beneficio de las personas afectadas por el conflicto, que incluya un equipo de supervisión capaz de operar tanto en Abjasia como en Osetia del Sur. La misión reforzará considerablemente la participación de la OSCE en los Debates Internacionales de Ginebra y en los MPRI, así como la aplicación de medidas de fomento de la confianza.

Los Amigos redoblarán sus esfuerzos para que las cuestiones relacionadas con el conflicto entre Rusia y Georgia sigan ocupando un lugar destacado en el programa internacional, mejoraremos la concienciación acerca de la evolución de la situación en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur, y haremos hincapié en la urgente necesidad de resolver pacíficamente el conflicto.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(Anexo 3 del Diario CM(25) N° 2 de 7 de diciembre de 2018)

Ayer, el Jefe de la Delegación de los Estados Unidos, Wess Mitchell, rindió homenaje al difunto Presidente George H. W. Bush y a su apoyo a la OSCE. En la Cumbre de París de 1990, el Presidente Bush nos dejó el siguiente consejo atemporal: los Estados participantes deben poner en práctica los principios de la OSCE.

Veintiocho años después, la OSCE y los principios que la sustentan siguen siendo vitales para la arquitectura de la seguridad europea. Cuando un Estado contraviene esos principios, como hace Rusia repetidamente en Ucrania y ha hecho más recientemente en el estrecho de Kerch y en el mar de Azov, los resultados son terribles.

La agresión en curso de Moscú en Crimea y en el este de Ucrania precipitó y está perpetuando la peor crisis humanitaria y de seguridad en Europa desde la década de 1990. Pero cuando Rusia envió a sus “hombrecillos verdes” a Crimea y a Donbass en 2014, la OSCE respondió. Los Estados Unidos apoyaron firmemente la puesta en marcha de la mayor misión jamás enviada por la Organización: la Misión Especial de Observación en Ucrania. La OSCE estableció también un mecanismo para la resolución de conflictos, el Grupo de Contacto Trilateral, pero Rusia y sus representantes obstaculizan constantemente cualquier progreso.

No se lograrán progresos en Ucrania hasta que Rusia cambie su comportamiento. La responsabilidad recae directamente en Moscú, y los Estados Unidos no apoyarán ningún tipo de acuerdo que sacrifique o socave los principios que el Presidente Bush y los dirigentes de otros Estados participantes consagraron en París. Valoramos el esfuerzo de Italia a lo largo de 2018 para avanzar y lograr progresos con ese mismo espíritu que todos mostramos en 1990.

El menosprecio de Rusia hacia las fronteras de sus vecinos y los derechos humanos de quienes se encuentran dentro de esas fronteras es la principal causa de desconfianza e inseguridad en dicha región. La confianza se gana con hechos, no con diálogos vacíos. Teniendo esto presente, el Subsecretario Mitchell subrayó ayer nuestro compromiso de modernizar el Documento de Viena. Las propuestas concretas, respaldadas por casi todos los Estados participantes, ayudarían a restablecer la transparencia militar en la región de la OSCE. Lamentamos que los Estados participantes ni siquiera hayan podido llegar a un consenso sobre medidas moderadas para actualizar el Documento de Viena.

Encomiamos a la Presidencia en Ejercicio italiana y a la Presidencia sueca del Foro de Cooperación en materia de Seguridad por sus esfuerzos encaminados a lograr una modernización del Documento de Viena. El año que viene debemos redoblar dichos esfuerzos. Eso debería incluir la continuación de nuestro intercambio de puntos de vista, sincero y abierto, sobre cuestiones clave de la seguridad y sobre percepción de amenazas, en el marco del Diálogo Estructurado sobre cuestiones de seguridad.

Acogemos con agrado la declaración efectuada en esta Reunión Ministerial por los Copresidentes del Grupo de Minsk y los Ministros de Asuntos Exteriores de Armenia y

Azerbaiyán. También acogemos con satisfacción la declaración de los 57 ministros sobre las negociaciones relativas al proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster.

Lamentamos que, una vez más, no haya sido posible llegar a un consenso sobre una declaración regional relativa al conflicto entre Rusia y Georgia. Han transcurrido diez años desde 2008 y Rusia sigue sin cumplir los compromisos más básicos de alto el fuego. En París, hace casi 30 años, nuestros dirigentes expresaron su convicción de que “el arreglo de las controversias por medios pacíficos es un complemento esencial del deber de los Estados de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza...”. Las acciones políticas y militares de Rusia en las regiones georgianas de Osetia del Sur y Abjasia han ido justamente en sentido contrario, con la intención deliberada de convertir la división y la sospecha en hechos permanentes sobre el terreno. Los Estados Unidos se congratulan de haberse sumado a los Amigos de Georgia para expresar su apoyo inquebrantable a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Los Estados Unidos siguen concediendo gran valor a esta Organización, a su enfoque integral de la seguridad y a sus principios e instituciones, aunque lamentan que algunos Estados se hayan negado a sumarse al consenso sobre una serie de decisiones fundamentales que habrían fortalecido a la OSCE para hacer frente a los retos actuales.

Nos enorgullece que 16 Estados participantes hayan respondido a informes fidedignos sobre el fracaso total de la Federación de Rusia en la defensa de los derechos humanos en su República de Chechenia, invocando el Mecanismo de Moscú de la OSCE. La dimensión humana sigue siendo fundamental para nuestra seguridad común y en 2019 seguiremos trabajando con el fin de adoptar medidas significativas y concretas en esa dimensión.

Permítanme concluir retrocediendo cuatro decenios. Poco después de la firma del Acta Final de Helsinki, el reconocido físico y defensor de los derechos humanos, Sr. Andrei Sájarov, dijo en su discurso de aceptación del Premio Nobel de la Paz: “Paz, progreso, derechos humanos: estos tres objetivos están indisolublemente ligados entre sí; es imposible alcanzar uno de ellos haciendo caso omiso de los otros dos”. Los Estados Unidos siguen decididos a trabajar en el marco de la OSCE para promover todos esos objetivos en aras de nuestra seguridad común.

Señor Presidente, solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE POLONIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, BÉLGICA,
BULGARIA, CANADÁ, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVAQUIA,
ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
ESTONIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, ISLANDIA, ITALIA,
LETONIA, LITUANIA, LUXEMBURGO, MONTENEGRO, NORUEGA,
LOS PAÍSES BAJOS, PORTUGAL, EL REINO UNIDO,
LA REPÚBLICA CHECA, RUMANIA Y TURQUÍA)**

(Anexo 4 del Diario CM(25) N° 2 de 7 de diciembre de 2018)

Gracias, Señor Presidente.

La presente declaración se realiza en nombre de los siguientes Estados participantes: Albania, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania y Turquía, así como mi propio país, Polonia.

Señor Presidente:

El entorno euroatlántico de la seguridad ha pasado a ser menos estable y previsible debido a la anexión rusa ilegal e ilegítima de Crimea y la desestabilización actual del este de Ucrania, que ahora se ve agravada por el uso reciente de la fuerza militar por Rusia contra Ucrania cerca del mar de Azov y el estrecho de Kerch. Instamos a Rusia a que libere sin demora a los marinos y los buques ucranianos que ha apresado. Reiteramos nuestro pleno apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras y aguas territoriales internacionalmente reconocidas.

El control de armamentos, el desarme y la no proliferación han hecho y siguen haciendo una contribución fundamental para alcanzar nuestros objetivos de seguridad y asegurar la estabilidad estratégica y nuestra seguridad colectiva.

El refuerzo de la confianza y la transparencia militar en Europa tiene la máxima prioridad. Seguimos dedicados a conseguir un control de los armamentos convencionales, como elemento clave de la seguridad euroatlántica. Los Estados participantes de la OSCE deben seguir ocupándose de llevar a cabo una reducción de riesgos y una prevención de incidentes que sean efectivas, así como de incrementar la transparencia militar. Estimamos que la plena aplicación y la modernización del Documento de Viena son uno de los pasos más importantes que pueden dar los Estados participantes en ese sentido.

Acogemos con satisfacción la declaración sobre las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional. Lamentamos que no se haya podido llegar a un consenso acerca de la decisión relativa al fortalecimiento de la transparencia militar y la gestión de la reducción de riesgos y la prevención de incidentes.

Señor Presidente:

La aplicación selectiva que está haciendo Rusia del Documento de Viena y del Tratado de Cielos Abiertos, así como su negativa a aplicar desde hace mucho tiempo el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, combinadas con su actitud militar agresiva, han socavado nuestra seguridad. Instamos a Rusia a que vuelva a aplicar y acatar plenamente la letra y el espíritu de todos sus compromisos y sus obligaciones internacionales, lo cual es esencial para restablecer la transparencia militar y mejorar la previsibilidad en la región euroatlántica. Estamos decididos a preservar, reforzar y modernizar el control de armamentos convencionales en Europa, sobre la base de los principios y compromisos clave, entre ellos el respeto de la soberanía y la integridad territorial, la reciprocidad, la transparencia, y el consentimiento del país anfitrión.

Subrayamos la importancia de modernizar el Documento de Viena. Pedimos a Rusia, que dispone de un contingente de fuerzas militares muy importante, que participe de manera constructiva, sumándose a los demás Estados participantes en los debates que están teniendo lugar en la OSCE para modernizar el Documento de Viena, a fin de que podamos llegar a un acuerdo acerca de actualizaciones significativas. La plena aplicación y la modernización del Documento de Viena nos ayudarán a evitar cálculos erróneos y malentendidos. Asimismo, subrayamos que la OSCE sigue siendo un foro pertinente e inclusivo para restablecer la confianza a través de un diálogo militar multilateral.

Subrayamos también la importancia de mantener y reforzar el Tratado de Cielos Abiertos, en su calidad de instrumento jurídicamente vinculante, para promover la seguridad cooperativa en Europa y coadyuvar a aumentar la confianza. Acogemos con beneplácito la decisión relativa a la distribución de cuotas activas, que permitirá que se reanuden los vuelos de Cielos Abiertos en 2019.

Al mismo tiempo, valoramos el Diálogo Estructurado sobre los retos y los riesgos actuales y futuros para la seguridad en el área de la OSCE, como una oportunidad para reactivar un intercambio significativo de ideas entre todos los interesados, a fin de restablecer la confianza. Elogiamos al Presidente del Grupo de Trabajo informal, Embajador Huynen, y a su equipo, por la labor importante y valiosa que han realizado este año en el Diálogo Estructurado, al abordar la reducción de riesgos y las percepciones de amenazas. Abogamos activamente por que prosiga el Diálogo Estructurado, como proceso transparente e inclusivo que han impulsado y hecho suyo los Estados participantes, y que no tiene un resultado predeterminado. Reconocemos que se trata de un proceso a largo plazo que llevará más tiempo. Alentamos a todos los Estados participantes a que participen de modo constructivo en dichas iniciativas en Viena.

Señor Presidente:

Los Estados participantes que se han sumado a la presente declaración solicitan que se adjunte al diario de esta Reunión Ministerial.

Gracias.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

(Anexo 5 del Diario CM(25) Nº 2 de 7 de diciembre de 2018)

Señor Presidente,
Excelencias:

En esta sesión de clausura, deseo reiterar el agradecimiento manifestado ayer por el ministro de mi país al Presidente en Ejercicio y Ministro de Asuntos Exteriores de Italia, Enzo Moavero Milanesi, y a todo el equipo italiano de la Presidencia de la OSCE, por su labor infatigable a lo largo del año, así como por la calurosa hospitalidad que nos han brindado en Milán.

El Consejo Ministerial del presente año ha estado precedido por otro acto de agresión no provocado, perpetrado hace dos semanas por Rusia contra Ucrania cerca del estrecho de Kerch. Damos las gracias a todas las delegaciones que han condenado este acto, e instamos firmemente a Rusia a que respete las normas aplicables del derecho internacional, y a que libere de manera inmediata e incondicional los buques y a los marinos ucranianos apresados, y garantice el tránsito libre y seguro por el estrecho de Kerch. Es imprescindible exigir responsabilidades a Rusia. Este acto de agresión amplía el alcance de las violaciones y atrocidades perpetradas por la Federación Rusia en los casi cinco años transcurridos desde que comenzó su intervención armada en el territorio de Ucrania. Como han destacado correctamente muchas delegaciones durante el Consejo Ministerial en Milán, la agresión rusa en curso, que es la más grave violación del derecho internacional, de los principios fundamentales de la OSCE y del orden europeo basado en la observancia de normas, sigue socavando la confianza, la seguridad y la estabilidad en toda la zona de la OSCE. La negativa de Rusia a asumir su responsabilidad como parte en el conflicto sigue cobrándose vidas y causando destrucción y sufrimiento a las personas. La utilización de términos abstractos como “la crisis en Ucrania y su entorno” o “todas las partes” es un recurso que explota Rusia en su campaña masiva de propaganda y desinformación para desviar la atención del papel directo que juega en el conflicto, y de sus consecuencias devastadoras.

Deseo reiterar la posición del Ministro de Asuntos Exteriores ucraniano, Pavlo Klimkin, acerca de la agresión rusa en curso: “Las declaraciones no bastan: hay que pasar a la acción”. Es necesaria esa acción en aras de la paz y de la disuasión firme del agresor.

Señor Presidente:

Aunque hay muchos retos para la seguridad que se manifiestan en el área de la OSCE, es difícil buscar soluciones comunes para esos retos cuando uno de los Estados participantes sigue ocupando ilegalmente partes del territorio soberano de sus vecinos, mostrando un desprecio flagrante por principios fundamentales de la OSCE tales como el respeto de la soberanía y la integridad territorial, la inviolabilidad de las fronteras y la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza. La falta de voluntad de la Federación de Rusia de avanzar en la resolución de los conflictos que ha creado, ha impedido una vez más que este año se adopten en Milán una declaración política y una declaración sobre el conflicto entre Rusia y Ucrania. Por desgracia, los debates han puesto de relieve el hecho de que Rusia no tiene intención de poner fin a este conflicto ni dando marcha atrás en su ocupación ilegal de Crimea ni retirando sus fuerzas del territorio de Ucrania. Esto significa también que la OSCE

ha de redoblar sus esfuerzos y procurar ser más efectiva y tenaz a la hora de ocuparse de violaciones flagrantes, graves y continuadas de sus principios y compromisos. Apreciamos que Eslovaquia se haya declarado dispuesta a mantener la cuestión de solucionar este conflicto, incluido el intento de anexión de Crimea, entre los temas prioritarios de su Presidencia entrante, y la alentamos a que no escatime esfuerzos en ese sentido. Hay que reforzar la participación de las estructuras ejecutivas de la OSCE, bajo la orientación de la Presidencia, para hacer frente al número creciente de retos humanitarios y de seguridad causados por la agresión rusa, entre ellos, concretamente, el deterioro de la situación en los territorios ocupados de Ucrania y la militarización de la región del mar Negro y el mar de Azov. El acto paralelo que tuvo lugar ayer acerca de este tema, organizado por Ucrania y copatrocinado por 11 Estados participantes, sirvió para facilitar pormenores acerca de esta evolución peligrosa.

Estimamos que la OSCE tiene la posibilidad de hacer algo más. Debería aportar un valor añadido a aquellas dimensiones en las que son necesarias actividades más focalizadas de la Organización. En ese sentido, hemos apoyado las iniciativas de la Presidencia en relación con los proyectos de documentos de este Consejo Ministerial, y hemos introducido una serie de propuestas concretas para reforzar nuestros compromisos directamente relacionados con la seguridad. Acogemos con beneplácito los documentos adoptados, concretamente el que trata de la seguridad de los periodistas, y estamos dispuestos a proseguir una labor constructiva con la Presidencia entrante. Teniendo en cuenta que Rusia ha convertido sus medios informativos estatales en un arma para difundir desinformación y propaganda, es fundamental que Ucrania se defienda de las injerencias malintencionadas de Rusia en la esfera de la información.

Para terminar, deseo asegurar a nuestros colegas eslovacos que Ucrania está dispuesta a facilitar sus actividades dirigidas a restablecer el respeto de los principios y los compromisos de la OSCE, y a abordar las graves violaciones actuales.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de esta reunión del Consejo Ministerial.

Gracias, Señor Presidente.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

(Anexo 6 del Diario CM(25) N° 2 de 7 de diciembre de 2018)

Señor Presidente,
Estimados colegas:

Permítame dar las gracias a la Presidencia italiana de la OSCE y, personalmente, al Ministro Enzo Moavero Milanesi y a todo su equipo por la magnífica organización del Consejo Ministerial.

El resultado principal del Consejo Ministerial ha sido un debate exhaustivo acerca de una amplia gama de cuestiones del programa de trabajo de la OSCE. Eso demuestra que, aunque la situación de los asuntos europeos dista de ser óptima, la Organización sigue siendo una plataforma importante para mantener un diálogo en pie de igualdad entre los Estados participantes.

Lamentamos que el enfoque tendencioso de algunos países haya imposibilitado la adopción de una serie de decisiones importantes, entre ellas una declaración política de índole general, así como una declaración relativa a los esfuerzos de la OSCE para facilitar una resolución de la crisis interna en Ucrania.

Al mismo tiempo, gracias a la voluntad de las partes de llegar a un compromiso, ha sido posible llegar a un consenso acerca de documentos relativos a otros conflictos en el área de responsabilidad de la OSCE. Acogemos con satisfacción la Declaración Ministerial en apoyo de los avances realizados en el arreglo del conflicto del Trans-Dniéster, de la plena aplicación de los acuerdos alcanzados anteriormente por las autoridades en Tiraspol y Chisinau, y de la continuación de las reuniones periódicas en el formato “5+2”. Tomamos nota con satisfacción de la declaración conjunta de la “troika” de países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE sobre el arreglo del conflicto de Nagorno Karabaj que, por primera vez en cinco años, fue elaborada conjuntamente con los ministros de Armenia y Azerbaiyán.

Hemos apoyado la iniciativa de la Presidencia italiana de adoptar una declaración sobre la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo. La situación en esa región, que las injerencias externas han vuelto precaria, repercute negativamente en todos los países de la OSCE y exige que se le preste una gran atención.

Debido a la posición poco constructiva de Georgia, no se ha adoptado una declaración que respalde los Debates de Ginebra sobre el Trans-Cáucaso. Sin embargo, nadie ha puesto en duda que se requiere un formato de diálogo directo entre el Gobierno de Georgia y Abjasia y Osetia del Sur.

Lamentablemente, la atmósfera de desconfianza y enfrentamiento que prevalece en la zona euroatlántica afecta negativamente a la dimensión político-militar de la OSCE. No se puede hablar de modernizar el Documento de Viena sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad mientras la OTAN no renuncie a su política de “contención” respecto a Rusia. Acogemos con beneplácito la Declaración Ministerial sobre las armas pequeñas y armas ligeras. Deseamos señalar a su atención la declaración conjunta adoptada

por los países de la Organización del Tratado de la Seguridad Colectiva (OTSC) acerca de la situación del Tratado para la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de alcance menor (Tratado INF), que se ha distribuido en la OSCE. Los debates acerca de maneras de restablecer la confianza y atenuar las tensiones son valiosos por sí mismos. Seguiremos participando en el Diálogo Estructurado mientras no se politice. Confiamos en que eso ayude a reducir la escalada y prepare el terreno para la labor en materia de control de armamentos.

Es importante que el Consejo Ministerial haya prestado una gran atención a diversos aspectos de la lucha contra las amenazas transnacionales. Estimamos que es necesario seguir esforzándose por luchar contra la ideología y la propaganda del terrorismo. Hemos apoyado las prioridades de la Presidencia italiana: los temas dedicados a los combatientes terroristas extranjeros o a la lucha contra el contrabando de bienes culturales. Acogemos con satisfacción la declaración adoptada acerca de la función de los jóvenes en la contribución a la paz y la seguridad.

Al mismo tiempo, se podría hacer mucho más en ese ámbito tan importante para todos los Estados. Los proyectos preparados por la Delegación rusa sobre intensificar los esfuerzos de la OSCE para prevenir el terrorismo y ampliar el papel de la Organización en la lucha contra el problema mundial de la droga han sido rechazados con pretextos endebles, no por su contenido, sino simplemente por haber sido propuestos por la Federación de Rusia y otros Estados de la OTSC. Consideramos que esa manera de proceder es inaceptable.

El debate sobre los aspectos económicos de las actividades de la OSCE ha sido constructivo y ha dado como resultado dos declaraciones útiles, una acerca del desarrollo del capital humano y otra sobre la economía digital. Por supuesto, la cuestión de la digitalización ocupa su lugar en el programa de trabajo de la OSCE. Estamos a favor de mantener su enfoque positivo. Deseamos señalar a su atención el potencial aglutinante del tema de la conectividad económica y la armonización de los procesos de integración. Esperamos que se siga desarrollando en la OSCE sobre la base de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa de 1999.

Los resultados del Consejo Ministerial en relación con la tercera “cesta” han corroborado la crisis que atraviesa la dimensión humana de la OSCE, que, como ya hemos señalado en muchas ocasiones, requiere una reestructuración exhaustiva y la eliminación de los desequilibrios y del doble rasero. De la docena de proyectos de decisión relativas a cuestiones humanitarias, solo se han adoptado tres: una relativa a la seguridad de los periodistas, otra relativa a combatir la violencia contra la mujer, y otra relativa a combatir la trata de niños. Esperamos que todos los Estados participantes apliquen las disposiciones de dichas decisiones.

Una vez más, y por motivos que no alcanzamos a comprender, varios países han saboteado el cumplimiento del mandato del Consejo Ministerial de Basilea de 2014, sobre la adopción de declaraciones relativas a la protección de cristianos y musulmanes. Instamos a la futura Presidencia eslovaca a que procure resolver esa cuestión el año próximo.

Los proyectos de decisión equilibrados preparados por Rusia relativos a los derechos lingüísticos y educativos de las minorías nacionales, así como al libre acceso de los medios informativos a la información, han sido categóricamente rechazados. Habíamos propuesto el último de ellos conjuntamente con Kazajistán y Tayikistán. Esto nos entristece especialmente habida cuenta del empeoramiento de la situación de los derechos humanos, de los ataques

contra la libertad de los medios informativos y contra los derechos lingüísticos, educativos y religiosos en algunos países, así como de los intentos flagrantes de reescribir la historia y hacer una apología del nazismo, especialmente en los Estados del Báltico y Ucrania.

Lamentamos que no haya sido posible llegar a un consenso acerca de un documento relativo a la migración.

Deseo señalar a la atención de la Presidencia la necesidad de atenerse a la práctica arraigada y de validez demostrada con respecto al orden de intervención de los Jefes de Delegación según su antigüedad. Los lamentables malentendidos habidos en este Consejo Ministerial no deberían sentar un precedente para futuras reuniones.

Para terminar, deseo dar las gracias a nuestros colegas italianos por haber desempeñado con tanta diligencia su función de “mediador honrado”, así como por sus decididos esfuerzos por llegar a soluciones de compromiso a lo largo de 2018 y también aquí, en la reunión del Consejo Ministerial.

Confiamos en que Eslovaquia, durante el próximo año, y Albania, en 2020, prosigan la labor de elaborar un programa de trabajo unificador para la OSCE. Huelga decir que las apoyaremos en ese empeño.

Gracias por su atención. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESLOVAQUIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, ANDORRA,
ARMENIA, AUSTRIA, BÉLGICA, BOSNIA Y HERZEGOVINA,
CANADÁ, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVENIA, ESPAÑA,
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA EX REPÚBLICA
YUGOSLAVA DE MACEDONIA, GEORGIA, IRLANDA, ITALIA,
KAZAJSTÁN, LETONIA, LIECHTENSTEIN, LUXEMBURGO,
MALTA, MOLDOVA, MONGOLIA, MONTENEGRO, NORUEGA,
LOS PAÍSES BAJOS, POLONIA, EL REINO UNIDO, LA REPÚBLICA
CHECA, RUMANIA, SERBIA, SUECIA Y SUIZA)**

(Anexo 7 del Diario CM(25) N° 2 de 7 de diciembre de 2018)

Señor Presidente:

Eslovaquia, en su calidad de Presidencia del Grupo de Amigos para la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, desea hacer la siguiente declaración, en nombre también de: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Irlanda, Italia, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mongolia, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Serbia, Suecia y Suiza.

La gobernanza y la reforma del sector de la seguridad forman parte integrante del enfoque integral de la seguridad de la OSCE sobre la base de un marco sólido de principios y compromisos. En un mundo actual caracterizado por retos complejos de seguridad, tales como la prevención y lucha contra el extremismo violento que conduce al terrorismo, la delincuencia organizada transnacional y la trata de personas, los sectores nacionales de la seguridad deben adaptarse a un entorno dinámico y evolutivo. Los retos que afronta la OSCE hoy día indican que son más necesarias la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad. Un sector de la seguridad inclusivo, responsable, sometido al control democrático, y que respete plenamente los derechos humanos y el Estado de derecho, puede promover la confianza entre la sociedad y el Estado, así como la estabilidad, en toda la región de la OSCE. Además, puede coadyuvar notablemente a prevenir el estallido y la reaparición de conflictos, así como a instaurar y mantener la paz. Para que los sectores nacionales de la seguridad sean efectivos en el mundo actual, es esencial promover la participación activa de la mujer y de las organizaciones de la sociedad civil, que contribuyen de manera crucial a comprender y responder mejor a las necesidades de seguridad de los diversos segmentos de la sociedad, y ayudan a mejorar la supervisión pública de la actuación y del comportamiento de los agentes de la seguridad.

Compartimos el parecer de que nuestra Organización está muy bien posicionada para promover un enfoque integral e inclusivo de la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, y para apoyar a los Estados participantes y a los Socios para la Cooperación en muchos ámbitos importantes de dicha esfera. Reconocemos que la OSCE ya está llevando a cabo una serie de actividades interdimensionales pertinentes para la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, entre ellas la mejora de las capacidades para una gobernanza óptima y democrática del sector de la seguridad, promoviendo el control y la supervisión democráticos y el Estado de derecho, los derechos humanos en las fuerzas armadas, y las

tareas relacionadas con la actividad policial basada en la inteligencia, así como para prevenir y combatir el extremismo violento que conduce al terrorismo, por mencionar solo algunas de ellas. Las directrices de la OSCE acerca de la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, que incluyen una orientación operativa y en materia de políticas para el personal de la OSCE brindan una buena base para los trabajos futuros. Elogiamos a las estructuras ejecutivas de la OSCE por los progresos que han conseguido hasta la fecha en lo que respecta a su ejecución, y las alentamos a que compartan con más frecuencia sus experiencias y prácticas recomendadas, en particular con las operaciones sobre el terreno. Al mismo tiempo, reconocemos las limitaciones de las actuales actividades que se realizan con un enfoque de abajo arriba, y creemos firmemente que ahora lo importante es crear un entendimiento común y una titularidad del concepto de la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, implicando en ello a todos los Estados participantes y los Socios para la Cooperación.

Estamos convencidos de que un enfoque de la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad más estratégico y realmente interdimensional mejoraría la efectividad de nuestra respuesta ante las amenazas a la seguridad. Un enfoque más estratégico permitiría a la Organización racionalizar los compromisos y mandatos fragmentados, y ampliar la cooperación en los planos local, nacional, regional e internacional. En ese sentido, la cooperación sustancial con otras organizaciones multilaterales será indispensable para que tengamos éxito, y alentamos una cooperación más estrecha en apoyo multilateral de la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, especialmente con las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil. Un ejemplo idóneo es la reunión conjunta subregional de expertos de la OSCE y la UNODC que tuvo lugar hace poco en Minsk, en la que se estudió más a fondo la función de los sectores de seguridad debidamente gestionados y responsables para abordar las amenazas transnacionales. Una de las ventajas comparativas de la OSCE reside en su enfoque regional, concretamente a través de su red de operaciones sobre el terreno, que pueden coadyuvar notablemente a las iniciativas encabezadas por las Naciones Unidas en materia de gobernanza y reforma del sector de la seguridad.

Elogiamos a la Presidencia italiana de la OSCE y a la Presidencia eslovaca del Foro de Cooperación en materia de Seguridad por haber organizado a principios de año una sesión conjunta del Foro y el Consejo Permanente dedicada a la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, lo cual fue un paso clave en la búsqueda de una base común acerca de este tema importante. También elogiamos a anteriores Presidencias de la OSCE, la austríaca, la alemana, la serbia y la suiza, por su dedicación y liderazgo continuos en los debates cada vez más integradores acerca de la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad mantenidos en las reuniones de los diversos órganos de la OSCE en todas las dimensiones. También elogiamos a la Presidencia italiana por haber organizado una conferencia sobre la ampliación de la participación de la mujer en el sector de la seguridad. Además, acogemos con beneplácito la Resolución de la Asamblea Parlamentaria adoptada este año, relativa a la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, que pide a las estructuras ejecutivas y a los Estados participantes de la OSCE que incrementen sus esfuerzos para elaborar un enfoque estratégico general de la OSCE sobre la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad y ayuden así a crear un apoyo político.

Estimamos que la Presidencia eslovaca de la OSCE en 2019 brinda una oportunidad singular para involucrar a todos los Estados participantes y a los Socios para la Cooperación en un debate inclusivo y focalizado, a fin de desarrollar un entendimiento común acerca de un enfoque inclusivo e integral en materia de gobernanza y reforma del sector de la seguridad,

que debe basarse en los compromisos vigentes de la OSCE y en las prioridades y las necesidades de los Estados participantes. Un enfoque semejante debe basarse en los compromisos vigentes de la OSCE, e incluir la titularidad nacional, el control civil del sector de la seguridad, la incorporación de la perspectiva de género y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, todo ello con el objetivo de mejorar la efectividad del sector de la seguridad. El documento de reflexión distribuido por el Grupo con la referencia PC.DEL/1178/17 servirá como un punto de partida adecuado.

Con esa finalidad, hacemos un llamamiento a todos los Estados participantes y a los Socios para la Cooperación para que contribuyan a este proceso mediante un intercambio activo de sus experiencias y opiniones acerca de los aspectos clave que debe incluir un enfoque de la OSCE sobre la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, y brinden el apoyo político necesario. También alentamos la inclusión de una perspectiva de los jóvenes en tales debates.

El Grupo de Amigos seguirá sirviendo de plataforma abierta a fin de promover los debates sobre la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad e impulsar las iniciativas en curso en ese ámbito. Seguimos estando convencidos de que un enfoque estratégico general de la OSCE en materia de gobernanza y reforma del sector de la seguridad reforzará la capacidad de la Organización de abordar de manera efectiva los retos dimanantes del entorno de seguridad cada vez más complejo, y de incrementar la seguridad y la estabilidad en nuestra región y para sus habitantes, hombres y mujeres, para responder a sus necesidades.

Solicito a la Presidencia que adjunte la presente declaración al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DINAMARCA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, ANDORRA,
ARMENIA, AUSTRIA, BÉLGICA, BOSNIA Y HERZEGOVINA,
BULGARIA, CANADÁ, CHIPRE, CROACIA, ESLOVAQUIA,
ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
ESTONIA, LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA,
FINLANDIA, FRANCIA, GEORGIA, GRECIA, IRLANDA, ISLANDIA,
ITALIA, LETONIA, LIECHTENSTEIN, LITUANIA, LUXEMBURGO,
MALTA, MOLDOVA, MÓNACO, MONTENEGRO, NORUEGA,
LOS PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO,
LA REPÚBLICA CHECA, RUMANIA, SAN MARINO, SERBIA,
SUECIA, SUIZA Y UCRANIA)**

(Anexo 8 del Diario CM(25) N° 2 de 7 de diciembre de 2018)

Tengo el honor de efectuar la presente declaración en nombre de los 45 Estados participantes siguientes: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza y Ucrania y mi propio país, Dinamarca.

Hacemos la presente declaración tan solo unos días antes de celebrar el 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos; un compromiso mundial con objeto de reconocer y proteger la igualdad de la dignidad, libertad y derechos de todos los seres humanos. Este aniversario significa para nosotros la oportunidad de celebrar el logro de la Declaración Universal y renovar nuestro compromiso de defender los derechos y las libertades que en ella se consagran, dondequiera y cuandoquiera que se vean amenazados.

Hemos hecho grandes progresos en la promoción de los derechos humanos en estos siete últimos decenios pero, lamentablemente, cada día se sigue negando a demasiadas personas de la región de la OSCE la posibilidad de ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales, incluida la libertad de expresión, de reunión y asociación pacíficas, y de religión o creencia. Estamos viendo cómo se reduce rápidamente el espacio para la sociedad civil y cómo siguen aumentando las amenazas y la violencia contra los defensores de los derechos humanos.

Hay intentos de silenciar a los medios informativos libres y las voces discrepantes mediante una legislación restrictiva, intimidación o incluso con actos violentos y asesinatos por los que los responsables quedan impunes con demasiada frecuencia. Las mujeres y las niñas siguen siendo víctimas de la discriminación y la violencia, mientras que los delitos de odio van en aumento en toda la región. En ese contexto, acogemos con gran satisfacción que los Estados participantes hayan podido llegar a un consenso sobre dos decisiones del Consejo Ministerial relativas a la seguridad de los periodistas y a combatir la violencia contra la mujer, respectivamente, que abordan algunos de esos retos.

Seguiremos haciendo oír nuestra voz cuando se den casos de violación o abuso de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Ya sean defensores de los derechos humanos que se enfrentan a represalias por su labor desinteresada, o personas que se encuentren en el punto de mira por ser quienes son, amar a quien aman o por aquello que creen o manifiestan. Desafiaremos estereotipos y prejuicios, rebatiremos mitos con hechos y denunciaremos la discriminación y la intolerancia cuando y contra quienquiera que ocurran.

Estamos comprometidos con un mundo en el que se protegen los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, y nos comprometemos a exigirnos cuentas a nosotros mismos y a los demás.

Rendimos homenaje a todas las personas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan incansablemente para defender nuestros compromisos en materia de derechos humanos y para que los gobiernos rindan cuentas de sus acciones. Todas ellas merecen nuestro reconocimiento, apoyo, protección y más profundo respeto. Acogemos con agrado el informe y las recomendaciones presentados por los participantes en la Conferencia Paralela de la OSCE dedicada a la Sociedad Civil de 2018, y reafirmamos la importancia de que las organizaciones de la sociedad civil sigan cooperando y participando en las actividades de la OSCE.

Elogiamos la labor de las instituciones autónomas de la OSCE, la OIDDH, el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación por sus esfuerzos en la promoción de los derechos humanos, en tanto que elementos activos fundamentales de la seguridad integral. Su labor, sus mandatos y su independencia institucional son esenciales para la protección y el fomento de las libertades fundamentales y los derechos humanos.

Seguiremos luchando para garantizar que los derechos y las libertades consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos se disfruten en toda la región de la OSCE y para que el cumplimiento de los principios y compromisos de la OSCE ocupe un lugar destacado en nuestra labor en esta Organización.

Por último, quisiéramos expresar nuestro más sincero aprecio y gratitud a la Presidencia italiana por sus denodados esfuerzos para fortalecer la dimensión humana durante todo el año.

Le agradecería que adjuntara la presente declaración al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MALTA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, BOSNIA Y HERZEGOVINA,
CHIPRE, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, IRLANDA, ITALIA,
KAZAJSTÁN, MÓNACO, PORTUGAL, RUMANIA, SAN MARINO
Y SUIZA)**

(Anexo 9 del Diario CM(25) N° 2 de 7 de diciembre de 2018)

La presente declaración se efectúa también en nombre de los siguientes Estados participantes: Albania, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Irlanda, Italia, Kazajstán, Mónaco, Portugal, Rumania, San Marino y Suiza.

En el Consejo Ministerial de 2013, celebrado en Kiev, todos reconocimos la naturaleza cambiante de las amenazas transnacionales en la región de la OSCE y fuera de ella, así como la necesidad de dar respuestas colectivas, especialmente reforzando la colaboración con nuestros Socios mediterráneos y asiáticos para la Cooperación. Desde entonces, han surgido nuevos retos transnacionales que han puesto de relieve una vez más la interdependencia entre la seguridad del área de la OSCE y la de nuestros Socios para la Cooperación.

Creemos que, con el fin de articular una respuesta común a dichos retos, hemos de profundizar el diálogo político entre los Estados participantes de la OSCE y los Socios para la Cooperación en todos los foros posibles, empezando por el Consejo Ministerial, de conformidad con el espíritu de la Declaración Ministerial sobre los Socios de la OSCE para la Cooperación, adoptada en Madrid en 2007 (MC.DOC/1/07/Corr.1) y las Declaraciones del Consejo Ministerial de Basilea sobre la cooperación con los Socios mediterráneos y asiáticos (MC.DOC/9/14 y MC.DOC/10/14).

Por eso creemos conveniente enmendar el Reglamento de la OSCE de modo que permita que los jefes de delegación de los países Socios para la Cooperación puedan tomar la palabra en el Consejo Ministerial a continuación de los jefes de delegación del mismo rango de los Estados participantes, del modo siguiente:

- Ministros o jefes de delegación del mismo rango de los Estados participantes;
- Ministros o jefes de delegación del mismo rango de los países Socios para la Cooperación;
- Ministros Adjuntos o representantes del mismo rango de los Estados participantes;
- Ministros Adjuntos o representantes del mismo rango de los países Socios para la Cooperación;
- Todos los demás jefes de delegación de los Estados participantes;
- Todos los demás jefes de delegación de los países Socios para la Cooperación.

Consideramos esto como una señal concreta de la voluntad política de seguir colaborando con los Socios en el marco de la OSCE y de ampliar nuestro diálogo político.

Una enmienda de este tipo codificará la práctica vigente, introducida bajo la Presidencia suiza, de invitar a los Estados participantes a tomar la palabra en el Consejo Ministerial de acuerdo con el rango de sus jefes de delegación, dando prioridad a los ministros o jefes de delegación del mismo rango sobre los demás representantes.

Alentamos a los demás Estados participantes a que sigan estudiando esta propuesta con miras a lograr el consenso necesario para su aprobación en el futuro.

Los Estados participantes que suscriben la presente declaración solicitan que se adjunte al diario de esta reunión ministerial.

Gracias.

IV. INFORMES PRESENTADOS AL CONSEJO MINISTERIAL

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL A LA VIGESIMOQUINTA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL

(MC.GAL/8/18 de 7 de diciembre de 2018)

Señor Presidente,
Ministro Moavero:

Gracias por su cordial bienvenida. Quisiera expresarles mi agradecimiento por el liderazgo que ha ejercido este año la Presidencia italiana de la OSCE. En particular, me gustaría dar las gracias a sus equipos especializados, en Viena y en Roma, encabezados por los Embajadores Azzoni y Mati. Han hecho ustedes un gran trabajo.

Excelencias,
Señoras y señores:

A día de hoy, nuestro entorno de seguridad está más polarizado y es más imprevisible e inestable, en pocas palabras, es más peligroso de lo que había sido en décadas.

Nuestros principios fundamentales han sido violados.

Nuestro orden de seguridad se está desmoronando.

La confianza se ha desvanecido rápidamente, y somos testigos de una creciente reticencia al compromiso.

Las tensiones van en aumento. Las reacciones del tipo “donde las dan, las toman” crecen en número.

Al mismo tiempo, muchos de los problemas complejos e interconectados a los que nos enfrentamos hoy en día son demasiado grandes para que los Estados puedan hacerles frente por sí solos. Exigen respuestas cooperativas.

Aun así, al enfrentarnos a amenazas comunes a nuestra seguridad, existen reservas a trabajar juntos.

Queridos Ministros:

Compartimos un mismo futuro. Pero parece que ya no tengamos una misma visión de nuestro futuro.

¿En qué clase de mundo queremos vivir? ¿Queremos que sea pacífico?

Confío en que nadie desee la guerra.

Nuestra situación actual es precaria e imprevisible. No haría falta demasiado para que la dinámica de enfrentamiento se convirtiera en una espiral hacia un conflicto mayor.

Así que debemos encontrar una salida a esta peligrosa situación.

Debemos reducir las tensiones.

Debemos restablecer la confianza y, paso a paso, restaurar un sentido de propósito común.

El primer paso hacia la confianza es el diálogo. Incluso diría que el diálogo es fundamentalmente el instrumento más poderoso que tenemos en la OSCE.

Podemos aprender de nuestros predecesores de la Guerra Fría. Los adversarios se reunieron para dialogar con el claro objetivo de prevenir la guerra. Buscaron una base común a través de un compromiso constructivo y encontraron la manera de llegar a un acuerdo.

El resultado fue un conjunto de principios que nos proporcionaron un marco de seguridad común. Principios con los que todos los Estados participantes están comprometidos.

Aunque desde entonces esos principios hayan sido incumplidos, aún siguen siendo válidos.

De hecho, la inestabilidad creada a raíz de su incumplimiento confirma que tenemos que volver a un sistema basado en normas.

Por lo tanto, debemos volver a comprometernos con nuestros principios.

Pero también debemos regresar a la senda de la actitud constructiva.

Queridos Ministros:

Esto no es una contradicción. Una actitud constructiva no significa olvidar nuestros principios. Significa un diálogo orientado a lograr resultados y una cooperación selectiva en cuestiones que afectan a la seguridad de todos los Estados participantes. Nuestros principios deben ser los cimientos de nuestros esfuerzos.

La OSCE, gracias a su inusual plataforma de diálogo integrador y acción conjunta, tiene un gran potencial para ayudar a reducir las tensiones, restablecer la confianza y la fiabilidad, reducir los riesgos de malentendidos y fomentar la cooperación pragmática en nuestra región. Por lo tanto, les insto a ustedes, los Estados participantes, a que hagan un mejor uso de esta Organización.

Ya estamos fomentando con éxito el compromiso y la cooperación en una serie de ámbitos en los que convergen intereses, como la prevención y la lucha contra el extremismo violento y el terrorismo, y la lucha contra la trata de personas y el tráfico drogas y armas.

La ciberseguridad es otro buen ejemplo. Las 16 medidas de fomento de la confianza de la OSCE para reducir el riesgo de conflicto derivado de las ciberamenazas demuestran que los Estados tienen interés en cooperar para prevenir las represalias del tipo “donde las dan, las toman” o el aumento de tensiones hacia respuestas militares convencionales.

También veo potencial en la dimensión económica y medioambiental y en torno a algunas cuestiones de la dimensión humana, como la protección de la seguridad de los

periodistas, la lucha contra la violencia hacia las mujeres o la promoción de la tolerancia y la no discriminación. Después de todo, todos estamos orgullosos de nuestro enfoque integral de la seguridad.

Habida cuenta del nivel actual de tensiones, debemos centrarnos en un progreso gradual. Restaurar la confianza lleva tiempo, así que seamos pacientes, pero persistentes.

Aunque los órganos oficiales de la OSCE se han politizado, me alienta la creciente disposición de los Estados participantes a implicarse en plataformas de diálogo oficiosas, en particular, en el Diálogo Estructurado.

Desde su creación, hace dos años, este proceso impulsado por los Estados ha examinado la percepción de las amenazas, los dispositivos de fuerzas militares y las doctrinas militares. Más recientemente, se han iniciado debates sobre medidas prácticas para reducir los riesgos militares, incluso mediante la promoción de los contactos entre militares. Este es un paso clave para prevenir una escalada no deseada que se provoque fortuitamente, algo que, por desgracia, es un peligro muy real hoy en día.

Mantengo la esperanza de que el Diálogo Estructurado pueda ayudar a revitalizar las medidas vigentes de fomento de la confianza y la seguridad, mejorar los mecanismos de reducción de riesgos militares, que son tan necesarios y, en última instancia, reavivar el interés por el control de los armamentos convencionales.

Ministros:

La búsqueda de una solución pacífica y duradera a la crisis en Ucrania y su entorno sigue siendo la prioridad más urgente de la OSCE.

Me preocupan los recientes acontecimientos. Exhorto a las partes a que actúen con moderación y a que resuelvan sus diferencias mediante la diplomacia. La OSCE está dispuesta a brindar sus buenos oficios y herramientas de prevención de conflictos para ayudar a aliviar las tensiones.

Estoy igualmente alarmado por la creciente crisis humanitaria en el este de Ucrania. Cada semana mueren o resultan heridos civiles a causa de los bombardeos, las minas terrestres o los restos de explosivos bélicos. Los daños a infraestructuras esenciales dificultan el acceso a los servicios básicos y, en algunos casos, amenazan con provocar desastres medioambientales.

Ministros:

El Grupo de Contacto Trilateral necesita disponer de mayor margen de maniobra. Las partes deben comprometerse a avanzar hacia un alto el fuego sostenible y a reducir el coste humano del conflicto.

La Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania está haciendo todo lo posible por mejorar las condiciones de la población en la zona de conflicto, lo que también incluye informar sobre minas terrestres, posibilitar reparaciones urgentes y facilitar el tránsito de la población civil a través de la línea de contacto.

Solo este año, la Misión facilitó unas 1.000 situaciones de alto el fuego puntuales para permitir reparaciones en la infraestructura de agua, electricidad, gas y comunicaciones que da servicio a las personas a ambos lados de la línea de contacto.

Si bien podemos estar orgullosos de los logros de la Misión, toda “historia de éxito” de ese tipo evidencia el fracaso de las partes a la hora de proteger a la población civil.

Se necesita urgentemente un nuevo estímulo político para poner fin al conflicto en el este de Ucrania. La OSCE puede facilitar el proceso, pero son las partes las que deben reunir la voluntad política necesaria. Por lo tanto, hago un llamamiento a todos los que pueden ejercer alguna influencia para que presionen a las partes a fin de que adopten medidas concretas para aplicar los Acuerdos de Minsk, que siguen siendo la mejor vía para lograr una paz sostenible.

También recuerdo a las partes su obligación de respetar y proteger tanto a los observadores como el material de la Misión Especial de Observación, y esto incluye los vehículos aéreos no tripulados, y de garantizarles el acceso pleno y sin trabas a toda la zona de conflicto.

La voluntad política es la clave para resolver la crisis en Ucrania y su entorno, así como los conflictos prolongados en la región de la OSCE. En Moldova, la OSCE ayudó a negociar un acuerdo sobre un conjunto de ocho medidas de fomento de la confianza que están mejorando la vida de las personas a ambos lados del río Dniéster. Estos pasos concretos por parte de Chisinau y Tiraspol demuestran que, después de muchos años de estancamiento, la cooperación aún es posible. Y la cooperación puede conducir a resultados tangibles, siempre que, a nivel internacional, las partes interesadas adopten una postura unificada, y que las partes implicadas reúnan la voluntad política necesaria para permitir los avances.

Espero que el ejemplo de Moldova inspire a las partes de otros conflictos de nuestra región a tomar medidas en favor de la paz. La OSCE sigue estando dispuesta a apoyarlos.

Ministros:

La OSCE ha demostrado en repetidas ocasiones que posee la flexibilidad, las herramientas y los conocimientos especializados para ser un instrumento eficaz de la promoción de la seguridad y la estabilidad. Estoy convencido de que contamos con un instrumental más sólido para prevenir y resolver conflictos que el de cualquier otra organización regional.

Dado que nuestros instrumentos son especialmente importantes cuando se trata de situaciones de alta tensión, acojo con satisfacción los continuos esfuerzos por fortalecer nuestro instrumental.

Pero la Organización también debe estar preparada para afrontar nuevos tipos de retos y aprovechar las oportunidades de cooperación.

Oportunidades como la del nuevo espíritu de cooperación regional en Asia Central. O el creciente interés de nuestros Socios mediterráneos y asiáticos por afrontar juntos los retos comunes.

En estas y en otras áreas prometedoras, necesitamos adoptar una perspectiva más estratégica y concentrar nuestras energías donde podamos tener una mayor repercusión. La Secretaría ha estado trabajando estrechamente con la Troika para desarrollar enfoques más coherentes y coordinados. Nosotros también hemos mejorado nuestra capacidad de prestar apoyo estratégico no sólo a la Troika, sino a todos ustedes.

Potenciar las asociaciones también puede ayudarnos a aprovechar al máximo las oportunidades. En vista de nuestros limitados recursos, podemos fortalecer sinergias que multipliquen los efectos de nuestros esfuerzos.

La Secretaría ha trabajado arduamente para mejorar la cooperación con otras organizaciones regionales y para seguir poniendo en práctica nuestra relación con las Naciones Unidas.

Seguimos ajustando más estrechamente nuestra labor al programa mundial. El Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, ha hecho un llamamiento en pro de un “aumento de la diplomacia para la paz”, con especial atención a la prevención y al fomento de la paz. Ambas son áreas en las que la OSCE cuenta con decenios de experiencia. Por lo tanto, estamos bien situados para apoyar la aplicación de la Agenda de Desarrollo Sostenible y, en particular, del Objetivo 16 de Desarrollo Sostenible en nuestra región.

Queridos Ministros:

En los últimos meses, a medida que las tensiones han ido en aumento, he percibido una toma de conciencia cada vez mayor de que necesitamos a la OSCE ahora más que nunca.

El año pasado, en Viena, les prometí que me esforzaría por garantizar que nuestra Organización estuviera plenamente preparada para hacer frente a los graves problemas de seguridad actuales. Desde entonces, la Secretaría ha estado buscando formas de preservar y fortalecer la flexibilidad y la capacidad de respuesta de la Organización, a pesar de la disminución de los recursos. Les agradezco su apoyo a estos esfuerzos.

También hemos estado estudiando la manera de mejorar nuestra repercusión sobre el terreno e integrar a las mujeres y los jóvenes en las tres dimensiones de nuestro trabajo.

Estamos estudiando también la manera de reformar nuestro engorroso proceso presupuestario, atraer y retener a personal altamente cualificado, hacer mejor uso de las tecnologías y promover con mayor eficacia nuestra Organización y las repercusiones de nuestra labor.

Queridos Ministros:

Nuestra responsabilidad compartida es garantizar que la OSCE esté lista para cumplir su propósito. Seguiré buscando formas de mejorar nuestra Organización. Pero cuento con ustedes para que nos proporcionen la visión política y las prioridades estratégicas que nos guíen, así como los recursos que nos permitan cumplirlas.

La OSCE ya es extremadamente austera, barata y eficiente. Y hemos demostrado repetidamente que podemos cumplir nuestro cometido. Sin embargo, la Organización solo

será tan eficaz como ustedes nos lo permitan. La continuación de una política de crecimiento nominal cero terminará socavando su capacidad para alcanzar su pleno potencial.

El año próximo, nuestra región seguirá enfrentándose a enormes desafíos. Espero con interés colaborar con la Presidencia eslovaca entrante y prometo el compromiso constante de la Organización de ayudar a los Estados participantes a poner en práctica sus decisiones y apoyar sus esfuerzos por fortalecer la seguridad y la estabilidad en nuestra región y fuera de ella.

Para concluir, quisiera dar las gracias al personal de la OSCE por su dedicación y encomiar la excelente cooperación entre la Secretaría, las operaciones sobre el terreno, las instituciones y la Asamblea Parlamentaria.

Gracias.

**CARTA DIRIGIDA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ITALIA, PRESIDENTE DE LA
VIGESIMOQUINTA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE
LA OSCE, POR LA PRESIDENCIA DEL FORO DE COOPERACIÓN
EN MATERIA DE SEGURIDAD**

(Anexo 10 del Diario CM(25) Nº 2 de 7 de diciembre de 2018)

En mi función de Presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) me complace informarle acerca de las actividades del Foro en 2018.

Para preparar la presente carta he consultado con las Presidencias previas del FCS en 2018, Eslovaquia y Eslovenia. Durante 2018, las Presidencias trabajaron en estrecha cooperación para velar por la continuidad y la eficiencia en la ejecución del programa de trabajo anual del Foro.

Aunque la situación en Ucrania y su entorno siguió siendo el tema dominante de los debates del FCS, varias iniciativas presentadas por Estados participantes condujeron a la adopción de seis decisiones, cuyo objetivo era respaldar el cumplimiento de los compromisos vigentes.

Los debates estratégicos mantenidos en el marco del Diálogo sobre la Seguridad pusieron de relieve la importancia del FCS como plataforma de diálogo y debates sobre cuestiones de seguridad de interés e inquietud comunes. Concretamente, hubo un diálogo activo sobre cuestiones relacionadas con el tema de la seguridad europea, incluidas, entre otras cosas, las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), la transparencia militar, la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional, la doctrina militar, la aplicación de las resoluciones 1540 (2004) y 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y la cooperación subregional en materia militar y de defensa. Las tres Presidencias del FCS en 2018 estimularon activamente los debates, organizando un total de 24 Diálogos sobre la Seguridad.

Para seguir fomentando la estabilidad regional y la seguridad cooperativa e integral, las tres Presidencias del FCS en 2018 dedicaron Diálogos sobre la Seguridad a la cooperación en la defensa militar subregional, que geográficamente abarca el Grupo de Visegrado, los Balcanes occidentales, y las regiones nórdica y báltica.

Bajo la Presidencia de Eslovaquia, los días 27 y 28 de febrero tuvo lugar en Viena la 28ª Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación, en la que los Estados participantes debatieron la aplicación actual y futura de las MFCS convenidas. Se prestó especial atención a la cuestión de las MFCS a lo largo de las tres Presidencias del FCS en 2018, en particular a su decisión de revitalizar los debates en el marco del Grupo de trabajo A del Foro. Con arreglo a esa decisión, las delegaciones que han presentado propuestas sobre el Documento de Viena Plus han sido invitadas a exponer esas propuestas y por tanto se ha reabierto un intenso intercambio de opiniones entre los Estados participantes. Además, Eslovenia dedicó el primer Diálogo sobre la Seguridad de su Presidencia al tema de las MFCS y el control de armamentos. Como una forma innovadora de MFCS, Eslovenia organizó una reunión

extraordinaria del FCS para conmemorar el centenario del final de la Primera Guerra Mundial, en la que se habló de los orígenes y las consecuencias de uno de los conflictos más mortíferos que ha presenciado Europa, con miras a extraer posibles enseñanzas para el contexto actual de la seguridad.

Bajo la Presidencia eslovena, el 13 de junio de 2018 tuvo lugar en Viena el séptimo Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad. Paralelamente a ese debate, Eslovenia organizó una actividad sobre el Código de Conducta, que incluyó una feria nacional de mesas redondas, así como un panel especial de debate acerca de los retos planteados por el fenómeno de las empresas privadas militares y de seguridad. A fin de allanar el camino para el 25º aniversario de la adopción del Código de Conducta, que se celebrará el próximo año, Suecia dedicó dos Diálogos sobre la Seguridad al Código de Conducta, que se centraron en el control democrático de las fuerzas armadas y en los derechos y las obligaciones del personal militar. En mayo se organizó un seminario sobre el Código de Conducta en Bucarest (Rumania), y en noviembre un simposio sobre el Código y su Cuestionario en Berlín (Alemania).

A lo largo del año, se hicieron grandes esfuerzos para promover la incorporación de perspectivas de género e igualdad, incrementando el número de oradoras de alto nivel invitadas e integrando perspectivas de género en la labor del FCS. Durante la 68ª reunión conjunta del Foro de Cooperación en materia de Seguridad y el Consejo Permanente sobre el tema de la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, celebrada en febrero bajo la Presidencia de Eslovaquia e Italia, todos los oradores subrayaron la importancia de integrar a la mujer para lograr un sector de la seguridad inclusivo bajo control democrático. Eslovenia dedicó un Diálogo sobre la Seguridad a la mujer, la paz y la seguridad, y promovió activamente la labor de la Red MenEngage de la OSCE, incluida la presentación de su página web, el 9 de mayo. El 31 de octubre, Suecia organizó una reunión extraordinaria del FCS para conmemorar el 18º aniversario de la adopción de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a la que siguió la publicación de la guía de la OSCE sobre “El género en las operaciones militares: directrices para el personal militar que trabaja a nivel táctico en operaciones de mantenimiento de la paz” y un panel de debate, organizado conjuntamente por Suecia y por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), acerca de la función de los mandos militares en la prevención de la violencia sexual y de género.

De conformidad con las tareas asignadas al FCS en la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial relativa a las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional (APAL/EMC), las tres Presidencias del FCS llevaron a cabo una serie de actividades relacionadas con esas cuestiones. Un logro importante en ese ámbito fue la adopción, durante la Presidencia eslovaca del FCS, de la Decisión N° 1/18 relativa a la guía de mejores prácticas en materia de desactivación de armas pequeñas y armas ligeras (FSC.DEC/1/18). Eslovaquia también dedicó Diálogos sobre la Seguridad a proyectos internacionales en el ámbito de las APAL y las EMC, e inició los preparativos de la contribución de la OSCE a la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de APAL en todos sus aspectos (RevCon3), celebrada del 18 al 29 de junio en Nueva York, mientras que Eslovenia abordó la importancia de los controles de exportación y de la desactivación en la lucha contra la proliferación ilícita de APAL, también a la luz de la citada Conferencia. Los días 2 y 3 de octubre, Suecia y el Centro para la Prevención de Conflictos patrocinaron la Reunión bienal para evaluar la

aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, que tuvo lugar en Viena y que incluyó, entre otras cosas, debates sobre la repercusión de los resultados de la RevCon3 en la labor de la OSCE, en el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL, en las Guías de mejores prácticas de la OSCE sobre APAL y EMC, y en el mecanismo de asistencia de la Organización. Suecia dedicó un Diálogo sobre la Seguridad al tema de la lucha contra el tráfico de APAL en la región de Öresund.

Otro tema destacado a lo largo del año fue la cuestión de la no proliferación de armas de destrucción masiva y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Eslovaquia, Eslovenia y Suecia dedicaron sendos Diálogos sobre la Seguridad a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y su contribución a la no proliferación de armas nucleares, a la seguridad nuclear en el área de la OSCE y a la cooperación internacional como herramienta para respaldar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A todos los Diálogos asistieron destacados oradores temáticos, lo que demuestra el interés que tienen las demás organizaciones internacionales en cooperar con la OSCE en esa importante cuestión.

El FCS contribuyó, en el marco de su mandato, a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, celebrada del 26 al 28 de junio de 2018, cuyas sesiones se centraron en elementos político-militares, incluidos el control de armamentos convencionales y las MFCS.

Las tres Presidencias del FCS cooperaron estrechamente con la Presidencia italiana de la OSCE y el Consejo Permanente en cuestiones interdimensionales que son importantes para ambos órganos, de conformidad con el concepto de seguridad integral e indivisible de la Organización. Con ese fin, hubo cuatro reuniones conjuntas del FCS y el Consejo Permanente: una sobre gobernanza y reforma del sector de la seguridad, dos sobre el Diálogo Estructurado, y una sobre la región mediterránea y la seguridad en la región meridional de la OSCE.

En resumen, en 2018 el FCS ha seguido siendo una importante plataforma para el diálogo y la adopción de decisiones, brindando al mismo tiempo a los Estados participantes un foro para debatir cuestiones relacionadas con el control de armamentos y las MFCS, en general, y temas relativos al Documento de Viena, en particular. El gran número de propuestas relacionadas con decisiones sobre el Documento de Viena Plus indican que muchos Estados participantes reconocen la necesidad de modernizar el Documento y piden que se haga así. Por tanto, es importante que el Grupo de trabajo A prosiga su importante labor.

**INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA VIGESIMOQUINTA
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR EL PRESIDENTE DEL
FCS ACERCA DE LA APLICACIÓN CONTINUADA DE LOS
DOCUMENTOS DE LA OSCE SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y
ARMAS LIGERAS Y SOBRE EXISTENCIAS
DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

(MC.GAL/5/18 de 5 de diciembre de 2018)

Resumen ejecutivo

El presente informe de situación facilita información exhaustiva y fáctica acerca de la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) y sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) durante el período comprendido entre noviembre de 2017 y noviembre de 2018.

Durante el período que abarca el presente informe, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) prosiguió sus actividades encaminadas a luchar contra la proliferación de APAL ilícitas y a prevenir acumulaciones desestabilizadoras. A ese respecto, el Consejo Ministerial de Viena adoptó la Decisión N° 10/17 relativa a las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional, que proporcionó a los Estados participantes un marco general para la futura labor del FCS, incluidas fórmulas que permiten mejorar tanto los aspectos normativos como el cumplimiento de los compromisos vigentes.

En octubre de 2018, el FCS celebró la Reunión Bienal para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC. Para dar continuidad a las medidas sugeridas en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción en materia de APAL (RevCon3), los resultados de la Reunión Bienal de la OSCE impulsaron la racionalización y actualización de las normas, las mejores prácticas y los mecanismos para garantizar un enfoque eficaz de la OSCE en la lucha contra la proliferación de APAL y el fortalecimiento de la seguridad y la protección de las EMC.

En 2018 también se adoptó la Guía de mejores prácticas de la OSCE sobre normas mínimas para procedimientos nacionales de desactivación de armas pequeñas y armas ligeras. Estas directrices contribuyen a la adopción de enfoques y procedimientos comunes sobre la desactivación permanente de las APAL, y proporcionan a los Estados participantes recomendaciones sobre la manera de incorporarlas en las normas y los mecanismos nacionales.

Los Estados participantes siguieron intercambiando información relacionada con las APAL, tal como se estipula en el Documento de la OSCE sobre APAL y en otras decisiones pertinentes del FCS. Sin embargo, en los últimos años se ha observado una tendencia a la baja en la aplicación de estas disposiciones, y cada vez son menos los Estados participantes que facilitan datos sobre los intercambios de información acordados, en particular información sobre las importaciones/exportaciones de APAL y su destrucción. Para reducir la carga que supone la presentación de informes para los Estados participantes y fomentar un enfoque coordinado de dicha presentación, se ha elaborado, conjuntamente con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), una herramienta de

presentación de informes en línea sobre APAL que permite el envío simultáneo de información relacionada con las APAL a ambas organizaciones.

El FCS mantuvo varios Diálogos sobre la Seguridad dedicados a las APAL y las EMC en el período que abarca este informe. La asistencia práctica prestada a los Estados participantes de la OSCE mediante la ejecución de proyectos sobre APAL sigue siendo un componente clave de la labor emprendida para mejorar la seguridad y la estabilidad en el área de la OSCE.

Por último, en consonancia con su mandato, la Secretaría de la OSCE siguió intensificando su cooperación con otras organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con las APAL. Se han establecido acuerdos oficiales de cooperación para incorporar y mejorar la cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) mediante el Plan de Acción Conjunto, y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante un Memorando de Entendimiento.

1. Introducción

En la Vigésimocuarta Reunión del Consejo Ministerial celebrada en Viena, se pidió al FCS que, por conducto de su Presidencia, presentara a la Vigésimoquinta Reunión del Consejo un informe de situación acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (MC.DEC/10/17).

El Documento de la OSCE sobre APAL¹ se adoptó el 24 de noviembre de 2000 y volvió a publicarse el 20 de junio de 2012 (FSC.DOC/1/00/Rev.1). En él se establecen normas, principios y medidas para hacer frente a las amenazas que plantean a la comunidad internacional la acumulación excesiva y desestabilizadora y la propagación incontrolada de APAL. Esto fue reconocido en la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI² y en la Declaración Ministerial sobre proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las APAL y las EMC³ (MC.DOC/3/16), así como en la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial relativa a las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional⁴ (MC.DEC/10/17), donde se considera que los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC y las decisiones pertinentes del FCS son instrumentos importantes para combatir las amenazas que suponen el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, y se subraya la importancia de seguir reforzando su aplicación.

En sus actividades, la OSCE se propone complementar la actuación a nivel mundial. En su conjunto, los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC son también una contribución sustancial a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de APAL en todos sus aspectos (“Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL”).

1 <https://www.osce.org/fsc/20783>

2 <https://www.osce.org/mc/17504>

3 <https://www.osce.org/es/cio/290556?download=true>

4 <https://www.osce.org/es/chairmanship/372416?download=true>

2. Objetivos

El objetivo del presente informe es proporcionar una visión de conjunto del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de APAL y EMC; también describe los progresos realizados en la ejecución de proyectos de asistencia de la OSCE relacionados con las APAL y las EMC. Su finalidad esencial es servir de base para determinar el grado de cumplimiento de los compromisos de la OSCE sobre APAL y EMC. El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2017 y noviembre de 2018 (la fecha límite para la inclusión de datos confirmados fue el 13 de noviembre).

3. Contribución de la OSCE a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción en materia de APAL

La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de APAL en Todos sus Aspectos (y su Instrumento internacional de localización), RevCon3⁵, se celebró del 18 al 29 de junio de 2018 en Nueva York. La OSCE participó en los preparativos de la RevCon3 contribuyendo activamente a los debates sobre los temas siguientes: el control de las armas pequeñas en situaciones de conflicto y posconflicto; los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la cuestión de género; las nuevas tecnologías; y las sinergias.

En el ámbito de las Naciones Unidas, la OSCE promovió sus logros en materia de cooperación, coordinación y sinergias con la UNODA en cuanto a la presentación de informes relativos a las APAL, así como en las actividades de asistencia internacional para combatir el tráfico ilícito, y reducir y prevenir la acumulación excesiva y desestabilizadora y la propagación incontrolada de APAL en el área de la OSCE.

En el marco del Comité Preparatorio de la RevCon3, la OSCE promovió, junto con Alemania y Francia, su Guía de mejores prácticas sobre normas mínimas para procedimientos nacionales de desactivación de armas pequeñas y armas ligeras (“Guía de mejores prácticas para la desactivación de APAL”), aprobada en 2018, mediante la organización de una actividad paralela de concienciación, en la que se subrayó la preocupación compartida por todos sobre la amenaza que representaba la conversión, transformación o reactivación ilícitas de armas. También se llegó a la conclusión de que la desactivación de APAL debería convertirse en parte integrante de las actividades de fomento de capacidades mediante la incorporación de normas y reglas comunes sobre APAL en las normas y mecanismos nacionales, dentro del área de la OSCE y fuera de ella.

En la RevCon3, la OSCE promovió su labor destacando la importancia de los esfuerzos regionales en la ejecución del Programa de Acción sobre APAL y la promoción de los ODS y, en particular, mediante la reducción de la circulación de armas ilícitas. La OSCE destacó cuatro esferas de su labor:

5 La RevCon tiene lugar cada seis años con objeto de examinar los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción (PdA). Como el PdA no es un documento independiente, se revisa junto con guías de mejores prácticas, objetivos de desarrollo sostenible, proyectos de asistencia, aplicación de la ley e instrumentos regionales.

- Desactivación de APAL;
- Facilitación de las sinergias en la presentación de informes;
- Promoción de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad, mediante el programa de capacitación para mujeres en materia de control de armamentos, desarme y no proliferación en el área de la OSCE, y procurando también que los aspectos de género formen parte integrante de los proyectos de asistencia de la OSCE en materia de APAL y EMC;
- La ejecución de proyectos sobre APAL y EMC que promueven el almacenamiento seguro y protegido y la destrucción oportuna de armas, munición y explosivos contribuye a lograr un mundo más seguro y protegido, al igual que el fomento de capacidades para esos fines y la colaboración eficaz en la lucha contra la proliferación y la acumulación.

El documento final de la RevCon3, que figura en el anexo del informe de la conferencia⁶, ofrece una hoja de ruta para fortalecer la lucha contra el tráfico ilícito de APAL a todos los niveles y, en particular, hace hincapié en las cuestiones relacionadas con la reducción del comercio ilícito de APAL, la incorporación de una perspectiva de género en la labor relativa a las APAL, la inclusión de la normativa sobre municiones en el marco del Plan de Acción, los avances tecnológicos y la relación de las APAL con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4. Evaluación de la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC

De conformidad con las Decisiones N° 4/18 y N° 5/18 del FCS, los días 2 y 3 de octubre de 2018 se celebró la Reunión Bienal para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, a fin de dar seguimiento a las actuaciones que se sugieren en el documento final de la RevCon3 y buscar la manera de aplicarlas en la futura labor de la OSCE relacionada con las APAL y las EMC.

La reunión congregó a más de un centenar de funcionarios nacionales y representantes de organizaciones internacionales. El objetivo de la reunión era hacer balance (o iniciar un “inventario”) de los instrumentos existentes de la OSCE y buscar la manera de racionalizarlos para garantizar un enfoque eficaz de la OSCE en materia de no proliferación de APAL, así como para reforzar la seguridad y la protección de las EMC.

Los Estados participantes aprovecharon la oportunidad para examinar la parte normativa de la labor sobre APAL y EMC centrándose en: 1) el Plan de Acción sobre APAL, 2) las Guías de mejores prácticas de la OSCE y 3) el mecanismo de asistencia.

Los participantes reconocieron la necesidad de que la OSCE mejore sus normas, mejores prácticas y mecanismos en materia de APAL y EMC, para abordar mejor los

6 http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/CONF.192/2018/RC/3&Lang=S

problemas actuales y futuros, así como para prevenir, combatir y eliminar la desviación de APAL y munición convencional. Se identificaron una serie de áreas que debían mejorarse y desarrollarse, como los esfuerzos para prevenir y combatir la desviación mediante, entre otras cosas, la desactivación o la destrucción; abordar los avances tecnológicos relacionados con las armas, en particular las armas modulares y las armas fabricadas con polímeros; integrar los aspectos de género en las guías de mejores prácticas; hacer un mejor uso de la presentación de informes nacionales y de la herramienta de presentación de informes en línea sobre APAL; y mejorar el mecanismo de asistencia en el ámbito de las APAL y las EMC a fin de aumentar la capacidad de la OSCE para participar de manera más eficaz en procesos de múltiples niveles.

5. Aspectos normativos

El Documento de la OSCE sobre APAL establece la base normativa de la OSCE para la elaboración y la aplicación de leyes, reglas y procedimientos nacionales. La revisión de esas normas y la elaboración de decisiones suplementarias y/o complementarias por el FCS constituyen una parte esencial de la labor habitual del Foro, que en 2018 se centró en las siguientes cuestiones:

5.1 La Guía de mejores prácticas sobre normas mínimas para procedimientos nacionales de desactivación de APAL

A fin de establecer una barrera fiable para evitar la desviación y el traspaso de armas pequeñas hacia el mercado ilegal, la OSCE ha elaborado la Guía de mejores prácticas sobre normas mínimas para procedimientos nacionales de desactivación de APAL⁷, que fue aprobada por el FCS el 21 de febrero de 2018 (FSC.DEC/1/18).

La denominada comúnmente “Guía de mejores prácticas para la desactivación de APAL” sugiere normas mínimas, enfoques y procedimientos para garantizar la desactivación permanente de las APAL y ofrece recomendaciones sobre cómo incorporarlas en el marco normativo y los mecanismos nacionales. Detalla las medidas concretas que los Estados participantes deben adoptar para el marcado y el mantenimiento de registros de armas y también establece las especificaciones técnicas para la desactivación de las armas pequeñas y armas ligeras.

Los días 29 y 30 de octubre de 2018, en Podgorica (Montenegro), se realizó el Taller regional sobre la Guía de mejores prácticas de la OSCE para la desactivación de APAL, con el fin de brindar apoyo a los Estados participantes en la aplicación de las normas, enfoques y procedimientos de desactivación de APAL en sus esfuerzos por combatir la desviación y las transferencias ilícitas de estas armas.

El taller contribuyó a la labor que se está realizando en Europa sudoriental para hacer frente a los riesgos y retos asociados con las APAL reactivadas, convertidas o modificadas ilegalmente de cualquier otra forma. El taller se centró en la manera de integrar las normas recogidas en la Guía de mejores prácticas en la legislación nacional y en los procedimientos de control de APAL.

7 <https://www.osce.org/forum-for-security-cooperation/383988>

El taller fue la primera actividad que se celebró como apoyo directo y práctico a la iniciativa conjunta franco-alemana que llevó a la adopción, en julio de 2018, de la “Hoja de ruta para dar una solución duradera a la posesión ilícita, al uso indebido y al tráfico de APAL y su munición en los Balcanes Occidentales para 2024”. También trató de promover la puesta en práctica de planes de acción nacionales sobre el tráfico ilícito de armas de fuego y el control integral de las APAL. Se centró en dos objetivos de la Hoja de ruta: garantizar que la legislación sobre control de armas haya quedado plenamente armonizada con el marco normativo internacional para 2023, y garantizar que la recogida y legalización de APAL se lleven a cabo utilizando procedimientos de desactivación que cumplan con las normas internacionales.

5.2 Propuestas sobre APAL

El FCS tiene en su programa una propuesta de proyecto de decisión relativa a la prevención del tráfico ilícito de APAL y/o munición por mar y vías navegables interiores. Destacando la importancia de la seguridad en el ámbito marítimo para la estabilidad del área de la OSCE, la propuesta sugiere la adopción de mejores prácticas y el intercambio de información sobre prevención del tráfico ilícito de APAL por transporte marítimo y a través de vías navegables interiores.

Eso fortalecería el papel de la OSCE en la aplicación de los reglamentos y compromisos internacionales pertinentes para combatir esta forma de tráfico ilícito y en el establecimiento de un diálogo con organizaciones privadas e internacionales para mejorar el conocimiento de las mejores prácticas.

5.3 Grupo Informal de Amigos sobre APAL

La labor del Grupo Informal de Amigos sobre APAL prosiguió durante 2018.

El Grupo Informal de Amigos se ocupó de los preparativos de la Tercera Conferencia de Examen de las Naciones Unidas y examinó la labor de la OSCE en este ámbito desde la Segunda Conferencia de Examen celebrada en 2012. Se determinó que la OSCE, desde la RevCon2, había conseguido avances en las siguientes esferas:

- Los aspectos normativos y su aplicación de conformidad con los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC; las decisiones del Consejo Ministerial y del FCS sobre APAL y EMC, incluida la Decisión N° 1/18 del FCS relativa a la guía de mejores prácticas en materia de desactivación de APAL;
- Las sinergias en la presentación de informes: desarrollo ulterior de la herramienta de presentación de informes en línea sobre APAL;
- Los proyectos sobre APAL/EMC destinados a aumentar la capacidad de los Estados participantes para reducir los excedentes de APAL y EMC, y mejorar la gestión de las existencias almacenadas;
- Las cuestiones de género, en especial la labor de la OSCE en materia de integración de la perspectiva de género y la necesidad de incluir a las mujeres en los procesos de toma de decisiones.

En ese sentido, hubo elogios generalizados para el programa de formación destinado a jóvenes profesionales, en particular a mujeres, titulado “control de armamentos, desarme y no proliferación en el área de la OSCE”, que contó con el apoyo de la Beca de la OSCE para la Paz y la Seguridad. Estas actividades promueven la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad y del Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, sobre la igualdad de género, y el Objetivo 16 de Desarrollo Sostenible, sobre la paz, la justicia y las instituciones fuertes.

Además, el Grupo Informal de Amigos examinó formas de promover entre los Estados participantes el uso de la herramienta de presentación de informes en línea. Esta herramienta fue creada en mayo de 2017 por la OSCE y la UNODA para el envío de información relacionada con las APAL a ambas organizaciones, a fin de reducir la carga que supone la presentación de informes para los Estados participantes y fomentar un enfoque coordinado respecto de la presentación de informes. En las reuniones del Grupo Informal de Amigos se debatió asimismo la posibilidad de ampliar la herramienta de presentación de informes con objeto de que cubriera todos los compromisos en materia de APAL en ese ámbito, y también se discutió la manera de aumentar el valor añadido de los informes sobre APAL.

6. Cumplimiento de los compromisos vigentes

6.1 Intercambios de información sobre APAL

El Documento de la OSCE sobre APAL compromete a los Estados participantes con una serie de normas que, si se acatan plenamente, los ayudarán a cumplir con muchos de los párrafos del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL relativos a la aplicación en el plano nacional. Entre otras cosas, el Documento de la OSCE sobre APAL estableció un mecanismo que consistía en medidas de transparencia destinadas a aumentar la confianza y la seguridad y a seguir promoviendo la confianza entre los Estados participantes de la OSCE.

Los Estados participantes de la OSCE intercambian información con regularidad, tanto anual como puntualmente, sobre diversas cuestiones relacionadas con las APAL: importaciones/exportaciones; destrucción; puntos de contacto; fabricación; marcado; legislación nacional y prácticas actuales en materia de política de exportación de armas pequeñas; procedimientos; documentación; y controles de corretaje. Todos estos intercambios de información se consideraban confidenciales hasta que el FCS adoptó una decisión en 2016 (FSC.DEC/4/16) en la que se estipulaba la publicación de la mayor parte de la información relacionada con las APAL en el sitio web público de la OSCE, ya sea inmediatamente después de su intercambio o a petición de un Estado participante. Se encargó a la Secretaría de la OSCE que velara por que esos informes se publicaran puntualmente. A pesar de que los niveles generales de cumplimiento empezaron a mostrar una ligera mejora en 2015, comparados con años anteriores, la tendencia en el intercambio de información sobre APAL ha pasado a ser negativa en 2016–2018, a pesar del amplio uso del mecanismo revisado de aviso y recordatorio (FSC.DEC/10/02).

Los intercambios de información de la OSCE relativos a las APAL incluyen:

- Intercambio de información sobre importaciones/exportaciones de armas pequeñas de/a otros Estados participantes durante el año civil anterior (FSC.DOC/1/00, Sección III F) 1);
- Intercambio de información sobre la categoría, subcategoría y cantidad de armas pequeñas que hayan sido identificadas como excedentarias y/o hayan sido incautadas y destruidas en su territorio durante el año civil anterior (FSC.DOC/1/00/Rev.1, Sección IV E) 1);
- Intercambio de información sobre los puntos de contacto para las armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (FSC.DEC/4/08).

Además, los Estados participantes han acordado proporcionarse mutuamente, cuando sea necesario, las actualizaciones sobre la información que se indican a continuación:

- Intercambio de información sobre sus procedimientos de seguridad y gestión de existencias nacionales almacenadas (FSC.DOC/1/00/Rev.1, Sección IV E) 2);
- Intercambio de información sobre sus sistemas nacionales de marcado utilizados en la fabricación y/o la importación de armas pequeñas y armas ligeras (FSC.DOC/1/00, Sección II D) 1);
- Intercambio de información sobre los procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras (FSC.DOC/1/00, Sección II D) 1);
- Intercambio de información sobre leyes nacionales y prácticas habituales pertinentes en materia de política, procedimientos, y documentación de exportación, así como sobre el control de la intermediación de armas pequeñas (FSC.DOC/1/00, Sección III F) 2);
- Intercambio de información sobre técnicas y procedimientos para la destrucción de APAL (FSC.DOC/1/00/Rev.1, Sección IV E) 3).

6.1.1 Intercambios únicos de información

En virtud del Documento de la OSCE sobre APAL, los Estados participantes acordaron compartir e intercambiar, cuando fuera necesario, información actualizada sobre las siguientes cuestiones: sistemas nacionales de marcado; procedimientos nacionales de control de la fabricación; leyes y prácticas nacionales vigentes en materia de políticas, procedimientos y documentación de exportación, también de control del corretaje; técnicas de destrucción de armas pequeñas; y programas de gestión y seguridad de las existencias de armas pequeñas.

La Decisión N° 11/08 del FCS encomendaba a los Estados participantes que intercambiaran información sobre prácticas nacionales orientadas a prevenir la proliferación de APAL mediante el transporte aéreo ilícito.

La Decisión N° 12/08 del FCS pedía a los Estados participantes que facilitaran un formato de muestra de su certificado nacional de usuario final y/u otros documentos relevantes.

La Decisión N° 17/10 del FCS pedía a los Estados participantes que intercambiaran información acerca de sus normativas actuales en materia de actividades de corretaje de APAL.

La Decisión N° 4/16 del FCS permitía la publicación de informes sobre intercambios extraordinarios de información en materia de APAL, que pueden consultarse en el sitio web público de la OSCE.

En el Anexo A del presente informe se puede encontrar información detallada acerca del número de Estados participantes que efectuaron intercambios únicos de información en 2018.

En marzo de 2011, el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) publicó un formato revisado para la presentación de información extraordinaria sobre APAL (FSC.GAL/38/11), sugiriendo que se empezara a informar a partir del 30 de junio de 2011, de conformidad con el plazo establecido en el Documento de la OSCE sobre APAL para facilitar información actualizada.

En julio de 2015, el CPC envió cartas individuales a los Estados participantes solicitándoles información de retorno para mejorar el índice de cumplimiento y la calidad de los informes sobre cuestiones relacionadas con las APAL. La OSCE y la UNODA estudiaron entonces la posibilidad de seguir reduciendo la carga que supone la presentación de informes sobre APAL, haciendo posible su presentación en línea. Siguiendo el ejemplo de la UNODA en lo que respecta a los informes nacionales sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en materia de APAL, se hizo posible presentar electrónicamente información excepcional sobre APAL gracias a la herramienta de presentación de informes en línea sobre APAL, desarrollada en 2016 como un proyecto conjunto OSCE-UNODA. La herramienta de información facilita las sinergias con otros instrumentos internacionales, lo que permite a los Estados participantes presentar simultáneamente informes nacionales sobre APAL tanto a la OSCE como a las Naciones Unidas.

En 2017, la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial sobre APAL y EMC invitaba a los Estados participantes a utilizar la herramienta voluntaria en línea para la presentación de los intercambios de información de la OSCE sobre APAL y hacer contribuciones extrapresupuestarias para su ulterior desarrollo. La Secretaría de la OSCE promueve activamente la herramienta organizando, entre otras cosas, cursos prácticos de capacitación para los Estados participantes y estudiando las posibilidades de ampliarla.

6.1.2 Intercambios anuales de información

Además del intercambio de información acerca de las normas y reglamentos vigentes, en el Documento de la OSCE sobre APAL se pide a los Estados participantes que intercambien anualmente datos acerca de las exportaciones y las importaciones hacia y desde otros Estados participantes de la OSCE, así como sobre armas pequeñas identificadas como excedentarias y/o incautadas y destruidas en sus territorios durante el año civil precedente. El número total de APAL destruidas está disminuyendo, pero también lo está haciendo el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes sobre APAL, y ambas cuestiones están directamente relacionadas. En el anexo B figura un resumen de la información intercambiada en 2018.

Según los datos disponibles intercambiados en el período entre 2001 y 2018, los Estados participantes de la OSCE han destruido 16.965.743 unidades de APAL. Los detalles figuran en el anexo C.

7. **Asistencia práctica en materia de APAL**

La aplicación de los elementos del Documento de la OSCE sobre APAL relacionados con las solicitudes de asistencia presentadas por los Estados participantes para la destrucción, la gestión y la seguridad de las existencias de APAL sigue siendo una parte esencial de la labor del Foro de Cooperación en materia de Seguridad en este ámbito.

La asistencia prestada a las actividades de proyectos sobre APAL y EMC continuó en 2018.

La asistencia abarca desde el control del tráfico transfronterizo hasta la destrucción de los excedentes de APAL y EMC, la seguridad física y la gestión de las existencias, así como los programas de recogida de APAL.

En 2018 el CPC, junto con las operaciones de la OSCE sobre el terreno, prestó apoyo a los Estados participantes en la elaboración y/o ejecución de 22 proyectos sobre APAL y EMC por un valor aproximado de 25 millones de euros, concretamente en Armenia, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Montenegro, Serbia, Tayikistán, Turkmenistán y Ucrania.

En Belarús, unas 690 toneladas de componentes del combustible para cohetes, también conocidos como *mélange*, se retiraron del país en condiciones de seguridad y se enviaron para su eliminación medioambientalmente inocua; además, se llevaron a cabo los preparativos técnicos para la retirada de componentes del combustible para cohetes en Armenia y Kirguistán. En Serbia, la seguridad física y la protección de las existencias de munición convencional mejoraron gracias a la modernización del sistema de extinción de incendios. En Georgia, se destruyeron un total de 461 toneladas de bombas de racimo y de aviación y proyectiles de artillería. En Ucrania, tras haberse realizado una “Evaluación de las necesidades para la lucha contra el tráfico ilícito de armas, munición y explosivos en Ucrania y a través de sus fronteras”, comenzó el proyecto inicial destinado a mejorar la seguridad y la capacidad de gestión de las fronteras en este ámbito, en cooperación con el Departamento de Amenazas Transnacionales de la OSCE; además, se prestó apoyo a la mejora de la capacidad de respuesta a emergencias en materia de limpieza de restos de explosivos bélicos. En el área

de la OSCE en su conjunto, se prestó apoyo a los esfuerzos por establecer una base de referencia para proporcionar asesoramiento técnico y apoyo institucional a los Estados participantes de la OSCE sobre la base normativa y los proyectos de asistencia práctica en materia de APAL y EMC; además, se llevaron a cabo visitas de evaluación de expertos en virtud de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC.

El CPC también facilitó apoyo en materia de supervisión de proyectos y/o asesoramiento, incluida la movilización de recursos, a los proyectos sobre APAL/EMC ejecutados directamente por las operaciones sobre el terreno en Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Moldova, Montenegro, Tayikistán y Ucrania.

8. Divulgación y cooperación

8.1 Acuerdos de asociación y cooperación con otras organizaciones internacionales

8.1.1 Memorando de Entendimiento con el PNUD

La OSCE siguió cooperando con el PNUD de conformidad con un nuevo Memorando de Entendimiento ampliado entre la Secretaría de la OSCE y el PNUD firmado en 2013. El Memorando prevé una cooperación y coordinación más estrechas en los siguientes ámbitos:

- i) Alerta temprana, prevención de conflictos y reconciliación;
- ii) Desmilitarización y control de armamentos;
- iii) Fomento de la confianza y seguridad comunitaria;
- iv) Buena gobernanza, lucha contra la corrupción, Estado de derecho, reforma legislativa y judicial;
- v) Reducción del riesgo de desastres;
- vi) Desplazamientos;
- vii) Actividades en apoyo de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad;
- viii) Minorías;
- ix) Medio ambiente, gestión de recursos naturales y energía sostenible;
- x) Gestión de fronteras.

En el marco del Memorando de Entendimiento entre la OSCE y el PNUD, se han ejecutado conjuntamente cinco proyectos a gran escala en Belarús, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Montenegro y Serbia.

8.1.2 Plan de Acción Conjunto con la UNODC

En enero de 2018, la OSCE y la UNODC prorrogaron el Plan de Acción Conjunto, a fin de mejorar las sinergias entre las actividades de ambas organizaciones. El Plan prevé específicamente el desarrollo conjunto de políticas y programas.

El Plan de Acción Conjunto OSCE-UNODC para 2018–2019 refleja las contribuciones de ambas organizaciones a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y permite una colaboración técnica más racionalizada en doce esferas temáticas.

La colaboración oficial entre la OSCE y la UNODC sobre la base de planes de acción conjuntos se estableció por primera vez en 2011, y el plan actual para 2018–2019 es el cuarto de este tipo. Dependiendo de la disponibilidad de fondos y en el marco del mandato de cada una de las Organizaciones, estos planes permiten una mayor coordinación y la ejecución de programas y actividades conjuntos. Eso incluye la coordinación y la cooperación mediante el intercambio de mejores prácticas, la organización de cursos prácticos conjuntos, la asistencia técnica conjunta y el intercambio de recursos.

Las Partes considerarán la posibilidad de cooperar en la concienciación, la promoción y la aplicación de:

- El Protocolo de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; y del Documento de la OSCE sobre APAL;
- Los mandatos, decisiones, tareas y recomendaciones de sus respectivos órganos rectores;
- Los mecanismos de presentación de informes existentes y futuros establecidos en el marco de los respectivos órganos rectores;
- Las iniciativas regionales específicas, incluidas las del Cáucaso meridional, Asia Central, Europa oriental y Europa sudoriental;
- Las iniciativas para mejorar la capacidad nacional de los Estados participantes de la OSCE para hacer frente con eficacia al tráfico ilícito de armas de fuego/APAL y a los delitos graves conexos mediante conferencias y cursos prácticos conjuntos, capacitación para el fomento de capacidades, visitas a los países y proyectos de asistencia técnica, entre otras cosas.

Además, en vista de lo antedicho y como parte de ello, las Partes considerarán la posibilidad de desarrollar asociaciones en los siguientes ámbitos:

- Crear conciencia sobre la ratificación o la adhesión al Protocolo sobre las armas de fuego por parte de los Estados participantes de la OSCE y sobre el carácter complementario y las posibles sinergias entre el Protocolo y otros instrumentos y documentos internacionales y regionales;
- Apoyar iniciativas específicas encaminadas a la aplicación del Protocolo sobre las armas de fuego y de los documentos pertinentes de la OSCE, en los ámbitos de la

prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de APAL y munición, incluida su incorporación a la legislación y la reglamentación nacionales en materia de APAL, y la aplicación de medidas tales como el mantenimiento de registros, el marcado (de importaciones), las normas para la desactivación de armas de fuego, el establecimiento y mantenimiento de sistemas eficaces de control de las transferencias de APAL, así como la detección, la investigación y el enjuiciamiento de delitos conexos en el área de la OSCE, en el contexto de las iniciativas, los proyectos y otras actividades ya existentes;

- Mejorar la cooperación entre representantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad, la judicatura y la fiscalía, con el fin de luchar contra el tráfico ilícito de APAL, incluido el rastreo de APAL ilícitas.

En 2017 y 2018 se celebraron reuniones periódicas entre el personal de la OSCE y la UNODC para examinar la ampliación y aplicación del Plan de Acción Conjunto. Además, se invitó a representantes de la UNODC a contribuir a la Reunión Bienal para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, celebrada los días 2 y 3 de octubre de 2018.

8.1.3 Memorando de Entendimiento con la UNODA

En octubre de 2012, la Secretaría de la OSCE y UNODA firmaron un Memorando de Entendimiento como parte de sus esfuerzos comunes para seguir mejorando las sinergias entre ambas.

En el Memorando se acordó que debía reforzarse la cooperación en los ámbitos del desarme, el control de armamentos y la regulación de armamentos convencionales, así como en el fomento de la confianza y las cuestiones conexas, mediante:

- a) Intercambio de información y coordinación de políticas y actividades;
- b) Organización de actividades conjuntas;
- c) Movilización de recursos para actividades conjuntas;
- d) Programas de intercambio;
- e) Estrategia de visibilidad común para respaldar y promover actividades conjuntas; y
- f) Sinergias en la planificación de reuniones.

La UNODA y la OSCE han emprendido una serie de iniciativas prácticas conjuntas en las siguientes esferas:

- La herramienta de presentación de informes en línea sobre APAL, que reduce la carga de la presentación de informes al permitir a los Estados participantes enviar simultáneamente informes nacionales sobre APAL tanto a la OSCE como a las Naciones Unidas;

- El programa de formación para jóvenes profesionales, en particular mujeres, sobre “Prevención y resolución de conflictos mediante el control de armamentos, el desarme y la no proliferación”, con el apoyo de la Beca de la OSCE para la Paz y la Seguridad. En 2018, el programa permitió a 71 participantes aumentar su conocimiento y comprensión de las cuestiones relativas al control de armamentos, el desarme y la no proliferación, en particular las APAL y las EMC, con especial atención a la OSCE y a los instrumentos pertinentes.

Además, el programa brindó a jóvenes profesionales, en particular a mujeres, la oportunidad de trabajar creando redes y contribuyó a facilitar la igualdad de oportunidades para la participación de la mujer en los procesos de formulación de políticas, planificación y ejecución, en la esfera del control de armamentos, el desarme y la no proliferación.

8.2 Apoyo operativo e intercambio de información

El personal de la Secretaría de la OSCE mantiene conversaciones periódicas con el de las Naciones Unidas para compartir información acerca de las últimas novedades y las nuevas iniciativas, tanto en lo que se refiere al establecimiento de normas y reglas, como en la asistencia práctica relacionada con las APAL.

8.2.1 Cooperación e intercambio de información con otras organizaciones internacionales

Desde 2010, el CPC ha estado manteniendo consultas periódicas con la Coordinación de la Acción de las Naciones Unidas respecto de las Armas Pequeñas (CASA, por sus siglas en inglés), en las que participan más de 20 organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con las APAL, entre ellas la UNODA, la UNODC, el PNUD y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. En 2018, las reuniones periódicas con la iniciativa CASA tuvieron como resultado el intercambio de información acerca de las actividades en curso y previstas, la coordinación de actividades y la búsqueda de sinergias.

La Secretaría de la OSCE ha iniciado una cooperación más estrecha con la Unión Europea en lo que respecta a la financiación de las actividades de la OSCE en materia de APAL.

La OSCE mantiene también una coordinación y un intercambio de información periódicos con el Arreglo de Wassenaar sobre control de las exportaciones de armas convencionales y mercancías y tecnologías de doble uso. En 2017 y 2018, el Embajador P. Griffiths, Jefe de la Secretaría del Arreglo de Wassenaar, presentó información al FCS sobre “Control de las exportaciones y desactivación de APAL”, y el Director del CPC, el Sr. M. Peško, participó en la reunión informativa anual organizada por el Acuerdo de Wassenaar.

Además de lo antedicho, la Secretaría de la OSCE organiza dos veces al año reuniones de su personal con el de la OTAN, en las cuales se debaten exhaustivamente cuestiones relacionadas con la ejecución de proyectos sobre APAL y munición convencional. Estas reuniones sirven para promover el intercambio de información y de experiencias adquiridas, evitar la duplicación de esfuerzos, establecer posibles sinergias y aumentar la efectividad de los proyectos.

Por último, el personal de la Secretaría de la OSCE y el de la UE mantienen también conversaciones dos veces al año para intercambiar información y examinar una gran variedad de cuestiones.

El CPC intercambia información con otras organizaciones internacionales acerca de las actividades de los proyectos de la OSCE y de los logros normativos en el ámbito de las EMC. Desde 2008 se organizan reuniones oficiosas con otras organizaciones internacionales para mejorar la coordinación de la labor relacionada con proyectos sobre APAL y EMC. La finalidad de estas reuniones es hacer balance de los proyectos sobre APAL y EMC que están llevando a cabo organizaciones internacionales, a fin de intercambiar experiencias adquiridas y mejores prácticas, y coordinar las actividades en curso y futuras.

9. Conclusiones

9.1 Labor normativa sobre APAL

El Documento de la OSCE sobre APAL y las Guías de mejores prácticas de la OSCE conexas siguen desempeñando una importante función normativa en el área de la OSCE, que contribuye a su vez a fomentar la confianza y la estabilidad.

En consonancia con la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial, prosiguieron los trabajos tanto para fomentar el cumplimiento de los compromisos vigentes como para tratar de lograr que las medidas sean más eficaces y eficientes, y para buscar las mejores respuestas a fin de prevenir la desviación de armas en todas las fases de su vida útil, teniendo en cuenta los últimos avances tecnológicos y las buenas prácticas que han surgido recientemente. A ese respecto, la cooperación y la coordinación con otras organizaciones internacionales, particularmente con las Naciones Unidas, desempeñan un papel esencial tanto a la hora de reconocer la función preponderante de las Naciones Unidas para gestionar el proceso de control de las APAL, como a la de velar por un aprovechamiento más eficiente y efectivo de los recursos.

Además, se ha seguido manteniendo el diálogo sobre APAL con los Estados participantes interesados y se han analizado nuevas solicitudes de asistencia en materia de APAL y munición convencional.

Aunque los Estados participantes, por conducto del FCS y del Grupo Informal de Amigos sobre APAL, han adoptado un enfoque dinámico a la hora de seguir aplicando el acervo de la OSCE en cuestiones relativas a las APAL, aún queda mucho por hacer. En la Reunión Bienal para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC se llegó a la conclusión de que la OSCE necesita mejorar sus normas, mejores prácticas y mecanismos en materia de APAL y EMC para hacer frente a los retos y prevenir, combatir y eliminar la desviación de transferencias de APAL y munición convencional con fines de terrorismo y delincuencia organizada transnacional. Se ha dado el primer paso para la racionalización de los intercambios de información sobre APAL y su sincronización con los de las Naciones Unidas, proceso que continuará en los próximos años.

9.2 Asistencia práctica en materia de APAL

Las medidas adoptadas en respuesta a las solicitudes de asistencia de un número cada vez mayor de Estados participantes siguen siendo un ámbito de actuación esencial de la OSCE en el contexto de la aplicación práctica de los Documentos sobre APAL y EMC. Siguen adoptándose medidas para mejorar la eficacia de las actividades relacionadas con las APAL, mediante la cooperación regional periódica y la coordinación oficiosa con otras organizaciones internacionales.

Otros intercambios periódicos de información o reuniones informativas sobre los proyectos, llevados a cabo por sus coordinadores o por otras personas implicadas, tienen por objeto mejorar la concienciación y ayudar a movilizar recursos de los Estados participantes.

9.3 Labor futura del FCS en materia de APAL

Las actividades realizadas en 2018 en el marco del FCS y en otros foros como las Naciones Unidas, brindan una plataforma desde la que se pueden intensificar los esfuerzos destinados a combatir los retos para la seguridad derivados de la propagación ilícita de APAL y sus acumulaciones desestabilizadoras. En el área de la OSCE, las APAL siguen constituyendo una amenaza que podría minimizarse mediante controles normativos y actividades de proyectos mejores y más racionalizados, todo ello combinado con las correspondientes actividades conjuntas y de fomento de capacidades. En la Reunión Bienal para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, celebrada en octubre de 2018, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, siguiendo las sugerencias formuladas en el documento final de la Tercera Conferencia de Examen de las Naciones Unidas sobre el Programa de Acción en materia de APAL, hizo balance de la aplicación de sus normas, principios, medidas, mejores prácticas y mecanismos, y buscó nuevas formas de mejorarlos en el marco de la labor de la OSCE relacionada con las APAL y las EMC.

10. Anexos

- Anexo A: Resumen del intercambio único de información sobre marcado, controles de exportación, gestión de existencias y procedimientos de destrucción en relación con las APAL, así como sobre corretaje, muestras de certificados de usuario final y transporte aéreo ilícito
- Anexo B: Resumen del intercambio anual de información sobre importación-exportación de APAL, APAL excedentarias y/o APAL incautadas y destruidas
- Anexo C: Destrucción de APAL en el área de la OSCE
- Anexo D: Reuniones, seminarios y conferencias sobre APAL organizados por la OSCE desde noviembre de 2017 hasta noviembre de 2018
- Anexo E: Participación en actividades organizadas por otras organizaciones internacionales y en actividades organizadas de forma conjunta

Anexo A: Resumen del intercambio único de información sobre marcado, controles de exportación, gestión de existencias y procedimientos de destrucción en relación con las APAL, así como sobre corretaje, muestras de certificados de usuario final y transporte aéreo ilícito

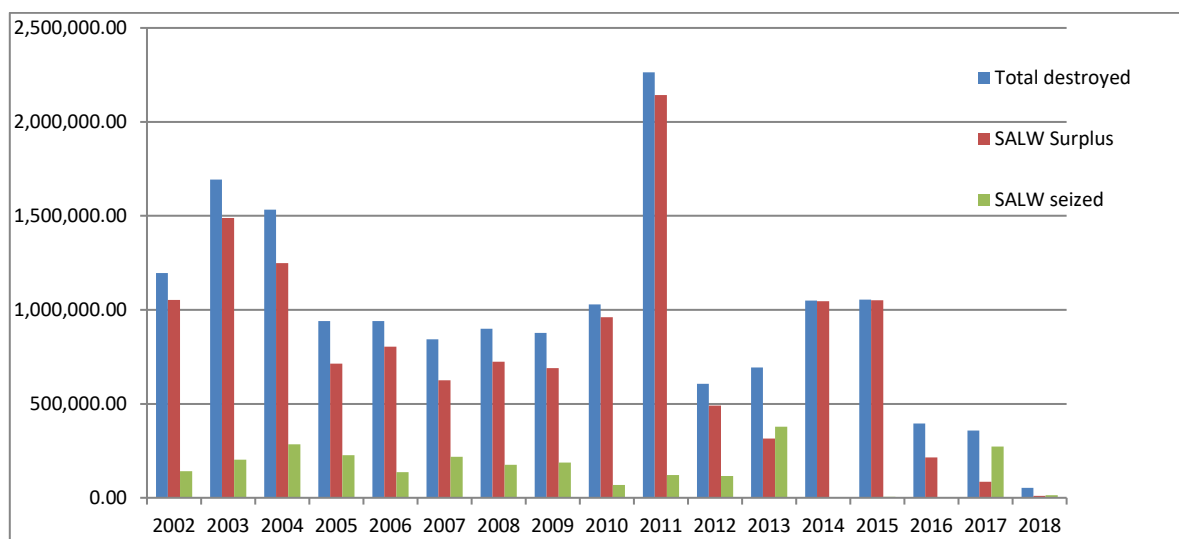
Referencia (párrafo)	Cita relativa a las medidas de aplicación	Intercambiados hasta la fecha	Actualizaciones en 2018
Sección II D) 1 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan efectuar un intercambio de información sobre sus sistemas nacionales de marcado utilizados en la fabricación y/o la importación de armas pequeñas.	56 Estados participantes	18 Estados participantes
Sección II D) 1 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan que se intercambiarán la información disponible sobre los procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas.	56 Estados participantes	18 Estados participantes
Sección III F) 2 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes se intercambiarán anualmente la información de que dispongan sobre leyes nacionales y prácticas habituales pertinentes en materia de política, procedimientos y documentación de exportación, así como sobre el control de la intermediación internacional de armas pequeñas a fin de que dicho intercambio sirva para difundir las “mejores prácticas” en esos ámbitos.	56 Estados participantes	18 Estados participantes
Sección IV E) 2 (a partir del 30 de junio de 2002)	Los Estados participantes intercambiarán información de carácter general sobre sus procedimientos de seguridad y gestión de existencias nacionales almacenadas. El FCS estudiará la conveniencia de preparar una guía de “mejores prácticas” destinada a promover una seguridad y gestión eficaces de las existencias almacenadas.	54 Estados participantes	15 Estados participantes

Sección IV E) 3 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan intercambiar información sobre sus técnicas y procedimientos para la destrucción de armas pequeñas. El FCS estudiará la conveniencia de elaborar una guía de “mejores prácticas” sobre técnicas y procedimientos para la destrucción de armas pequeñas.	55 Estados participantes	18 Estados participantes
Decisión N° 11/07 del FCS (a 25 de enero de 2008)	El FCS pide a los Estados participantes que intercambien información acerca de sus normativas actuales relacionadas con las actividades de corretaje en lo referente a armas pequeñas y a armas ligeras.	48 Estados participantes	0 Estados participantes
Decisión N° 11/08 del FCS (a 30 de junio de 2009)	El FCS decide que los Estados participantes faciliten, a modo de actualización del intercambio único de información establecido por la Sección III, parte F, párrafo 2 del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, información adicional acerca de sus prácticas nacionales relativas a la prevención de la proliferación de APAL mediante el transporte aéreo ilícito.	47 Estados participantes	0 Estados participantes
Decisión N° 12/08 del FCS (a 27 de marzo de 2009)	El FCS pide a los Estados participantes que faciliten un formato de muestra de su certificado nacional de usuario final y/u otros documentos que sean del caso.	53 Estados participantes	1 Estado participante
Decisión N° 17/10 del FCS (a 30 de junio de 2011)	El FCS pide a los Estados participantes que intercambien información acerca de sus normativas actuales en materia de actividades de corretaje de APAL.	50 Estados participantes	17 Estados participantes

Anexo B: Resumen del intercambio anual de información sobre importación-exportación de APAL, APAL excedentarias y/o APAL incautadas y destruidas

Referencia (párrafo)	Cita relativa a las medidas de aplicación	2018
Sección III F) 1	Los Estados participantes se intercambiarán información acerca de sus exportaciones de armas pequeñas a otros Estados participantes y de sus importaciones de armas pequeñas desde otros Estados participantes durante el año civil anterior. Conviene también en estudiar formas de seguir mejorando el intercambio de información sobre transferencias de armas pequeñas.	35 Estados participantes
Sección IV C) 1 Sección IV E) 1	Los Estados participantes convienen en que el método preferido para eliminar armas pequeñas es su destrucción. Los Estados participantes acuerdan intercambiar la información disponible sobre la categoría, subcategoría y cantidad de armas pequeñas que hayan sido identificadas como armas en exceso y/o hayan sido incautadas y destruidas en su territorio durante el año civil anterior.	26 Estados participantes (excluidos los informes nulos)

Anexo C: Destrucción de APAL en el área de la OSCE¹



Total destruido	52.499
Total destruido de los excedentes	10.482
Total incautado, confiscado y destruido	13.674

1 Cabe señalar que cuando un Estado participante no haya hecho distinción alguna entre armas incautadas y armas excedentarias, las armas quedarán reflejadas en las estadísticas como excedentarias.

Anexo D: Reuniones, seminarios y conferencias sobre APAL organizados por la OSCE desde noviembre de 2017 hasta noviembre de 2018

Reuniones del FCS: Ponencias relacionadas con las APAL en el marco del Diálogo sobre la Seguridad del FCS

Las Presidencias del FCS invitan con regularidad a diversos oradores para que presenten sus ponencias ante el Foro, también sobre cuestiones relacionadas con las APAL. En 2018, las ponencias dedicadas a temas relacionados con APAL fueron, entre otras, las siguientes:

- Ponencia sobre “Proyectos internacionales de APAL y EMC que complementan las iniciativas de la OSCE en ese ámbito”, a cargo del Sr. T. Van Beneden, Oficial de proyectos (Asociación para la Paz), Agencia de Apoyo y Adquisiciones de la OTAN;
- Ponencia sobre “Proyectos internacionales de APAL y EMC que complementan las iniciativas de la OSCE en ese ámbito de la OSCE”, a cargo de la Sra. S. Inglis, Gobernanza y Consolidación de la Paz, Centro regional de Estambul del PNUD;
- Ponencia sobre “Preparativos de la Tercera Conferencia para examinar el Programa de Acción de las Naciones Unidas”, a cargo del Sr. Y. Hwang, Jefe del Departamento de Control de Armamentos, Ministerio de Asuntos Exteriores, Francia;
- Ponencia sobre “Preparativos de la Tercera Conferencia para examinar el Programa de Acción de las Naciones Unidas”, a cargo del Sr. G. McDonald, Investigador superior y Editor Jefe del Estudio sobre Armas Pequeñas;
- Ponencia sobre “Controles de la exportación y desactivación de APAL”, a cargo del Embajador Philip Griffiths, Jefe de la Secretaría del Acuerdo de Wassenaar;
- Ponencia sobre “Controles de la exportación y desactivación de APAL”, a cargo de la Sra. J. Körömi, Presidenta del grupo de trabajo del Consejo sobre “No Proliferación” (CONOP), Servicio Europeo de Acción Exterior;
- Ponencia sobre “Controles de la exportación y desactivación de APAL”, a cargo del Sr. J. Reyels, Jefe Adjunto del Departamento de Control de Armamentos Convencionales y MFCS, Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania;
- Ponencia sobre “Lucha contra el tráfico ilícito de APAL”, a cargo de la Sra. P. Stenkula, Jefa de Policía y Directora de la Unidad de Investigación Criminal de los Servicios Policiales de la Región Meridional, Servicio de Policía de Suecia;
- Ponencia sobre “Lucha contra el tráfico ilícito de APAL”, a cargo del Sr. O. Lindvall, Fiscal de delitos aduaneros y Jefe de la Fiscalía de delitos aduaneros de la Región Meridional, Servicios de Aduanas de Suecia.

Reuniones, conferencias, cursos prácticos y actividades realizadas en 2018 (por orden cronológico):

- Módulos de capacitación y ponencias en línea sobre la no proliferación de APAL y las EMC, organizados en el marco del programa de capacitación conjunto OSCE-UNODA y dirigidos en particular a las mujeres, sobre “Prevención y resolución de conflictos mediante el control de armamentos, el desarme y la no proliferación en el área de la OSCE” realizados del 29 de enero al 16 de abril de 2018, incluido el curso presencial organizado en Viena del 12 al 16 de febrero;
- Participación en la Segunda Conferencia Nacional de Alto Nivel sobre APAL y EMC, organizada por el Ministerio de Defensa de la República de Moldova, 15 de febrero de 2018, Chisinau (Moldova);
- Participación en la mesa redonda y en la visita previa a Montenegro para estudiar la viabilidad de los posibles proyectos extrapresupuestarios sobre APAL/EMC, organizada por el Ministerio de Defensa de Montenegro en el marco del proyecto N° 1101757 “Apoyo a visitas de evaluación de expertos en virtud de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC”, Podgorica (Montenegro), 9 a 11 de abril de 2018;
- Organización del “Curso práctico acerca de la presentación de informes sobre APAL y de la herramienta de presentación de informes en línea de la OSCE, con el fin de revisar las obligaciones vigentes en materia de presentación de informes sobre APAL, mejorar la capacidad de los Estados participantes para utilizar con eficacia dicha herramienta y estudiar su futuro desarrollo, y debatir e identificar sinergias entre la presentación de informes de la OSCE y otros instrumentos internacionales relacionados con las APAL”, 29 de mayo de 2018, Viena (Austria);
- Participación en la reunión del Grupo de Coordinación de los Balcanes occidentales para estudiar las prioridades y actividades nacionales, de conformidad con la hoja de ruta para combatir los armamentos, la munición y los explosivos ilícitos, organizada por Francia y Alemania, 5 de junio de 2018, Sarajevo (Bosnia y Herzegovina);
- Organización de la Reunión de coordinación acerca de la ejecución de proyectos sobre APAL y EMC, en el marco del proyecto N° 1101994, “Fortalecimiento de las medidas de la OSCE contra la proliferación ilícita de APAL y EMC”, 5 y 6 de julio de 2018, Viena (Austria);
- Participación en la “Reunión con el PNUD/SEESAC sobre proyectos de APAL/EMC para la zona de los Balcanes occidentales”, 13 de septiembre de 2018, Belgrado (Serbia);
- Organización del “Curso práctico acerca de la presentación de informes sobre APAL y de la herramienta de presentación de informes en línea de la OSCE, con el fin de revisar las obligaciones vigentes en materia de presentación de informes sobre APAL, mejorar la capacidad de los Estados participantes para utilizar con eficacia dicha herramienta y estudiar su futuro desarrollo, y debatir e identificar sinergias entre la presentación de informes de la OSCE y otros instrumentos internacionales relacionados con las APAL” 1 de octubre de 2018, Viena (Austria);

- Reunión bienal para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, Viena, 2 y 3 de octubre de 2018;
- Reunión en Pristina con autoridades locales sobre la Iniciativa franco-alemana para combatir el tráfico ilícito de APAL en los Balcanes occidentales, 16 de octubre de 2018, Pristina (Kosovo)¹;
- Reuniones de coordinación con guardias fronterizos, Ministerio de Asuntos Exteriores y Ministerio del Interior de Polonia, en el marco del proyecto extrapresupuestario N° 1101903 “Evaluación de necesidades para combatir el tráfico ilícito de armamento, munición y explosivos en todo el territorio de Ucrania”, 17 y 18 de octubre de 2018, Varsovia (Polonia);
- Reunión en Skopje con autoridades locales acerca de la Iniciativa franco-alemana para combatir el tráfico ilícito de APAL en los Balcanes occidentales, 18 de octubre de 2018, Skopje (la ex República Yugoslava de Macedonia);
- Organización del curso práctico “Lucha contra el tráfico transnacional ilícito de armamento, munición y explosivos” en el marco del proyecto extrapresupuestario N° 1101903 “Evaluación de necesidades para combatir el tráfico ilícito de armamento, munición y explosivos en todo el territorio de Ucrania”, 23 a 25 de octubre de 2018, Lviv (Ucrania);
- Organización del Curso práctico regional de la OSCE sobre la Guía de mejores prácticas de la OSCE en materia de desactivación de APAL, 29 y 30 de octubre, Podgorica (Montenegro), en el marco de la iniciativa franco-alemana para promover la adopción de la “Hoja de ruta para hallar una solución sostenible a los problemas de posesión ilegal, uso indebido y tráfico de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y su munición en los Balcanes occidentales, para 2024”.

1 Se entenderá que todas las referencias a Kosovo, ya sea al territorio, las instituciones o la población, en el presente texto están en plena conformidad con la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Anexo E: Participación en actividades organizadas por otras organizaciones internacionales y en actividades organizadas de forma conjunta

La OSCE mantuvo su cooperación y coordinación externas con otras organizaciones regionales e internacionales, así como con la sociedad civil, participando también en actividades organizadas por otras entidades.

En 2018, representantes del CPC siguieron fomentando las actividades de divulgación de la OSCE mediante su participación en actividades organizadas por otras organizaciones internacionales y regionales. A continuación se enumeran las conferencias y las reuniones en las que se presentaron ponencias.

Participación del FCS/OSCE en actividades relacionadas con las APAL, organizadas por otras organizaciones internacionales y regionales en 2018		
Fecha	Título	Lugar
23–24 de noviembre de 2017	Simposio de expertos sobre sinergias entre el Programa de Acción, el Tratado sobre el Comercio de Armas, y otros instrumentos pertinentes, incluido el Protocolo sobre Armas de Fuego de las Naciones Unidas y los mecanismos de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas, organizado como preparación de la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción sobre APAL. El CPC presentó una ponencia sobre la perspectiva de la OSCE en lo relativo al intercambio de información militar, la presentación de informes, la cooperación y la coordinación, en la que hizo un resumen sobre la información que se está intercambiando en la OSCE, las disposiciones y las Guías de mejores prácticas de la OSCE, así como las formas prácticas de reducir al mínimo la carga que supone la presentación de informes.	Ginebra (Suiza)
19–23 de marzo de 2018	Comisión Preparatoria de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción en materia de APAL, en la que se promovieron las iniciativas de la OSCE mediante la organización de una actividad paralela sobre desactivación de APAL y la participación activa en debates temáticos y otras actividades paralelas.	Nueva York, (Estados Unidos de América)

18–29 de junio de 2018	Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (y su Instrumento Internacional de Rastreo), RevCon3, en la que la OSCE hizo una declaración sobre su labor de aplicación del Programa de Acción.	Nueva York, (Estados Unidos de América)
------------------------	--	---

INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA VIGESIMOQUINTA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR EL PRESIDENTE DEL FCS ACERCA DE LA APLICACIÓN CONTINUADA DEL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL

(MC.GAL/6/18 de 5 de diciembre de 2018)

Resumen ejecutivo

En el período que abarca el presente informe, la OSCE llevó a cabo un total de 23 proyectos de asistencia práctica en el ámbito de las existencias de munición convencional (EMC), no solo en apoyo de 12 Estados participantes de la OSCE que solicitaron ayuda, sino también de Estados de toda el área de la Organización. Además, la OSCE recibió también otras seis solicitudes de asistencia y/o cartas en las que se manifestaba el interés en la cooperación.

El presente informe de situación facilita información real sobre el estado actual de la ejecución de proyectos en el marco del Documento de la OSCE sobre EMC en el período comprendido entre noviembre de 2017 y noviembre de 2018. En él se indican las zonas concretas en las que se ha prestado asistencia o se han llevado a cabo actividades, y en las que dicha asistencia ha sido y sigue siendo absolutamente necesaria, así como los requisitos para solicitar más recursos financieros.

En el período que abarca el presente informe, los proyectos de asistencia de la OSCE cubrieron una amplia gama de riesgos para la seguridad y la protección relacionados con los siguientes elementos: la presencia de munición convencional, material explosivo y dispositivos detonadores, así como componentes de combustible para cohetes de alta toxicidad; infraestructura física degradada y prácticas deficientes en materia de gestión y seguridad de las existencias; así como la presencia de restos de explosivos bélicos y minas terrestres.

Los proyectos de asistencia son una de las actividades más tangibles, visibles y fructíferas de todo el conjunto de operaciones de la OSCE. Aparte de su valor intrínseco, el hecho de que sus resultados sean cuantificables y fácilmente reconocibles, significa que poseen un gran valor en cuanto a las relaciones públicas y por ello son muy importantes para la Organización.

Además, el Programa Integral de Fondos asignados a cuestiones relativas a las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional de la OSCE ha seguido funcionando con el fin de promover una mayor eficiencia y eficacia en la gestión de las contribuciones de los donantes, que son muy necesarias en vista del incremento de los proyectos de asistencia práctica. Gestionado por la Sección de Apoyo al FCS del Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE (CPC), sirve como fondo fiduciario y proporciona un instrumento para el funcionamiento de un sistema centralizado de gestión (planificación, coordinación, distribución y control) de los recursos financieros asignados a proyectos/programas de la OSCE en materia de APAL/EMC.

1. Introducción

El presente informe acerca de la ejecución de proyectos en el marco del Documento de la OSCE sobre EMC, abarca la labor realizada el pasado año para hacer frente a los retos que plantean las existencias de munición. Proporciona una actualización objetiva sobre el cumplimiento de los compromisos relacionados con la munición convencional acordados por todos los Estados participantes de la OSCE en el Documento sobre EMC. También da cuenta de los progresos logrados en las actividades de proyecto sobre munición convencional realizadas como respuesta a las solicitudes de asistencia de algunos Estados participantes. El informe cubre el período que va desde noviembre de 2017 hasta noviembre de 2018.

2. Asistencia de la OSCE en virtud del Documento sobre EMC

De conformidad con el Documento de la OSCE sobre EMC, la Organización ha continuado su labor de proyecto en Europa oriental, Europa sudoriental, el Cáucaso meridional y Asia Central.

Los proyectos de asistencia han abordado los riesgos para la seguridad y la protección, mediante la adopción de las siguientes medidas:

- Destrucción de munición convencional, material explosivo y dispositivos detonadores excedentarios;
- Eliminación de componentes del combustible para cohetes;
- Mejora de la infraestructura física y de las prácticas en materia de seguridad física y gestión de las existencias (PSSM);
- Retirada y eliminación de restos de explosivos bélicos y minas terrestres.

Los proyectos de asistencia práctica los llevan a cabo la Sección de Apoyo al FCS o las operaciones de la OSCE sobre el terreno.

Armenia

Sobre la base de la solicitud justificada presentada a la OSCE en junio de 2014, la retirada y eliminación de 150 toneladas de existencias de componentes del combustible para cohetes de gran toxicidad (especialmente samín) en Armenia, se incluyó en el proyecto extrapresupuestario de la Secretaría de la OSCE “Programa regional para la eliminación de componentes del combustible líquido para cohetes” (Nº 1101542). Dicho proyecto regional se inició en diciembre de 2014.

Los preparativos para la fase operativa del proyecto, que incluían una nueva visita a Armenia para estudiar la viabilidad técnica, comenzaron en septiembre de 2018 y dieron como resultado un nuevo examen de los datos técnicos para licitar y contratar procedimientos para la retirada y eliminación de componentes del combustible para cohetes, así como un debate sobre el marco jurídico para la ejecución del proyecto en el país anfitrión.

El proyecto ha sido financiado hasta un 44 por ciento de su coste y sigue necesitando más recursos financieros.

Además, en noviembre de 2015, Armenia presentó una solicitud, que sigue abierta, para que se le ayudara a cumplir las normas básicas de seguridad y protección en dos lugares de almacenamiento, y a promover la seguridad del personal y la seguridad laboral, mediante la concienciación en materia de riesgos y otras actividades de capacitación; la solicitud se complementó con más información y nuevas justificaciones, en diciembre de 2016 y julio de 2018.

Belarús

Sobre la base de la solicitud justificada presentada a la OSCE en abril de 2013, la retirada y eliminación de casi 700 toneladas de componentes del combustible líquido para cohetes de gran toxicidad (mélange, samín, TM-185) en Belarús, se incluyó en el proyecto extrapresupuestario de la Secretaría de la OSCE “Programa regional para la eliminación de componentes del combustible líquido para cohetes” (Nº 1101542).

En diciembre de 2016, tras una licitación internacional, se firmaron dos contratos trilaterales entre la OSCE, el Ministerio de Defensa de Belarús y, como contratista, la empresa de investigación y producción TECHNOAZOT LTD, para la eliminación de componentes del combustible para cohetes.

Las existencias de componentes del combustible líquido para cohetes de gran toxicidad (mélange, samín, TM-185) se concentraban en un lugar de almacenamiento cercano a la ciudad de Kalinkovichi, a unos 300 kilómetros al sur de Minsk. Posteriormente, un total de 401,86 toneladas de mélange se enviaron en cinco tandas a la instalación de eliminación de la empresa Khimtech, en la ciudad de Cheboksary (Federación de Rusia); además, un total de 196,36 toneladas de samín y 90,97 de TM-185 se enviaron en cuatro tandas a la instalación de eliminación de Fortum Waste Solutions AG, en la ciudad de Kumla (Suecia). La eliminación se llevó a cabo en el período comprendido entre julio de 2017 y enero de 2018.

En septiembre de 2018, la República de Belarús presentó una solicitud de asistencia para el “Desarrollo de capacidades para la gestión segura y protegida de existencias de APAL y munición convencional en la República de Belarús”.

Bosnia y Herzegovina

En septiembre de 2017, una solicitud justificada de asistencia presentada a la OSCE se materializó en la elaboración del proyecto extrapresupuestario “Mejora de la seguridad y la protección de lugares de almacenamiento de armas y munición en Bosnia y Herzegovina (SAFE-UP)” (Nº 2200393). El proyecto, de tres años de duración, comenzó en enero de 2017.

El proyecto contribuyó a seguir mejorando la infraestructura de seguridad y protección de futuros lugares de almacenamiento de armas y munición en Bosnia y Herzegovina, de conformidad con normas aceptadas internacionalmente.

Se han logrado los siguientes resultados sustanciales:

- Crear y equipar un laboratorio de análisis químico y térmico de munición en TROM Dobož, y organizar actividades de formación;
- Proporcionar protección contra incendios y equipo para la extinción de incendios a seis futuros lugares de almacenamiento del Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina;
- Instalar un “sistema de detección de intrusos” y mejorar la iluminación vial en el lugar de almacenamiento de munición Kula II;
- Respaldar los servicios de mantenimiento y reparación del sistema de detección de intrusos en el lugar de almacenamiento de Krupa y en el lugar de almacenamiento de munición de Kula, y financiar los recambios para las labores de mantenimiento realizadas para el Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina en 2018.

El proyecto ha sido financiado hasta un 77 por ciento de su coste y sigue necesitando más recursos financieros.

Bulgaria

Sobre la base de la solicitud justificada presentada a la OSCE en octubre de 2012, la retirada y eliminación de unas 1.200 toneladas de existencias de componentes del combustible para cohetes de gran toxicidad (mélange, samin, TM-185) en Bulgaria, se incluyó en el proyecto extrapresupuestario de la Secretaría de la OSCE “Programa regional para la eliminación de componentes del combustible líquido para cohetes” (Nº 1101542).

El marco jurídico (memorando de entendimiento) entre Bulgaria y la OSCE para la ejecución del proyecto ya había sido convenido, firmado y ratificado por el Parlamento búlgaro en octubre de 2015.

En noviembre de 2017, el Gobierno de Bulgaria informó a la OSCE de que le gustaría autofinanciar las actividades de eliminación del proyecto de la OSCE y envió la carta de compromiso, por un valor de 2,44 millones de euros, en noviembre de 2017. La OSCE inició inmediatamente los preparativos de la fase operativa del proyecto. Sin embargo, en julio de 2018, el Gobierno de Bulgaria informó inesperadamente a la OSCE de que retiraba su solicitud de asistencia. En consecuencia, se suspendieron las actividades de proyecto.

Georgia

Tras una solicitud justificada presentada a la OSCE en enero de 2016, se elaboró el proyecto extrapresupuestario “Eliminación de bombas de racimo y de aviación, cartuchos y proyectiles de artillería en Georgia” (Nº 1101787). El proyecto comenzó en julio de 2016 y está previsto que finalice en diciembre de 2018.

El proyecto se ha llevado a cabo en colaboración con el Centro Estatal Militar, Científico y Técnico “Delta” como socio local en la ejecución. Las actividades del proyecto para la desmilitarización de artefactos explosivos, realizadas en el período comprendido entre diciembre de 2016 y marzo de 2018, dieron como resultado la eliminación de un total

de 10.817 unidades de artefactos explosivos excedentarios, con un peso total de 461.077,5 kilogramos.

El Ministerio de Defensa de Georgia ya ha manifestado su interés en seguir cooperando con la OSCE en apoyo de su programa de desmilitarización.

Kirguistán

Una solicitud justificada y modificada, presentada a la OSCE en febrero de 2010, condujo a la elaboración del proyecto extrapresupuestario “Mejora de las capacidades de la República de Kirguistán en materia de almacenamiento de APAL y munición convencional en Buzhum, Gul’cha y Koy-Tash” (Nº 5300431).

Casi todas las actividades de proyecto, diseñadas para apoyar a la Comisión de Asuntos de Defensa, finalizaron en diciembre de 2017, y dieron como resultado:

- La construcción de nuevos lugares de almacenamiento de explosivos y la mejora de los existentes en Buzhum, Gul’cha y Koy-Tash;
- La destrucción de más de 1.348 unidades de APAL excedentarias y/o inservibles, sistemas portátiles de defensa aérea (MANPADS) y misiles dirigidos contracarro;
- Creación de capacidades nacionales para la destrucción de APAL;
- Mejora del marco normativo/reglamentario nacional para la gestión de APAL y munición convencional.

En junio de 2018, la República de Kirguistán presentó una solicitud de asistencia para la construcción y la renovación de lugares de almacenamiento de explosivos, APAL y EMC. La visita técnica inicial para aclarar los términos de la solicitud se realizó a finales de agosto de 2018.

Asimismo, sobre la base de una solicitud justificada presentada a la OSCE en 2013, la retirada y eliminación de unas 142 toneladas de existencias de componentes del combustible para cohetes de gran toxicidad (mélange, samin) en Kirguistán se incluyó en el proyecto extrapresupuestario de la Secretaría de la OSCE “Programa regional para la eliminación de componentes del combustible líquido para cohetes” (Nº 1101542). La solicitud de asistencia se renovó en junio de 2018.

Aunque el proceso de adquisiciones de la OSCE para el servicio de retirada y eliminación de componentes del combustible para cohetes ya había finalizado en diciembre de 2015, la falta de recursos financieros ha retrasado considerablemente las actividades operativas.

Moldova

En el período que abarca el presente informe, la OSCE concluyó con éxito dos proyectos extrapresupuestarios en Moldova: “Actividades de PSSM relacionadas con el desarrollo y la introducción de la nueva munición en Moldova, Fase 2” (Nº 3100255) e “Incremento de la seguridad en las instalaciones de almacenamiento de APAL y EMC en

Moldova, Fase 3” (Nº 3100257). Los proyectos se llevaron a cabo de abril de 2015 a junio de 2018, y de abril de 2015 a febrero de 2018, respectivamente.

Mientras que el primer proyecto contribuyó a crear capacidades de formación en el ámbito de las APAL/EMC, el segundo contribuyó a mejorar las instalaciones de almacenamiento de explosivos en los lugares de almacenamiento de APAL y EMC de Chisinau y Cahul, e hizo posible que se instalaran sistemas de alarma contra intrusiones en los depósitos de munición de Chisinau y Cahul y un sistema de videovigilancia en Balti.

Sobre la base de la solicitud justificada presentada a la OSCE en febrero de 2018, se elaboró el proyecto extrapresupuestario “Mitigación del riesgo de explosiones en los depósitos de APAL y EMC de la República de Moldova” (Nº 3100306), que comenzó en julio de 2018.

El objetivo del proyecto es contribuir a:

- La realización de una inspección física del 100 por ciento en todos los depósitos de munición para 2020;
- La digitalización del sistema de mantenimiento de registros para 2020;
- La mejora de los sistemas de seguridad y protección frente a incendios de tres lugares de almacenamiento de munición (Floresti, Cahul y Chişinău);
- La mejora de los conocimientos, las aptitudes y las actitudes de los expertos del Ministerio de Defensa en la gestión del ciclo de vida de la munición, que se aplican en operaciones cotidianas y cursos de capacitación;
- La armonización de los procedimientos operativos estándar del Ministerio de Defensa en materia de PSSM con las mejores prácticas internacionales y de la OSCE, con su aplicación en operaciones cotidianas y cursos de capacitación;
- La creación de un laboratorio de análisis químico de la munición que funcionará diariamente cuando finalice el proyecto;
- El establecimiento de un mecanismo de coordinación internacional periódico sobre APAL y EMC.

El proyecto (Nº 3100306) ha sido financiado hasta un 26 por ciento de su coste y sigue necesitando más recursos financieros.

Montenegro

Para el final de 2018, concluirá el programa de desmilitarización MONDEM en Montenegro. MONDEM es una iniciativa de desmilitarización integral que se centra en: la eliminación de sustancias tóxicas y peligrosas, la eliminación de munición y explosivos excedentarios, la mejora de la seguridad y la protección de la infraestructura de almacenamiento de existencias, y la eliminación de armamento pesado. En el marco de ese programa, se han realizado dos proyectos extrapresupuestarios (Nº 2700240 y Nº 2700415) en colaboración con el PNUD en Montenegro.

En el período que abarca el presente informe, el programa MONDEM centró su atención en incrementar la seguridad de la munición convencional almacenada en el depósito de munición de Brezovik, mediante la adquisición y la instalación de un mejor cercado perimetral en dicho lugar.

El Ministerio de Defensa de Montenegro ya ha expresado su interés en seguir cooperando con la OSCE para apoyar la eliminación transparente de armas y artefactos explosivos excedentarios, y para desarrollar un sistema de gestión sostenible de la vida útil de las armas y los artefactos explosivos.

Serbia

Sobre la base de una solicitud justificada presentada a la OSCE en junio de 2011, se elaboró el Programa de desarrollo de capacidades para la gestión de las existencias de munición convencional (CASM) en la República de Serbia, en una asociación tripartita entre el Gobierno de la República de Serbia, la OSCE y el PNUD.

Al final de octubre de 2018 concluyó con éxito el proyecto extrapresupuestario de la OSCE “Asistencia al Gobierno de Serbia para la desmilitarización de munición rellena con fósforo blanco y polvo de napalm” (Nº 1101215), que se había iniciado en mayo de 2012. El proyecto lo ejecutaron conjuntamente la OSCE y el PNUD.

En el período que abarca el presente informe, el proyecto se centró en incrementar la seguridad del proceso de desmilitarización del centro de reparaciones técnicas de Kragujevac, mejorando el sistema de protección contra incendios (“sistema de aspersores”).

El Ministerio de Defensa de Serbia ya ha manifestado su interés en seguir cooperando con la OSCE en el ámbito de la gestión de existencias de munición convencional.

Tayikistán

En el período que abarca el presente informe, la OSCE ha estado llevando a cabo tres proyectos extrapresupuestarios solicitados por el Gobierno de Tayikistán.

El proyecto extrapresupuestario “Mejora de la seguridad física de las APAL en Tayikistán” (Nº 5500502), que comenzó en enero de 2015, tiene como objetivo mejorar los depósitos de APAL del Ministerio de Defensa, de conformidad con las mejores prácticas de la OSCE en materia de APAL y EMC. El proceso de contratación para los trabajos de construcción ya ha finalizado y los contratos se otorgarán a finales de diciembre de 2018. Está previsto que el proyecto finalice en diciembre de 2019.

El proyecto (Nº 5500502) ha sido financiado hasta un 47 por ciento de su coste y sigue necesitando más recursos financieros.

El proyecto extrapresupuestario “Desarrollo acelerado de la capacidad nacional de desminado humanitario” (Nº 5500532), que se inició en enero de 2016, contribuyó al desminado de 160.000 metros cuadrados de terreno en la frontera tayiko-afgana, contaminado con minas terrestres antipersonal y artefactos explosivos sin detonar. También proporcionó apoyo a la gestión y la coordinación cotidianas de las operaciones de desminado humanitario

realizadas por el Centro nacional de acción contra las minas de Tayikistán (TNMAC). El proyecto se realizó en colaboración con el Ministerio de Defensa y el TNMAC, y concluirá a finales de diciembre de 2018.

El proyecto extrapresupuestario regional “Cooperación integrada en el programa de artefactos explosivos” (Programa ICExH, N° 5500426) es una iniciativa regional plurianual que comenzó en enero de 2013.

En el periodo que abarca el presente informe, el proyecto centró su atención en:

- La realización del cuarto ciclo de capacitación para la eliminación integral de artefactos explosivos, incluida también la desmilitarización, así como las cuestiones relativas a los primeros auxilios y la evacuación de víctimas, para un total de 76 especialistas y doctores de Afganistán, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán y Turkmenistán;
- Construcción del “Centro regional de capacitación en materia de artefactos explosivos del Ministerio de Defensa de la República de Tayikistán”, que se inició en diciembre de 2017 y finalizará en mayo de 2019.

El proyecto (N° 5500426) ha sido financiado hasta un 42 por ciento de su coste y sigue necesitando más recursos financieros.

La ex República Yugoslava de Macedonia

Una solicitud justificada presentada a la OSCE en diciembre de 2015 condujo a la elaboración del proyecto extrapresupuestario “Reducción del riesgo de proliferación de armas y munición en la ex República Yugoslava de Macedonia” (N° 2600896). El proyecto, que durará dos años, comenzó en enero de 2017.

En el período que abarca el presente informe, el proyecto prestó especial atención a:

- Actualizar el diseño de construcción y el equipamiento para incrementar la seguridad física y de las TI de las existencias de APAL y munición en 15 comisarías fronterizas y en un Centro regional para asuntos fronterizos; aunque está previsto que la licitación internacional de las labores de construcción se anuncie a finales de 2018, no se prevé que estas comiencen hasta la primavera de 2019;
- Elaborar procedimientos operativos estándar para APAL/EMC con el grupo de trabajo que se ocupa de dichos procedimientos, formado por el Ministerio del Interior y representantes de la OSCE, a partir de agosto de 2018; la aprobación de dichos procedimientos está prevista para finales de 2018.

El proyecto (N° 2600896) está financiado en su totalidad; sin embargo, actualmente se está revisando la propuesta de proyecto para armonizarla con el plazo de ejecución real del proyecto. La propuesta actualizada estará disponible para noviembre de 2018.

Ucrania

En el período que abarca el presente informe, la OSCE ha estado llevando a cabo cinco proyectos extrapresupuestarios que había solicitado el gobierno anfitrión.

El proyecto extrapresupuestario “Asistencia al Gobierno de Ucrania para la retirada de restos de explosivos bélicos de los territorios del este de Ucrania” (Nº 1101646), que se inició en marzo de 2015, tiene como objetivo mejorar la capacidad del Servicio Estatal de Emergencia de Ucrania para hacer frente a las tareas urgentes de retirar restos de explosivos bélicos de los territorios del este de Ucrania. El proyecto ha incluido la capacitación y el equipamiento de las dependencias pertinentes, la mejora de los procedimientos operativos estándar de retirada, y el fomento de capacidades del centro de formación. Está previsto que finalice en diciembre de 2018.

El proyecto extrapresupuestario “Apoyo al desminado de la infraestructura del transporte en Ucrania” (Nº 3200362), que comenzó en noviembre de 2016, centró su atención en mejorar las capacidades de formación del Ministerio de Infraestructuras de Ucrania y en mejorar también los procedimientos operativos normalizados, armonizándolos con las normas internacionales. Además, se introdujo en el Ministerio el Sistema de gestión de la información para la acción contra las minas y se ha modernizado el equipo de desminado. El proyecto concluyó en febrero de 2018.

El proyecto extrapresupuestario “Fomento de la capacidad de la acción humanitaria contra las minas de Ucrania” (Nº 3200349), que se inició en abril de 2016, apoya la coordinación de esfuerzos y proporciona asesoramiento para crear una autoridad nacional de acción contra las minas, que sea operativa, y un centro de acción contra las minas en Ucrania. También respalda las iniciativas para elaborar normas nacionales de acción contra las minas que estén en consonancia con las mejores prácticas internacionales y se ha dedicado a ampliar el Sistema de gestión de la información para la acción contra las minas. Asimismo, contribuyó a fomentar la capacidad de los centros de capacitación de Ucrania en materia de acción contra las minas. El proyecto estará en fase de ejecución hasta octubre de 2020.

El proyecto (Nº 3200349) ha sido financiado hasta un 71 por ciento de su coste y sigue necesitando más recursos financieros.

El proyecto extrapresupuestario “Evaluación de necesidades para combatir el tráfico ilícito de armas, munición y explosivos en todo el territorio de Ucrania” (Nº 1101903), que se inició en mayo de 2015, estableció una base de referencia para facilitar asistencia técnica y apoyo institucional en la lucha contra el tráfico de armas, munición y explosivos en Ucrania. Las principales conclusiones, las medidas sugeridas y la hoja de ruta propuesta se presentaron en un informe de evaluación de necesidades publicado en abril de 2018. El informe fue confirmado en una reunión de alto nivel con las autoridades gubernamentales pertinentes, que tuvo lugar en Ucrania en junio de 2018. Está previsto que el proyecto finalice en diciembre de 2018.

El proyecto extrapresupuestario “Mejora de las capacidades del Servicio Estatal de Guardia Fronteriza ucraniano para combatir el tráfico ilícito de armas, munición y explosivos a través de la frontera estatal de Ucrania” (Nº 1102023), que se inició en septiembre de 2018, centra su atención en mejorar las capacidades de formación y las capacidades operativas para detectar el tráfico ilícito de armas, munición y explosivos, así como en crear un mecanismo

de transferencia de mejores prácticas e intercambio de información para combatir el tráfico ilícito de armas, munición y explosivos. Está previsto que el proyecto finalice en agosto de 2021.

El proyecto (Nº 1102023) ha sido financiado hasta un 21 por ciento de su coste y sigue necesitando más recursos financieros.

Área de la OSCE

En el período que abarca el presente informe, la OSCE ha estado realizando un proyecto extrapresupuestario desarrollado de conformidad con una decisión del Consejo Ministerial de Viena, en la que se encargaba al Foro de Cooperación en materia de Seguridad una tarea acorde con su mandato.

El proyecto extrapresupuestario “Refuerzo de las medidas de la OSCE para combatir la proliferación ilícita de APAL y EMC” (Nº 1101994), que comenzó en febrero de 2018, se centra en crear una base de referencia para facilitar asesoramiento técnico y apoyo institucional a los Estados participantes de la OSCE para complementar la base normativa de la OSCE sobre APAL y EMC, y mejorar la ejecución de sus proyectos de asistencia práctica. Está previsto que el proyecto finalice en diciembre de 2019.

El proyecto está financiado hasta un 93 por ciento de su coste y sigue necesitando más recursos financieros.

Asimismo, el Programa Integral de Fondos asignados a cuestiones relativas a las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y las existencias de munición convencional (EMC) de la OSCE siguió funcionando, gestionado por la Sección de Apoyo al FCS del CPC. Funciona como fondo fiduciario y proporciona un instrumento que facilita un sistema centralizado de gestión (planificación, coordinación, distribución y control) de los recursos financieros asignados a programas o proyectos de la OSCE sobre APAL y EMC que están elaborando y ejecutando la Sección de Apoyo al FCS o las operaciones sobre el terreno en Europa sudoriental, el Cáucaso meridional o Asia Central. La comunidad de donantes puede hacer contribuciones financieras asignadas o no asignadas a programas/proyectos de la OSCE sobre APAL/EMC por conducto de ese Programa. En el primer caso, el apoyo financiero asignado puede facilitarse (prometerse) a un programa/proyecto concreto (registrado en el Sistema de Gestión Integrada de los Recursos de la OSCE con un número de proyecto determinado); o puede facilitarse (prometerse) a raíz de una solicitud de asistencia hecha por un Estado participante de la OSCE y sobre la que aún se están elaborando propuestas de proyecto concretas. En el segundo caso, más general, las contribuciones (promesas) puede hacerse temáticamente (por ejemplo, para un ámbito programático concreto de la labor sobre APAL y EMC) y/o geográficamente (por país o región); posteriormente, el uso específico que se haga se basará en el consentimiento o el acuerdo de los donantes. Existen garantías de procedimiento para garantizar que toda transferencia de fondos a un proyecto activo o desde ese proyecto (la denominada reasignación de fondos) solo puedan hacerse con el acuerdo explícito previo del donante. Cada donante podrá definir sus propios procedimientos sobre el uso posterior de los fondos, con detalles sobre cuestiones como que la información y el uso queden plasmados en un acuerdo, memorando de entendimiento o cualquier otro documento jurídico, firmado por el donante y el Secretario General de la OSCE.

3. Cooperación e intercambio de información

Cooperación con las Naciones Unidas

En el período que abarca el presente informe, la OSCE participó en la ejecución de un proyecto conjunto con el PNUD en Belarús, Montenegro y Serbia.

Intercambio de información con otros grupos y organizaciones internacionales

En el período que abarca el presente informe, la OSCE participó en intercambios de información con organizaciones internacionales, centros de excelencia y plataformas de expertos, acerca de actividades de proyecto de la OSCE y de logros normativos en el ámbito de las EMC. Dicha coordinación permite que se haga balance de los diversos proyectos sobre APAL y EMC realizados por otras organizaciones internacionales y donantes individuales, identificando sinergias y lecciones aprendidas, y evitando duplicaciones innecesarias.

4. Conclusiones

El Documento de la OSCE sobre EMC complementa el Documento de la OSCE sobre APAL adoptado en noviembre de 2000. Ha sido un buen ejemplo de lo que es útil y viable a nivel regional para mejorar la seguridad, la transparencia y la solidaridad.

Sigue actuando como un marco importante para hacer frente al problema de los excedentes y las existencias de munición, con miras a reducir el riesgo de acumulación desestabilizadora y proliferación incontrolada.

El mecanismo de asistencia previsto en el Documento de la OSCE sobre EMC continúa siendo una herramienta esencial para prestar asistencia a los Estados participantes de la OSCE en el ámbito de la eliminación de la munición y la gestión de existencias.

Los proyectos de asistencia han abordado los riesgos para la seguridad y la protección mediante la destrucción de munición convencional excedentaria, la eliminación de componentes del combustible para cohetes, la mejora de la infraestructura física, las prácticas en materia de seguridad y gestión de las existencias, y la retirada y eliminación de restos de explosivos bélicos y minas terrestres. Esos proyectos de asistencia son una de las actividades más tangibles, visibles y fructíferas de todo el conjunto de operaciones de la OSCE.

Aparte de su valor intrínseco, el hecho de que sus resultados sean cuantificables y fácilmente reconocibles, significa que poseen un gran valor en cuanto a las relaciones públicas, y por ello son muy importantes para la Organización.

INFORME PRESENTADO A LA VIGESIMOQUINTA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL GRUPO DE CONTACTO CON LOS SOCIOS ASIÁTICOS DE LA OSCE PARA LA COOPERACIÓN

(MC.GAL/4/18 de 4 de diciembre de 2018)

Durante su Presidencia del Grupo de Contacto asiático en 2018, Austria centró su atención en seguir promoviendo y reforzando un diálogo sincero e interactivo entre los Estados participantes y los Socios asiáticos para la Cooperación. Para elaborar el programa del Grupo de Contacto asiático, Austria trabajó con la Presidencia italiana de la OSCE y, en particular, con los Socios asiáticos, para asegurarse de que reflejaba sus prioridades y seguía un enfoque orientado a la demanda.

En 2018, hubo cinco reuniones del Grupo de Contacto asiático en Viena, lo que permitió a los Estados participantes de la OSCE y a los Socios asiáticos mantener debates oportunos sobre cuestiones de interés para todas las partes, y compartir experiencias y mejores prácticas. En cada una de las reuniones intervinieron oradores de uno de los países Socios asiáticos y se presentaron ponencias sobre los temas escogidos, a cargo de expertos de organizaciones internacionales, del sector privado, del mundo académico y de la sociedad civil.

En la primera reunión del Grupo de Contacto asiático, celebrada el 9 de marzo y dedicada a la ciberseguridad y a la ciberdiplomacia, el Embajador M. Otaka, Embajador a cargo de la Ciberpolítica y de los Asuntos Relacionados con las Naciones Unidas, y Ministro Auxiliar Adjunto/Director General Adjunto de la Oficina de Política Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón, expuso algunos aspectos del panorama de ciberseguridad mundial reciente y de la diplomacia de Japón en materia de ciberseguridad. Al exponer su visión de la cooperación en ese ámbito, el Sr. Otaka señaló que, si se quiere que el ciberespacio genere innovación y prosperidad, tiene que ser un dominio libre, seguro y justo. Japón se esforzará en desempeñar un papel activo y esencial a la hora de garantizar la paz y la seguridad en la región y en la comunidad internacional, convirtiéndose en un puente entre Europa y Asia en cuestiones relacionadas con la ciberseguridad y con otros aspectos. El Sr. H. Schnitzer, Jefe de la Sección para cuestiones de política de seguridad de la Cancillería Federal de Austria, hizo un breve resumen de la Estrategia austríaca de Ciberseguridad adoptada en 2013. También prestó especial atención a las oportunidades y los riesgos relacionados con el ciberespacio, a la vez que se centró en el papel cada vez más importante que desempeñan las medidas de mejora de la ciberseguridad a nivel de la UE. El Embajador K. Dán, Representante Permanente de Hungría ante la OSCE y Jefe del Grupo de trabajo oficioso establecido en virtud de la Decisión N° 1039 del Consejo Permanente, expuso algunos de los elementos clave del debate sobre la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y la ciberseguridad en el marco de la OSCE. Tras informar acerca de su participación en la primera reunión del Grupo de estudio de composición abierta sobre MFC para reducir el riesgo de conflicto dimanante del uso de las TIC, celebrada en Tokio el 18 de enero, el Sr. Dán subrayó el papel esencial que desempeña la OSCE, con sus 16 medidas de fomento de la confianza encaminadas a mejorar la transparencia, la previsibilidad y la estabilidad entre los Estados, y a reducir el riesgo de equívocos, escaladas y conflictos que pueden derivarse del uso de la TIC.

La segunda reunión del Grupo de Contacto asiático, celebrada el 15 de junio, estuvo dedicada al tema “Conectividad económica- Innovaciones en la tecnología financiera: retos para la ciberseguridad y oportunidades para asegurar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. La reunión incluyó ponencias a cargo del Sr. Panitchpakdi, Gobernador de la Junta de Gobernadores de la Bolsa de Tailandia y Director de la Asociación de Sociedades de Valores tailandesas, del Sr. H. Leopold, Jefe del Centro de Protección y Seguridad Digital del Instituto de Tecnología austríaco, y de la Sra. N. Damblon, Cofundadora y Jefa Ejecutiva de HydroMiner IT-Services SL. En el transcurso de la reunión, los oradores destacaron la necesidad de que los gobiernos y las organizaciones creen y apliquen una infraestructura sólida de ciberseguridad que enfatice la innovación y el desarrollo de la tecnología financiera. Aunque los oradores pusieron de relieve las oportunidades positivas de las criptomonedas, también advirtieron de los riesgos que conllevan, como por ejemplo el ciberdelito o la cantidad de energía utilizada para generarlas.

En la tercera reunión del Grupo de Contacto asiático, celebrada el 1 de octubre, intervino el Secretario General de la OSCE, que sugirió que se buscaran nuevas oportunidades para que los Socios para la Cooperación participaran en los debates internos y las actividades de la Organización. Puesto que en 2018 se celebraba el 15º aniversario de la incorporación de Afganistán como Socio para la Cooperación de la OSCE, también propuso que se buscara un enfoque más estratégico para la cooperación de la OSCE con ese país.

En el marco del debate de la parte de la reunión dedicada a los temas de la cooperación regional y el empoderamiento económico de la mujer, el Sr. H. Soroosh, Director General del Departamento de Cooperación Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Islámica de Afganistán, presentó una ponencia sobre las prioridades y necesidades de Afganistán y los países limítrofes en la esfera del desarrollo de infraestructuras y de la conectividad regional. Hizo hincapié en que una colaboración eficaz entre todos los socios (incluidos gobiernos, instituciones financieras internacionales y organizaciones regionales pertinentes, y diversos interesados nacionales) era esencial para la ejecución de proyectos de infraestructura regional complejos y en gran escala. Para Afganistán, el papel esencial que desempeñan algunos proyectos, como por ejemplo el CASA-1000, el 500-kV Line (TAP-500), realizado por Turkmenistán, Afganistán y Pakistán, el Acuerdo sobre la ruta Lapis Lazuli de transporte, tránsito y comercio, el Corredor ferroviario de las cinco naciones y la Iniciativa Belt and Road (Iniciativa del Cinturón y la Ruta de la Seda). También eran necesarias una mayor sinergia y complementariedad entre las iniciativas regionales y subregionales pertinentes, con el fin de que en ellas se reflejara adecuadamente el componente de desarrollo de infraestructuras.

La Embajadora K. Fana Ebrahimkhel, Embajadora de Afganistán en Viena, dedicó su ponencia al vínculo crucial entre la cooperación regional y el empoderamiento económico de la mujer en Afganistán, donde, a pesar de los progresos realizados en los últimos años, aún queda mucho por hacer. Sin embargo, dijo que la mayor disposición mostrada por el gobierno nacional a abordar la desigualdad de género y a empoderar a la mujer podría potenciar los derechos de la mujer. El Sr. D. Seidaliyev, Director Adjunto del Departamento de las Américas del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Kazajstán, describió el apoyo concreto que presta su país a Afganistán, centrado especialmente en el sector educativo. La Coordinadora Adjunta de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, Sra. E. Meksi, señaló en su ponencia que la OSCE reconocía la repercusión directa y a largo plazo que tiene la seguridad de Afganistán en la seguridad de toda el área de la OSCE. Invitó a los Estados participantes a que prosigan las consultas con los Socios

asiáticos de la OSCE con miras a la organización de actividades en las tres dimensiones, especialmente actividades relacionadas con Afganistán.

La cuarta reunión del Grupo de Contacto asiático tuvo lugar el 12 de octubre y centró su interés en la facilitación del comercio. El Embajador J. Brown, Embajador de Australia en la UE, Bélgica, Luxemburgo y la OTAN, expuso la perspectiva de Australia acerca de algunos de los retos del programa mundial, así como sus opiniones sobre posibles oportunidades y asociaciones. El Sr. Brown subrayó tres tendencias clave que caracterizan al comercio mundial actual: la globalización, el vínculo entre el comercio y la economía y un programa de comercio que ya no está dominado por el G7, ni por la OCDE, ni por los países desarrollados. Dijo que el sistema multilateral de comercio mundial estaba atravesando su mayor crisis desde 1944, lo que en su opinión era una tendencia desalentadora, puesto que el comercio y su expansión han sacado a millones de personas de la pobreza y han mejorado notablemente las condiciones de vida en todo el mundo. Al mismo tiempo, Australia se mostraba entusiasmada por la creación de nuevas asociaciones y satisfecha por las nuevas oportunidades, y alentaba a los demás países a que siguieran su ejemplo. El Embajador A. Riecken, Jefe del Departamento de Organizaciones Internacionales del Ministerio Federal de Asuntos Europeos, Integración y Asuntos Exteriores de Austria, subrayó que la facilitación del comercio era esencial para la integración. Sin embargo, con unos sistemas multilaterales cada vez más cuestionados, era igualmente importante reconocer la necesidad de una reforma y una modernización para hacer frente a los nuevos retos emergentes.

La Presidencia austríaca del Grupo de Contacto asiático en 2018 trató de lograr un compromiso especial con entidades regionales y organizaciones internacionales para la promoción de la cooperación multilateral. Por ejemplo, organizó una conferencia de alto nivel sobre “Multilateralismo efectivo en un mundo globalizado - El caso de Europa y de la región Asia-Pacífico”, celebrada en Viena el 16 de mayo. La apertura de la Conferencia corrió a cargo de la Ministra Federal de Asuntos Exteriores de Austria, Sra. K. Kneissl, que subrayó la necesidad de una interacción sostenida con organizaciones regionales en la búsqueda de soluciones cooperativas para problemas de seguridad globales y regionales. Su llamamiento para que se adoptara un enfoque multilateral se repitió en los discursos de varios oradores, como el Sr. Y. Fedotov, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (UNOV) y Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), El Sr. T. Greminger, Secretario General de la OSCE, el Sr. L. Yong, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Sra. N. Gherman, Representante Especial y Jefa del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, y el Sr. L. Zerbo, Secretario Ejecutivo de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO). La primera sesión estuvo dedicada a los enfoques regionales de la seguridad en Europa y la región Asia-Pacífico, con valiosas aportaciones de la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el Servicio Europeo de Acción Exterior y representantes de India e Indonesia. La segunda sesión trató el tema “Hacia un espacio económico común - Formas de mejorar la conectividad y la cooperación económicas entre la zona euroatlántica y la región Eurasia-Pacífico” y contó con las valiosas aportaciones del Ministro Adjunto de Asuntos Exteriores de Kazajstán, Sr. R. Vassilenko, que hizo algunas reflexiones sobre las prioridades de Asia Central para promover la conectividad económica regional. Una actividad paralela debatió la lucha global contra la trata de seres humanos, y en ella intervino como orador invitado el Embajador del Gobierno australiano para el Contrabando y la Trata de Personas, Sr. G. Shaw.

La Conferencia OSCE-Asia 2018 se celebró en Canberra (Australia) el 5 de noviembre, de conformidad con la Decisión N° 1299 del Consejo Permanente, adoptada el 18 de junio de 2018. Aunque no había sido posible lograr un consenso sobre una decisión del Consejo Permanente relativa al calendario, orden del día y modalidades de organización, el programa de trabajo abarcaba las tres dimensiones de la seguridad, centrándose en la estructura multilateral y su repercusión en la seguridad global (dimensión político-militar), la conectividad y la sostenibilidad económicas, incluida la liberalización del comercio mundial (dimensión económica y medioambiental), y la promoción de los derechos humanos, incluidas cuestiones relacionadas con la mujer y la seguridad de los periodistas (dimensión humana). En la Conferencia participaron los cinco Socios asiáticos para la Cooperación, al igual que representantes de la Troika, de 18 Estados participantes, de la UE y de la Secretaría de la OSCE. La Presidencia austríaca del Grupo de Contacto asiático estuvo representada por el Ministro Adjunto austríaco de Asuntos Europeos, Integración y Asuntos Exteriores, Sr. J. Peterlik, y por el Jefe del Equipo de Tareas de la OSCE en el Ministerio austríaco de Asuntos Europeos, Integración y Asuntos Exteriores, Embajador F. Raunig. Todas las sesiones fueron moderadas por la Primera Subsecretaria Sra. C. Raper, de Australia, y en los debates participaron diversos representantes y expertos del Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio de Australia. Los temas debatidos en las sesiones de trabajo de la Conferencia complementaron las prioridades temáticas del Grupo de Contacto asiático en 2018 y contribuyeron a garantizar la continuidad de la interacción de la OSCE con sus Socios asiáticos a la hora de abordar los retos y las oportunidades comunes en un mundo actual interconectado. Los participantes identificaron diversas cuestiones prioritarias para el programa conjunto de cooperación con los Socios asiáticos, que bien podrían reflejarse en el programa escalonado del Grupo de Contacto asiático para 2019.

En la quinta reunión del Grupo de Contacto asiático, que tuvo lugar el 13 de noviembre y estuvo dedicada a la situación de la seguridad en la Península de Corea, el Sr. B. Chung, Director General Adjunto del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Corea, presentó la visión de su país acerca de la consolidación de la paz en la península coreana, haciendo un examen de la situación actual en materia política y de seguridad y un análisis de la cumbre intercoreana celebrada en Pyongyang en septiembre de 2018, y enumerando las sugerencias de Seúl sobre posibles formas de seguir avanzando. También hizo hincapié en la importancia de las medidas de fomento de la confianza para desarrollar las relaciones intercoreanas, de forma que se cree un círculo virtuoso para la desnuclearización completa y el establecimiento de una paz permanente en la península de Corea. El Sr. B. Berger, Profesor Emérito y Jefe del Programa de Asia del Consejo de Relaciones Exteriores de Alemania, evaluó la situación actual con miras a hallar posibles formas de lograr la paz en dicha península tras cincuenta años de conflicto. Asimismo, señaló a la atención el potencial inherente a promover la cooperación económica con objeto de desarrollar las relaciones entre el Norte y el Sur e impulsar un compromiso con la paz a largo plazo, especialmente en el Norte. El Embajador F. Tanner, Asesor Superior del Director del Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE, propuso abordar la situación de la seguridad en la península coreana desde el prisma de las lecciones aprendidas de la cooperación en materia de seguridad mantenida en Europa durante la Guerra Fría. El Sr. Tanner hizo hincapié en que la evolución del régimen de MFCS en la Europa de la Guerra Fría había sido un importante proceso de aprendizaje para todas las partes involucradas.

La Presidencia austríaca del Grupo de Contacto asiático expresa su sincera gratitud a todos los Socios asiáticos para la Cooperación y a los Estados participantes por su

participación en el marco de la Asociación asiática de la OSCE y su compromiso con la misma. Austria le desea el mayor éxito a la Presidencia italiana entrante del Grupo de Contacto asiático y confía en que se siga manteniendo y desarrollando un diálogo amplio, fructífero y productivo con los Socios asiáticos, tanto en las reuniones de Viena como en la Conferencia anual OSCE-Asia.

INFORME PRESENTADO A LA VIGESIMOQUINTA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL GRUPO DE CONTACTO CON LOS SOCIOS MEDITERRÁNEOS PARA LA COOPERACIÓN

Introducción

Al ampliar la labor exitosa de las Presidencias anteriores, la Presidencia eslovaca del Grupo de Contacto con los Socios Mediterráneos de la OSCE en 2018 hizo gala de un enfoque positivo de la labor de dicho año, con un programa de trabajo constructivo y orientado hacia el futuro. Los temas se fijaron conjuntamente con los Socios mediterráneos para la Cooperación y, de esa manera, reflejaron las inquietudes comunes y las oportunidades compartidas. A lo largo del año, los Estados participantes de la OSCE y los Socios mediterráneos tuvieron ocasión de someter a debate su cooperación en curso en relación con una serie de acontecimientos y retos en la región del Mediterráneo; los temas principales debatidos bajo la Presidencia eslovaca fueron la seguridad energética y la seguridad de las infraestructuras energéticas críticas, las energías renovables, la gestión de los recursos hídricos y la interconectividad, la ciberseguridad, la educación como medio para luchar contra la radicalización, y la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad.

Reuniones del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos de la OSCE

A lo largo de 2018, se organizaron cinco reuniones del Grupo de Contacto mediterráneo, todas ellas en Viena. A principios del año, la Presidencia eslovaca acordó los temas de las reuniones con los Socios mediterráneos y mantuvo consultas periódicas con los Estados participantes y la Secretaría de la OSCE a lo largo de todo el año. En todas las reuniones hubo contribuciones activas de los Socios para la Cooperación, así como una participación de representantes de la Secretaría de la OSCE, que, de esa manera, tuvieron periódicamente la oportunidad de mantener informado al Grupo acerca de actividades especialmente pertinentes para los Socios. Por último, como colofón a los trabajos del año hubo una “Recepción mediterránea” en la que se presentaron las tradiciones culinarias de toda la región del Mediterráneo y más allá de la misma, organizada conjuntamente con la Presidencia eslovaca, la Presidencia italiana de la OSCE, los Socios mediterráneos y una serie de Estados participantes de la OSCE.

La primera reunión del Grupo de Contacto mediterráneo, celebrada el 19 de marzo de 2018 y dedicada a la seguridad energética y la protección de las infraestructuras energéticas críticas, fue inaugurada por el Sr. L. Parížek, Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de la República Eslovaca, el Sr. V. Žugić, Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, y el Sr. A. Azzoni, Representante Permanente de Italia y Presidente del Consejo Permanente de la OSCE, cuyo discurso inaugural dio paso a una sesión en la que participó una serie de expertos de los Estados participantes de la OSCE y los Socios mediterráneos. Los debates se centraron en la importancia de asegurar el suministro de energía sostenible, fiable y asequible como requisito previo para la seguridad y el desarrollo de la región del Mediterráneo y el área de la OSCE en general. Además, la reunión hizo posible el intercambio de pareceres acerca del desarrollo y la integración de las energías renovables, así como el aprovechamiento óptimo de la

digitalización para la seguridad energética. Los participantes intercambiaron prácticas recomendadas acerca de la protección de las infraestructuras energéticas críticas.

La segunda reunión del Grupo de Contacto mediterráneo, celebrada el 7 de mayo de 2018, se centró en la gestión de los recursos hídricos, y sobre todo en la interconectividad. La reunión fue inaugurada por el Sr. T. Greminger, Secretario General de la OSCE, y el Sr. V. Žugić, Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE. En el panel se debatió la importancia estratégica de los recursos hídricos en la región del Mediterráneo, así como los vínculos entre la gestión de esos recursos y una serie de retos económicos, sociales y medioambientales. Los funcionarios estatales y los profesionales de los Estados participantes de la OSCE subrayaron que era necesario reforzar la gestión de los recursos hídricos y la cooperación transfronteriza de los mismos, pues son herramientas efectivas para prevenir conflictos, fomentar la confianza y desarrollar relaciones de buena vecindad. La experiencia de la OSCE a la hora de promover la gestión de los recursos hídricos compartidos ayudó a comprender de qué manera la Organización podría coadyuvar a la cooperación en materia de recursos hídricos en la región del Mediterráneo.

La tercera reunión del Grupo de Contacto mediterráneo, celebrada el 25 de junio de 2018, se centró en el tema general de la ciberseguridad. Fue inaugurada por el Embajador K. Dán, Representante Permanente de Hungría ante la OSCE y Presidente del Grupo de Trabajo informal establecido en virtud de la Decisión N° 1039 del Consejo Permanente, y por el Sr. B. Hiller, Oficial de ciberseguridad del Departamento de Amenazas Transnacionales de la Secretaría de la OSCE. Los expertos y los funcionarios estatales que participaron en la sesión de debate reconocieron la importancia creciente que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las actividades políticas, económicas, sociales y militares en el entorno actual de la seguridad. Los oradores señalaron que las TIC también han creado puntos débiles y aspectos complejos en las relaciones internacionales, al generar dudas, especulaciones, ambigüedades y tensiones a medida que los Estados afrontaban interrogantes acerca de la intención, la atribución, las reglas y las normas. En ese contexto, la reunión brindó una oportunidad a los Estados participantes de la OSCE y los Socios mediterráneos para reforzar el diálogo e intercambiar información acerca de medidas de fomento de la confianza orientadas a reducir los riesgos de conflictos dimanantes de la utilización de las TIC.

La cuarta reunión del Grupo de Contacto mediterráneo, celebrada el 16 de julio de 2018, se centró en la educación como medio para luchar contra la radicalización. Fue inaugurada por la Sra. R. Ostrauskaite, Coordinadora de las actividades de lucha contra las Amenazas Transnacionales de la OSCE, y el Sr. S. Goda, Representante Especial del Presidente en Ejercicio de la OSCE para los Jóvenes y la Seguridad. Tanto en los discursos de apertura como en el debate subsiguiente en el panel se observó que la prevención y lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo eran un objetivo unificador de los Estados participantes de la OSCE y los Socios mediterráneos para la Cooperación. Los oradores también subrayaron que es necesario incluir y habilitar a los jóvenes en la prevención y la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, mediante, en primer lugar, la creación de un entorno favorable y oportunidades para que los jóvenes puedan participar de manera libre y voluntaria en la vida pública y, en segundo lugar, brindándoles apoyo a través de la educación en centros escolares e institutos de enseñanza superior. Los participantes en los paneles convinieron en que asegurar el acceso a la educación no solamente ayuda a dotar a los jóvenes de las capacidades

que necesitarán para que sus vidas sean productivas y participativas, sino que ayuda a reducir mucho la influencia del extremismo violento.

La quinta y última reunión del Grupo de Contacto mediterráneo, celebrada el 5 de noviembre de 2018, se dedicó al tema de la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad. La reunión fue inaugurada por el Sr. M. Peško, Director del Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE, y el Embajador M. Sklenár, Director del Departamento de Políticas de Seguridad del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de la República Eslovaca. Sus observaciones, así como la reunión del panel que tuvo lugar a continuación, se centraron de manera exhaustiva en la importancia de mejorar la buena gobernanza en el sector de la seguridad, como una herramienta para respaldar la transición democrática y promover la paz y la estabilidad en el plano tanto nacional como internacional. Los ejemplos de los Estados participantes de la OSCE y los Socios mediterráneos para la Cooperación demostraron de qué manera las iniciativas nacionales para mejorar la transparencia y la responsabilidad de las instituciones nacionales judiciales y de seguridad frente a sus circunscripciones electorales han sido útiles para abordar las causas de los conflictos, y han propiciado la creación de entornos de seguridad estables. Varios oradores señalaron que, si bien la OSCE había avanzado significativamente en la creación de un enfoque coherente y coordinado para la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, todavía le faltaba aprovechar la valiosa experiencia adquirida por los Socios mediterráneos.

Conferencia de la OSCE 2018 para la región del Mediterráneo

La Conferencia anual de la OSCE para la región del Mediterráneo, celebrada el 25 y 26 de octubre de 2018 en Málaga (España), centró concretamente su segmento político de alto nivel en la manera de aprovechar el aspecto de la energía para promover la cooperación y el crecimiento económicos en la región del Mediterráneo. Acudieron expertos de alto nivel en materia de energía procedentes del sector público y privado a ambos lados del Mediterráneo a fin de debatir políticas, elaborar estrategias e identificar oportunidades empresariales en ese contexto. Los participantes intervinieron en un debate abierto acerca del papel que tiene la energía en el fomento de la seguridad euromediterránea, e intercambiaron pareceres sobre la forma de llevar la cooperación actual a un nivel más elevado, con el fin de reforzar la seguridad en la región del Mediterráneo, de conformidad con los principios y los compromisos de la OSCE. Los participantes reconocieron la función decisiva de la energía no solo en lo que respecta al crecimiento económico, sino también en muchos otros aspectos, que van desde la manera en que influye en la vida cotidiana de las personas hasta las posibilidades que brinda para reformular la geopolítica. La importancia que tienen la conectividad, la sostenibilidad y la responsabilidad se destacaron en los debates, como también la necesidad de elaborar un nuevo discurso y enfoque estratégico en materia de energía en los Estados participantes y en los Socios mediterráneos. Los debates también se ocuparon de las oportunidades derivadas de la expansión de las fuentes de energía renovable en sus países. Además, se estudió la función que cumplen las fuentes de energía renovable en la protección del medio ambiente, así como en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. La Conferencia hizo posible un intercambio de pareceres acerca de la manera en la que los Estados participantes de la OSCE y los Socios mediterráneos podrían convertir a la Asociación mediterránea en un elemento aún más pertinente, sólido y orientado a las medidas prácticas en los años venideros. La Presidencia eslovaca del Grupo de Contacto mediterráneo se habría alegrado si, en la Conferencia de 2018, la participación en el nivel político hubiera sido más elevada por parte de los Socios mediterráneos para la Cooperación.

INFORME PRESENTADO AL CONSEJO MINISTERIAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO DE LA OSCE EN 2018

(MC.GAL/10/18 de 7 de diciembre de 2018)

Introducción

1. La Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) se concibió como una conferencia diplomática que se reunía para debatir los principios y los compromisos políticamente vinculantes acordados a nivel de cumbre en el Acta Final de Helsinki de 1975. Desde entonces, el carácter políticamente vinculante de tales principios y compromisos ha quedado reflejado en numerosos documentos y decisiones, adoptados a lo largo de los más de cuarenta años de historia de la CSCE/OSCE. La ampliación de la institucionalización de la CSCE/OSCE, que ha abarcado también a operaciones desplegadas sobre el terreno en los años posteriores a la Cumbre de Helsinki de 1992, ha puesto de relieve la necesidad de dotar a la OSCE de un estatuto jurídico, así como de privilegios e inmunidades, algo que ha pasado a ser crucial.

2. A más tardar a partir de 1993, la falta de una personalidad jurídica internacional reconocida de la CSCE/OSCE dio como resultado diversas iniciativas para asegurar el estatuto jurídico y los privilegios e inmunidades de la Organización, sus funcionarios y los representantes de sus Estados participantes en toda el área de la OSCE. Ese año, el Consejo de Ministros de la CSCE se reunió en Roma, donde estudió la pertinencia de un acuerdo que otorgara un estatuto internacionalmente reconocido a las instituciones de la CSCE y constató la importancia de velar por que dispensara un trato adecuado a sus instituciones y a su personal. Aunque el Consejo adoptó una decisión con modelos de disposiciones relativas a la capacidad jurídica y a los privilegios e inmunidades¹, dejó a criterio de cada Estado participante la decisión individual de la forma en que aplicaría tales disposiciones en el plano nacional, de conformidad con sus requisitos constitucionales y conexos. La Decisión del Consejo de Roma se adoptó sin menoscabo del trato dispensado por los gobiernos que acogían a la Secretaría, al Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) y a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), un trato que el Consejo de la CSCE reconoció que era comparable al dispensado por los Estados a las Naciones Unidas.

3. Al año siguiente, en la Cumbre de Budapest se decidió que la CSCE cambiara de nombre y pasara a denominarse *Organización* para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y en el último párrafo de la Decisión correspondiente se hizo la siguiente puntualización: “La CSCE examinará la aplicación de la Decisión de Roma sobre Capacidad Jurídica y Privilegios e Inmunidades y analizará, de ser necesario, la posibilidad de otros arreglos de carácter jurídico. Por otra parte, los Estados participantes examinarán los posibles medios de incorporar sus compromisos a la legislación nacional y, cuando proceda, de concertar tratados”². La iniciativa concertada en 2007 para llegar a un documento basado en el consenso dio como resultado el proyecto de convenio sobre la personalidad jurídica internacional, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE, acordado por

1 Decisión del Consejo de Roma sobre Capacidad Jurídica y Privilegios e Inmunidades (CSCE/4-C/Dec.2), de 1 de diciembre de 1993; consúltese el breve resumen del documento de la CSCE sobre la Cuarta Reunión del Consejo, Sección VII, párrafo 11 (CSCE/4-C/Dec.1).

2 Documento de Budapest 1994 “Hacia una Auténtica Asociación en una Nueva Era”, Decisión I relativa al fortalecimiento de la CSCE, de 21 de diciembre de 1994.

expertos (proyecto de convenio de 2007)³. La adopción del proyecto de convenio de 2007 sigue pendiente, y prosiguen los debates sobre si existe el requisito previo de que haya un documento constituyente de la OSCE.

4. Varios Estados participantes han concedido estatuto jurídico, privilegios e inmunidades a la OSCE, a través de normas de derecho nacional o con pactos o acuerdos bilaterales. En la actualidad, la OSCE está funcionando conforme a medidas jurídicas diferentes, lo que ha fragmentado su marco jurídico. En ese contexto, los problemas de funcionamiento revelan que es necesaria una solución homogénea. El Estatuto y el Reglamento del Personal de la OSCE estipulan explícitamente que la Organización debe velar por la protección de sus funcionarios (cláusula 2.07 del Estatuto del Personal). Asimismo, estipulan (cláusula 2.03 del Estatuto del Personal) que el Secretario General, los jefes de institución y los jefes de misión, así como el personal y los miembros de las misiones internacionales gozarán de privilegios e inmunidades. Dichos requisitos constituyen el marco del deber de diligencia de la OSCE para con sus funcionarios.

5. En 2009 se creó el Grupo de Trabajo informal (GTI) de composición abierta sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE, a fin de fomentar el diálogo necesario entre los Estados participantes acerca de ese tema. El GTI se reúne tres veces al año en un esfuerzo continuado por avanzar en el ámbito de la protección jurídica de la OSCE y llegar a una solución calculada para concederle personalidad jurídica internacional, de conformidad con una de las cuatro opciones actuales que siguen siendo el tema de los debates del GTI⁴. Organizado por la Presidencia italiana y presidido por el Embajador austríaco H. Tichy, el GTI reanudó su labor a principios de 2018 con el estudio de las cuatro opciones presentadas, tal y como se detalla en la invitación de la Presidencia y el proyecto de orden del día de la primera reunión del GTI en 2018⁵. Al igual que en años anteriores⁶, estas son las cuatro opciones:

- Opción 1: Adopción del proyecto de convenio de 2007;
- Opción 2: Adopción de un documento constituyente previo o paralelo a la adopción del proyecto de convenio de 2007;
- Opción 3: Elaboración de un “Convenio Plus” (solución híbrida que constaría de elementos de un documento constituyente integrados en el proyecto de convenio de 2007);
- Opción 4: Aplicación de la Decisión del Consejo de Roma de 1993 mediante la firma y la ratificación del proyecto de convenio de 2007 por un grupo de Estados participantes interesados.

3 Carta del Presidente del Grupo de Trabajo informal de expertos encargado de elaborar un proyecto de convenio sobre la personalidad jurídica internacional, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE, de 22 de octubre de 2007 (CIO.GAL/159/07), que figura como anexo del Documento Final del Grupo de Trabajo informal sobre el proyecto de convenio sobre la personalidad jurídica internacional, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE.

4 Las cuatro opciones se han publicado en el anexo del documento CIO.GAL/8/17/Rev.1, de 25 de enero de 2017.

5 CIO.GAL/31/18, de 11 de abril de 2018; véase la nota 1 a pie de página.

6 Informes presentados al Consejo Ministerial sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE en 2014, 2015 y 2016, respectivamente: MC.GAL/5/14/Corr.1, de 3 de diciembre de 2014, MC.GAL/4/15, de 1 de diciembre de 2015, y MC.GAL/7/16, de 9 de diciembre de 2016.

6. Las actividades de las reuniones del GTI organizadas en 2018 figuran a continuación.

Reuniones del Grupo de Trabajo informal en 2018

Primera reunión: 20 de abril de 2018

7. La reunión del GTI en abril incluyó un panel de expertos en derecho de los tratados, invitados por la Presidencia para debatir la viabilidad de la opción 4 en virtud del derecho internacional público⁷. El Sr. N. Blokker (Facultad de Derecho de la Universidad de Leiden), el Sr. A. Reinisch (Universidad de Viena) y el Sr. A. Solntsev (Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos, de Moscú) intervinieron en un debate académico titulado “La relación de la opción 4 con la OSCE: ¿Es jurídicamente factible y operativamente aconsejable?”, en el que presentaron sus opiniones acerca de la cuestión y examinaron la idoneidad de dicha opción para la OSCE.

Debate con el Sr. N. Blokker, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Leiden

8. El Sr. Blokker empezó haciendo una breve reseña general de las modalidades para crear una persona jurídica. En su opinión, eso suele hacerse mediante una cláusula explícita en el mismo tratado por el cual se creó la organización internacional correspondiente o implícitamente a través de la práctica subsiguiente de sus Estados miembros. Como la OSCE no dispone de un documento constituyente y subsisten algunos desacuerdos sobre si “Se pretende que [la OSCE] ejerza y disfrute, y de hecho está ejerciendo y disfrutando, funciones y derechos, lo que solo puede explicarse sobre la base de la titularidad de una amplia personalidad internacional y la capacidad de actuar en el plano internacional”⁸, ninguno de tales métodos se puede aplicar a la OSCE, por lo cual es necesario estudiar otros enfoques. El Sr. Blokker explicó que también existían precedentes, aunque fueran algo menos frecuentes, de una organización internacional cuya personalidad jurídica se había establecido en virtud de cláusulas explícitas en un instrumento por separado⁹. Destacó que, si bien estimaba que la mejor solución para la OSCE sería la adopción del proyecto de convenio de 2007 según la opción 1, de no ser así, un número limitado de Estados participantes de la OSCE que desearan acordar una versión ligeramente modificada del texto del proyecto de convenio, podrían hacerlo. Las naciones tienen derecho a establecer una nueva persona jurídica y no hay ninguna norma en virtud del derecho internacional o en el seno de la OSCE que suprima o limite ese derecho. Por tanto, llegó a la conclusión de que, aunque pudiera ser insólito aplicar la opción 4, no se podría considerar como ilegal. Sin embargo, también insistió en que es necesario que un documento de esa índole sea atractivo para otros Estados participantes de la OSCE, con el objetivo de que, en última instancia, se consiga cumplir la opción 1.

7 Véase CIO.GAL/31/18, nota 1 a pie de página.

8 CIJ, “Reparación por daños sufridos al servicio de las Naciones Unidas”, opinión consultiva de 11 de abril de 1949, Informes de la CIJ de 1949, párrafo 9.

9 Por ejemplo, el acuerdo de 1999 para el reconocimiento de la personalidad jurídica internacional del Centro Internacional de la Papa: Acuerdo de 2009 que reconoce la personalidad jurídica internacional de las Asociaciones para la ordenación ambiental de los mares de Asia oriental.

Debate con el Sr. A. Reinisch, de la Universidad de Viena

9. El Sr. Reinisch respaldó la opinión del Sr. Blokker e hizo una analogía con el Artículo 41 1) de la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados. En su opinión, la analogía estaba justificada aunque está claro que no existe un tratado como tal, ya que si la recomendación del Sr. Blokker se aplicara, la situación jurídica actual de la OSCE también se modificaría, y por tanto sería parecida a la que se describe en la cláusula correspondiente. Señaló que el Artículo 41 1) de la Convención de Viena de 1969 enumera las condiciones según las cuales “Dos o más partes en un tratado multilateral podrán celebrar un acuerdo que tenga por objeto modificar el tratado únicamente en sus relaciones mutuas”, una de las cuales es: “si la posibilidad de tal modificación está prevista por el tratado”. La Decisión del Consejo de Roma de 1993 había reconocido que la ampliación de las operaciones hacía necesarios tanto una capacidad jurídica como privilegios e inmunidades, y había recomendado que los órganos legislativos nacionales dispensaran un trato adecuado a la CSCE. Por ende, más tarde se reafirmó, en la Decisión de la Cumbre de Budapest de 1994 relativa al fortalecimiento de la CSCE, que los Estados participantes debían examinar formas de incorporar sus compromisos al respecto en su legislación nacional y, si procedía, concertar tratados. Aunque podía considerarse que dicha declaración ya contempla que un número limitado de Estados participantes pasen a ser partes contractuales, este punto sigue siendo objeto de debate. No obstante, la Convención de Viena de 1969 contemplaba, como alternativa, que una modificación *inter se* también sería permisible si “tal modificación no está prohibida por el tratado”.

10. A continuación, el Sr. Reinisch planteó si la afirmación de la Decisión de la Cumbre de Budapest de 1994 según la cual: “El cambio de nombre de CSCE a OSCE no altera ni el carácter de nuestros compromisos dentro de la CSCE ni la condición jurídica de la CSCE y sus instituciones” se podría interpretar como una restricción. Añadió que, en última instancia, no se podría porque la cláusula se limitaba a la modificación del nombre en sí y no abordaba la cuestión de los privilegios e inmunidades, ni prohibía la adopción de los mismos. Además, en virtud del régimen de modificación *inter se* de la Convención de Viena de 1969, tal y como se expone inequívocamente en el Artículo 41 1), se estipula que la modificación “no afecte al disfrute de los derechos que a las demás partes correspondan en virtud del tratado ni al cumplimiento de sus obligaciones”. El Sr. Reinisch dijo que parece que ese criterio se ha cumplido, puesto que el proyecto de convenio de 2007, adaptado debidamente, no iría en detrimento de aquellos Estados participantes que fueran reticentes ni les impondría una carga adicional. Por último, de conformidad con el artículo 41 1) se estipula que la modificación no “se refiera a ninguna disposición cuya modificación sea incompatible con la consecución efectiva del objeto y del fin del tratado en su conjunto”. Dado que la concesión de privilegios e inmunidades a la OSCE no menoscabaría los objetivos de los instrumentos por los cuales se estableció, la opción 4 parece ser conforme a las normas del derecho internacional. Por tanto, el Sr. Reinisch alegó que, si se permitía la modificación de un tratado entre determinadas partes, el argumento de que sería permisible poner en práctica la opción 4 (dado que, en realidad, no existe un tratado del que se desviaría) sería aún más sólido.

Debate con el Sr. A. Solntsev, de la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos, de Moscú

11. El Sr. Solntsev, por otra parte, adoptó un enfoque distinto y advirtió que la OSCE debía “tratar de evitar la creación de malos precedentes o de costumbres internacionales

artificiales si no cuenta con la suficiente práctica estatal”. Defendió firmemente la opción 2, es decir, la adopción de un documento constituyente, previamente o en paralelo a la adopción del proyecto de convenio de 2007; sostuvo que habría que concertar un documento constituyente antes que el proyecto de convenio de 2007, o al menos de modo simultáneo con el mismo. Esta forma de proceder ya se había seguido al establecer, entre otros, la Asociación de Naciones del Sudeste de Asia (ASEAN), el Consejo de Europa, la OTAN, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) y la Organización de Estados Americanos (OEA) y, por tanto, parece haberse convertido en parte de la práctica internacional en este ámbito. Además, el Sr. Solntsev argumentó que si se aplicaba la cuarta opción, se violaría el principio del consenso, que constituye la esencia de la OSCE, y se correría el peligro de fragmentar las normas del derecho internacional. Sin embargo, el Sr. Blokker se opuso a ese argumento, rechazando que el principio del consenso fuera aplicable a un acuerdo ajeno a la OSCE y explicando que la opción 4 armonizaba algunas de las diversas normas nacionales de aplicación actualmente en vigor.

12. Al debate académico le siguió un debate entre las delegaciones y el panel de expertos. Al clausurar la reunión, el Presidente reiteró que era necesaria la voluntad política en el grupo de trabajo para que el GTI pudiera seguir avanzando.

Segunda reunión: 29 de junio de 2018

Normas legislativas italianas en relación con la OSCE

13. Por invitación de la Presidencia italiana¹⁰, la Sra. I. Caracciolo (de la Universidad de Campania “Luigi Vanvitelli”, Consultora experta del Servicio de Asuntos Jurídicos, Controversias Diplomáticas y Acuerdos Internacionales del Ministerio italiano de Asuntos Exteriores) presentó una ponencia sobre las normas legislativas italianas en relación con la OSCE.

14. La ponencia de la Sra. Caracciolo comenzó con una presentación de la Ley N° 301 italiana, adoptada el 30 de julio de 1998, por la cual se promulgó un conjunto de normas acerca de la capacidad jurídica de la OSCE en Italia y sus privilegios e inmunidades conexos. Cabe destacar que dicha ley había sido aprobada con bastante rapidez por el Parlamento, puesto que en 1998 la OSCE ya se había convertido en un órgano internacional lo suficientemente institucionalizado, quizá debido a la evolución progresiva de la CSCE a la OSCE, sobre todo durante el período comprendido entre la Carta de París de 1990 y la Cumbre de Budapest de 1994, durante el cual se habían establecido estructuras y órganos ejecutivos con competencias concretas. En el Consejo de Roma de 1993, los Ministros señalaron “las crecientes operaciones que realizaban, en los Estados participantes en la CSCE, las instituciones de la CSCE y su personal, así como las misiones de la CSCE, y destacaron la importancia de que todos los Estados participantes acordaran a esas instituciones e individuos un tratamiento adecuado”, así como la necesidad de que los Estados participantes, de conformidad con sus requisitos constitucionales, legislativos y conexos, concedieran la capacidad jurídica a las instituciones de la CSCE en virtud de las disposiciones adoptadas por los Ministros¹¹.

10 CIO.GAL/70/18, de 19 de junio de 2018.

11 Decisión del Consejo de Roma sobre Capacidad Jurídica y Privilegios e Inmunidades (CSCE/4-C/Dec.2), de 1 de diciembre de 1993.

15. La Sra. Caracciolo añadió que, en el caso de Italia, la capacidad jurídica de la OSCE había quedado reconocida en virtud del Artículo 1 de la Ley N° 301, directa y exclusivamente a través de un acto legislativo interno. Esta particularidad de conceder capacidad jurídica de manera directa se había debido a la ausencia de una carta o un estatuto de la propia Organización que incluyera disposiciones referentes al derecho interno. Sin embargo, el Artículo 1 no contemplaba una capacidad jurídica ilimitada, ni tampoco la definía en términos precisos. La ley concedía capacidad jurídica a las instituciones de la OSCE solo en la medida correspondiente al ejercicio de sus funciones, especificando su capacidad para contratar, para adquirir y vender bienes, y para participar en procesos judiciales. Hay un gran parecido con el Artículo 104 de la Carta de las Naciones Unidas: “La Organización gozará, en el territorio de cada uno de sus Miembros, de la capacidad jurídica que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos”. Por consiguiente, todo acto innecesario para el ejercicio de las funciones de la Organización sería *ultra vires* y, por tanto, nulo y sin efecto en el plano interno.

16. Como principio del derecho internacional, la Sra. Caracciolo señaló que, habitualmente, las organizaciones internacionales obtienen su personalidad internacional de los tratados, lo que implica la concesión de privilegios e inmunidades jurisdiccionales. Sin embargo, en el caso de la OSCE, la falta de un tratado constituyente ha llevado a la conclusión de que los privilegios e inmunidades solo podrían estar recogidos en la legislación nacional. Los Artículos 3 a 7 de la Ley N° 301 han concedido inmunidad, respectivamente, a las instituciones de la OSCE, a las misiones permanentes de los Estados participantes de la Organización, a representantes de los Estados participantes de la misma, a los funcionarios de la OSCE y a los miembros de las misiones de la OSCE (sobre el terreno), que incluye: inmunidad tanto de la jurisdicción civil como penal; inviolabilidad de los locales, archivos y documentos de la OSCE; privilegios fiscales y de moneda; así como libertad para establecer comunicaciones seguras. Sin embargo, al definir el ámbito de aplicación de dichas inmunidades, la comparación directa con las inmunidades de los Estados, especialmente en lo que respecta a la diferenciación entre actos públicos y privados, o comerciales y soberanos, puso de manifiesto que estas eran insuficientes, ya que, en el caso de las organizaciones internacionales, se basaban únicamente en el ejercicio de la “necesidad funcional” de la organización de que se tratara. Por ello, la inmunidad solo se concedería si la actividad en cuestión se consideraba necesaria para el funcionamiento efectivo y los intereses de la Organización en la consecución de sus objetivos.

17. En consecuencia, para decidir acerca de la concesión de inmunidad, se debe estudiar la condición de un empleado concreto, y especialmente las tareas y actividades propias de su puesto. En ese sentido, la jurisprudencia italiana actual ha dejado claro que, en lo que respecta al Artículo 24 1) de la Constitución italiana, que establece el derecho fundamental de que “cualquier persona podrá plantear casos ante un tribunal judicial a fin de proteger sus derechos en virtud del derecho civil administrativo”, el deber de brindar un amparo equivalente de los derechos de una persona era un requisito previo para que se concediera la inmunidad. Ese es también el motivo por el que la Ley N° 301, de conformidad con las disposiciones de los tratados constituyentes de otras organizaciones internacionales, permitía que el órgano que representa a la Organización, es decir, el Secretario General en consulta con el Presidente en Ejercicio, pudiera derogar la inmunidad. Según el Artículo 2, la derogación de la inmunidad del “personal de las instituciones de la OSCE y los miembros de las misiones de la OSCE” era obligatoria “en todos aquellos casos en los que [la inmunidad] obstaculizara la acción de la justicia”. Pero como la inmunidad por sí misma ya obstaculizaba en cierta medida la acción de la justicia interior, esta disposición debía entenderse como un

intento de conciliar la necesidad de hacer justicia y la obligación de imponer una exoneración, con la necesidad de velar por que la Organización ejerciera debidamente sus funciones, y debía aplicarse según cada caso. La Sra. Caracciolo indicó que, según las normas del derecho italiano, la autoridad competente para determinar si es aplicable la inmunidad funcional es el juez italiano, que determinará si los actos ejecutados por un funcionario se sitúan dentro de las atribuciones oficiales de dicho empleado. Siguiendo esta lógica más bien funcional que personal, el régimen de protección es menos amplio si se compara con el previsto para el personal diplomático, y no se puede interpretar como que concede privilegios que benefician personalmente al funcionario.

18. A falta de disposiciones relativas a la seguridad de los funcionarios, los miembros del personal y los representantes de la OSCE en el territorio de Italia, se aplicarían las normas habituales, es decir, que las autoridades nacionales estaban obligadas a proteger al personal de la OSCE de cualquier injerencia indebida en cuanto a su persona y a sus bienes, en la medida en que sus actividades guardasen relación con el ejercicio de sus funciones. Se trata de una obligación de brindar protección por partida doble. Por un lado, los Estados deben abstenerse de imponer medidas que puedan poner en peligro la seguridad de los funcionarios y del personal de la Organización. Por otro lado, los Estados deben tomar las medidas necesarias para prevenir actos improcedentes perpetrados por terceras partes contra el personal de la OSCE. Además, el Artículo 3 de la Ley N° 301 contempla la inviolabilidad de los locales, lo que significa que las autoridades no podrán acceder a los locales de la OSCE en Italia, ni llevar a cabo ninguna función no autorizada en ellos, como por ejemplo arrestos, inspecciones o incautación de bienes en los locales. Sin embargo, la jurisdicción aplicable sigue siendo la del país anfitrión. En lo que concierne a la inviolabilidad de los archivos y los documentos, cabe señalar que se aplica a todos los escritos y documentos, independientemente de su formato o medio de ilustración.

19. Por último, la Sra. Caracciolo abordó la cuestión de la fuerza jurídica de la Ley N° 301 en el ordenamiento jurídico italiano. El artículo 117 de la Constitución de la República Italiana incluye la siguiente disposición: “El poder legislativo corresponderá al Estado y a las Regiones, de conformidad con la Constitución y con las limitaciones derivadas del Derecho de la Unión Europea y de las obligaciones internacionales”. En consecuencia, las leyes que aplican los tratados internacionales tienen, desde el punto de vista constitucional, una fuerza jurídica superior a las leyes que se aprueban sin tener relación directa con las obligaciones internacionales, por lo que estas últimas no podrían dejarlas sin efecto. Dado que el ámbito formal de la Ley N° 301 no incluía aplicar ningún tratado internacional, sino otorgar derechos y establecer reglamentos en relación directa con la OSCE, seguía siendo discutible que la Ley tuviera una “relevancia internacional” *de facto* y que, por lo tanto, se le reconociera una fuerza jurídica especial.

20. La Sra. Caracciolo llegó a la conclusión de que la Ley N° 301 de Italia había alcanzado un objetivo equivalente al que se hubiera logrado mediante un acuerdo entre la OSCE e Italia. Sin embargo, a fin de asegurar la uniformidad y la coherencia entre organizaciones internacionales en cuanto a las garantías derivadas del ordenamiento jurídico internacional, también sería razonable establecer un acuerdo relativo a la sede o un acuerdo constituyente.

Protección de los haberes y archivos de la OSCE

21. En relación con el siguiente punto del orden del día, la Sra. J. Arsić-Đapo y la Sra. S. Maxwell, Asesoras Jurídicas de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la OSCE, presentaron una ponencia sobre la protección de los haberes y archivos de la OSCE. El objetivo de la ponencia era informar sobre los obstáculos operativos y los riesgos conexos, jurídicos y financieros, con los que tropieza la Organización en lo que respecta a la protección de sus haberes y archivos como consecuencia de la falta de reconocimiento universal por los Estados participantes de la capacidad jurídica y de los privilegios e inmunidades de la OSCE.

22. La Sra. Arsić-Đapo comenzó la ponencia con ejemplos recientes de los retos mencionados y de los impedimentos operativos resultantes de los riesgos jurídicos y financieros planteados. Los problemas eran particularmente graves en las esferas de las operaciones bancarias y de las licitaciones complejas o de gran cuantía. En el caso de las transacciones bancarias, la Sra. Arsić-Đapo explicó que, debido a la naturaleza transfronteriza del sector financiero, la OSCE no podía basarse en acuerdos bilaterales para estructuras ejecutivas específicas, cuando los proveedores y las actividades comerciales de la Organización traspasaban las fronteras de un Estado participante que tuviera una estructura de la OSCE ubicada en su territorio. El vacío legal creado por esta situación afectaba directamente a la capacidad de la Organización para cumplir los requisitos de buena gobernanza en el ámbito de la gestión financiera, que exigía una asignación diversificada de fondos. Desde el punto de vista operativo, los bancos adecuados que mantuvieran fondos de la Organización debían estar situados en países que reconocieran la capacidad jurídica de la OSCE y le concedieran los privilegios e inmunidades necesarios para garantizar la protección de los activos financieros de la Organización frente a injerencias y a la ejecución de sentencias de terceros. Dado que no se había reconocido la capacidad jurídica de la OSCE y que no todos los Estados participantes de la Organización le habían concedido privilegios e inmunidades, el número de países en los que la OSCE podía ubicar sus fondos era inferior a una decena y, por lo tanto, limitado. La Oficina de Asuntos Jurídicos desaconsejó la apertura de cuentas bancarias en países en los que la OSCE no había sido reconocida oficialmente y no se le habían concedido privilegios e inmunidades, si bien dichos riesgos jurídicos y financieros podían quedar anulados por imperativos políticos y necesidades operativas conforme a un mandato específico.

23. Para mitigar esos riesgos, la Sra. Arsić-Đapo señaló que, antes de concertar tales contratos comerciales, la Oficina de Asuntos Jurídicos debía determinar si se reconocía la capacidad jurídica de la OSCE en el país en cuestión y si los haberes y archivos de la Organización gozaban de inmunidad jurisdiccional. En el caso de Austria, en virtud del Acuerdo entre la República de Austria y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) relativo a la sede de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa¹², que se concertó en 2017 y entró en vigor en 2018 en sustitución de la Ley Federal austríaca sobre la sede de la OSCE en Austria¹³, se reconocía explícitamente la capacidad jurídica de la OSCE como organización internacional, así como la inviolabilidad de sus archivos y documentos, dondequiera que se encuentren, y la inmunidad de sus haberes

12 Boletín Oficial Federal austríaco (Bundesgesetzblatt) III N° 84/2018.

13 Ley Federal sobre el estatuto jurídico de las instituciones de la OSCE en Austria, de 30 de julio de 1993, en su forma enmendada en 1995 y 2002, Boletín Oficial Federal austríaco (Bundesgesetzblatt) N° 511/1993.

y bienes frente a cualquier forma de registro, incautación u otras formas de injerencia o restricción judicial.

24. Asimismo, el Acuerdo entre la República de Polonia y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa relativo al estatuto de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en la República de Polonia¹⁴, que se cerró en 2017 y entró en vigor en 2018, otorgó personalidad jurídica y capacidad jurídica a la OSCE y a sus estructuras, incluida la OIDDH con sede en Varsovia. El Acuerdo también preveía explícitamente la protección de los archivos de la OSCE y la inmunidad de los haberes de la Organización respecto de la jurisdicción nacional y los procesos judiciales en territorio de la República de Polonia.

25. Para abordar esta cuestión en otros Estados participantes, el Secretario General, en su calidad de Jefe Administrativo de la OSCE, había propuesto un modelo de Acuerdo Permanente como medida provisional que se aplicaría sobre una base bilateral. En ese acuerdo se reconocía explícitamente la capacidad jurídica de la OSCE y la de sus estructuras en la respectiva jurisdicción nacional de una manera amplia y armonizada, y se otorgaban, entre otras cosas, privilegios e inmunidades a la Organización, protegiendo sus locales y haberes de toda forma de injerencia o restricción judicial.

26. Además de los riesgos dimanantes del sector financiero, la Sra. Maxwell destacó otras dificultades relacionadas con las licitaciones complejas y de gran cuantía, incluidos los servicios en la nube. Las cuestiones operativas en ese contexto surgían habitualmente cuando la OSCE solicitaba bienes y servicios que exigían que el contratista guardara activos, fondos u otros recursos en nombre de la Organización, lo que podría ocurrir en el caso de contratar servicios críticos, como los seguros. En tales casos, las obligaciones de la Organización relativas al deber de diligencia ante sus funcionarios podrían verse afectadas si alguien guardara un haber en concreto en su nombre. En tales situaciones, deberá determinarse si los haberes podrían permanecer de forma segura en el país en cuestión sin riesgo de embargo o cualquier otra restricción judicial por parte de un tercero que intentara, entre otras cosas, ejecutar una sentencia o emprender acciones legales contra la OSCE, cualquiera de sus estructuras ejecutivas o cualquiera de sus funcionarios.

27. Con respecto a los servicios en la nube, la Sra. Maxwell explicó que desde un punto de vista operativo suponían un reto especial para la OSCE. Los servicios en la nube proporcionaban almacenamiento externo para los datos de la OSCE, pero estos seguían conformando los archivos de la Organización y formando parte de ellos, independientemente de dónde se encontraran y de quién los tuviera en su poder. Por lo tanto, era necesario garantizar que los servidores en la nube se ubicaran únicamente en países que reconocieran oficialmente a la OSCE y le otorgaran privilegios e inmunidades, protegiendo así los haberes y archivos de la Organización contra incautaciones o cualquier otra forma de injerencia. Como ya se había mencionado, menos de una decena de países ofrecían en ese momento una protección satisfactoria para los haberes y archivos de la OSCE. Las repercusiones económicas de todo ello para los Estados participantes eran considerables, ya que los contratistas que presentaban ofertas y procedían de países que no reconocían a la OSCE, o que no le concedían los privilegios e inmunidades necesarios para la ejecución eficaz de sus operaciones, podrían perder su derecho a participar en esas licitaciones. Eso también incrementaba los gastos operativos de la Organización, ya que dichas limitaciones reducían el

14 Dziennik Ustaw Rzeczypospolitej Polskiej, dnia 16 marca 2018 r., Poz. 560

número de licitadores cualificados y, en ese caso, podían menoscabar la capacidad de la Organización para obtener los precios más competitivos y los niveles más altos de servicios del mercado.

28. También se tuvieron en cuenta los riesgos personales que corrían los funcionarios de la OSCE que participaban en actividades comerciales en Estados participantes en los que la OSCE carecía oficialmente de capacidad jurídica y de privilegios e inmunidades. En tales situaciones, los funcionarios de la OSCE no gozaban de inmunidad en el ejercicio de sus funciones y, por lo tanto, no estaban protegidos legalmente frente a una posible jurisdicción civil y penal en el desempeño de sus funciones oficiales, incluidas las transacciones comerciales, en nombre de la Organización.

29. Para garantizar la buena gestión de los haberes de la OSCE y evaluar adecuadamente la situación jurídica de la Organización en cada Estado participante, la Oficina de Asuntos Jurídicos distribuyó el 12 de junio de 2018 una encuesta tipo cuestionario (SEC.GAL/101/18/Restr.), que complementaba a la Encuesta de 2017 sobre medidas de aplicación nacional adoptadas por los Estados participantes de la OSCE en relación con la capacidad jurídica, los privilegios e inmunidades de la OSCE (CIO.GAL/77/17). En la citada encuesta se pedía a los Estados participantes que respondieran a dos preguntas: 1) ¿Gozan los bienes y haberes de la OSCE (incluidos los activos financieros) de inmunidad frente a cualquier forma de procedimiento judicial en la jurisdicción nacional? y 2) ¿Son inviolables respecto de la jurisdicción nacional los archivos de la OSCE, incluida cualquier información almacenada, por ejemplo, en la “nube”? También se pidió a las Delegaciones que facilitaran los textos de las medidas jurídicas pertinentes. Hasta esa fecha, la Oficina de Asuntos Jurídicos había recibido 13 respuestas. Las preguntas tenían por objeto, entre otras cosas, ayudar a fundamentar las decisiones operativas que debían adoptar los funcionarios de la OSCE al llevar a cabo actividades comerciales en los Estados participantes.

30. La Sra. Maxwell concluyó su ponencia agradeciendo en nombre de la Oficina de Asuntos Jurídicos las respuestas recibidas de las Delegaciones hasta esa fecha e invitó a aquellas que aún no lo habían hecho a que enviaran sus respuestas, reiterando la disposición de la Oficina de Asuntos Jurídicos a responder a cualquier pregunta que tuvieran.

Tercera reunión: 17 de octubre de 2018

31. La tercera reunión del GTI se celebró el 17 de octubre de 2018, por invitación de la Presidencia¹⁵. Se invitó a la Sra. A. de Guttry, de la Scuola Superiore Sant’Anna de Pisa, a la Sra. D. Russo, de la Universidad de Florencia, y al Sr. E. Greppi, de la Universidad de Turín, a la celebración de un debate académico sobre el tema “El deber de diligencia en relación con la OSCE”, con el fin de definir el alcance del deber de diligencia y la responsabilidad de una organización internacional respecto de su personal civil.

32. La Sra. de Guttry explicó que el deber de diligencia era una obligación establecida legalmente que incumbía a las organizaciones internacionales, por la cual debían adoptar medidas activas, adecuadas, eficaces y razonables para proteger la vida y el bienestar de su personal desplegado en misiones sobre el terreno. Se trataba de una obligación de medios, que exigía ante todo prevención mediante la adopción de una actitud de minimización de riesgos, y que tenía por objeto la protección contra riesgos razonablemente previsibles sin

15 CIO.GAL/123/18, de 19 de septiembre de 2018.

exigir la garantía de un resultado final concreto. Se hizo hincapié en el hecho de que no debían ignorarse las limitaciones presupuestarias, administrativas o técnicas que a veces dificultan o imposibilitan la rápida aplicación de medidas urgentes y necesarias, a pesar de los esfuerzos de las autoridades competentes.

33. La Sra. de Guttry explicó los diez principios que siguen, identificados en la jurisprudencia pertinente en relación con el deber de diligencia. Las organizaciones internacionales:

- Tienen el deber de facilitar un entorno laboral propicio para la salud y la seguridad de su personal;
- Protegerán activamente a los funcionarios que se enfrenten a retos y/o amenazas generales y específicos, y realizarán las investigaciones necesarias que les propicien una evaluación razonable y cuidadosa de los riesgos en materia de empleo, teniendo en cuenta al mismo tiempo la naturaleza, el contexto y las necesidades específicas del trabajo que se vaya a realizar. Cuando recurran a contratistas independientes, las organizaciones internacionales deberán seleccionarlos con la debida diligencia y mantener una estrecha supervisión para cerciorarse de que dicha diligencia se haya aplicado debidamente;
- Tienen el deber de actuar con precaución y consideración con respecto a la propiedad privada de su personal;
- Ofrecerán contratos de trabajo justos y que tengan debidamente en cuenta la naturaleza particular de los riesgos asociados al contexto laboral específico y a las tareas específicas del personal;
- Pondrán a disposición del personal información adecuada sobre los peligros potenciales a los que pueden enfrentarse y sobre la situación específica del país de destino;
- Tratarán a los empleados de buena fe, con la debida consideración y sin discriminación, con objeto de preservar su dignidad y evitar causarles perjuicios innecesarios;
- Dispondrán de procedimientos administrativos internos sólidos, actuarán de buena fe y tendrán mecanismos internos de investigación que funcionen adecuadamente para atender las solicitudes y quejas de su personal en un plazo razonable;
- Tienen el deber de proporcionar a su personal servicios médicos eficaces, especialmente en casos de emergencias (y posteriormente a las mismas), a través de una póliza de seguros eficaz, y de adoptar las medidas necesarias para garantizar el bienestar del personal;
- Ejercerán la función de protección de su personal respetando plenamente el derecho internacional; y
- Proporcionarán a su personal la formación adecuada y el equipo necesario para llevar a cabo sus tareas con garantías de seguridad.

34. La Sra. Russo continuó explicando los recursos jurídicos del deber de diligencia con respecto a la OSCE, a saber: 1) las normas del derecho internacional consuetudinario, incluidas las relativas a la responsabilidad de las organizaciones internacionales, 2) los principios generales del derecho internacional, 3) el Estatuto y el Reglamento del Personal de la OSCE¹⁶, 4) las Directrices operativas de la OSCE para trabajar en un entorno potencialmente peligroso, y 5) el ámbito de aplicación del deber de diligencia con respecto a los funcionarios de la OSCE¹⁷.

35. En consecuencia, las obligaciones relativas al deber de diligencia incluyen las siguientes:

- Proporcionar un entorno laboral propicio para la salud y la seguridad del personal, en relación con lo cual se señaló que la OSCE no contaba con una convención similar a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas de 1999 y que, por tanto, se seguía un enfoque caso por caso que podía conducir a la fragmentación;
- Proteger a los funcionarios que se enfrentan a retos y/o amenazas generales y específicos;
- Proteger la propiedad privada y ofrecer contratos de trabajo justos: en el caso de la OSCE, ya se disponía de un plan de seguros;
- Proporcionar información adecuada sobre los riesgos conforme al principio del consentimiento informado, es decir, llevar a cabo una “sesión informativa de seguridad” sobre la situación de seguridad en el país en cuestión para todo el personal, antes del despliegue y también a su llegada, que incluya asimismo información sobre cuestiones relacionadas con el género, la orientación sexual, el acceso a la asistencia sanitaria y el derecho a retirarse de actividades particularmente peligrosas;
- Contar con procedimientos administrativos sólidos: en el caso de la OSCE, no existía un tribunal administrativo y tampoco quedaba claro el papel y la participación de la Oficina de Supervisión Interna a ese respecto, ni tampoco existía una base de datos pública de decisiones de la OSCE en materia de apelaciones. Teniendo en cuenta todos estos factores y en vista de la cláusula 2.03 del Estatuto del Personal¹⁸, existía un riesgo de denegación de justicia;

16 La cláusula 2.07 del Estatuto del Personal, relativa a la protección en el ejercicio de sus funciones, dispone lo siguiente: “Los funcionarios de la OSCE tendrán derecho a disfrutar de la protección de la OSCE en el ejercicio de sus funciones, dentro de los límites enunciados en el Reglamento del Personal”.

17 La cláusula 1.01 del Estatuto del Personal, relativa a la terminología, define “funcionario de la OSCE” de la siguiente manera: “Toda persona a la que sea aplicable el Estatuto del Personal de conformidad con la cláusula 1.03, incluido el Secretario General, los jefes de institución y los jefes de misión y todo miembro del personal o miembro de misión de categoría internacional o local, contratado o adscrito, y con nombramiento de plazo fijo o de corta duración”. La cláusula 1.03 del Estatuto del Personal, relativa a la aplicabilidad, establece lo siguiente: “El presente Estatuto será aplicable: a) Al Secretario General, así como a los jefes de institución y jefes de misión, conforme a lo expresamente enunciado en el propio texto del Estatuto y en sus respectivas cartas de nombramiento o mandatos de destino; b) A los miembros del personal y de misión, con exclusión de las personas empleadas por días o por horas”.

18 Cláusula 2.03 del Estatuto del Personal, relativa a los privilegios e inmunidades: “El Secretario General, los jefes de institución y jefes de misión, así como todo miembro del personal y miembro de

- Proteger el ejercicio de sus funciones¹⁹: eso ya se ejerció con éxito en 2014, cuando se logró la liberación de ocho funcionarios de la OSCE que habían sido secuestrados, y en 2017, cuando la OSCE tomó medidas para llevar a cabo una investigación forense sobre la explosión de una mina terrestre que había causado la muerte de un miembro de una misión de la OSCE; y
- Proporcionar una capacitación adecuada²⁰.

36. La Sra. Russo señaló algunos problemas relacionados con el cumplimiento del deber de diligencia. En primer lugar, en caso de incumplimiento, los funcionarios de la OSCE podrían tener derecho a una indemnización²¹. La OSCE tenía un procedimiento disciplinario de dos niveles; sin embargo, el segundo nivel, a saber, la apelación ante la Junta de Apelación Externa, se limitaba a funcionarios con contrato de plazo fijo, y tampoco se disponía de acceso a la jurisprudencia de la Junta. En segundo lugar, en el caso de las reparaciones de 1949, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia había hecho la siguiente especificación: “Considerando que un Estado posee, en su totalidad, los derechos y obligaciones internacionales reconocidos por el derecho internacional, la personalidad internacional de una entidad como la Organización [en este caso, las Naciones Unidas] debe depender de los fines y funciones de esta, enunciados o implícitos en su instrumento constituyente y desarrollados en la práctica”²². En el caso de la OSCE, la concertación de acuerdos por parte de la Organización se enmarcaba en ese contexto, lo que implicaba que la OSCE tenía capacidad jurídica internacional para tales fines. Sin embargo, la Sra. Russo argumentó que todavía era necesario adoptar medidas, como el Proyecto de Convenio de 2007, a fin de conceder un reconocimiento general y uniforme de la personalidad jurídica internacional.

37. El Sr. Greppi, de la Universidad de Turín, explicó el papel de las normas internacionales de derechos humanos en el contexto de las obligaciones relativas al deber de diligencia, en particular: el deber de diligencia como corolario de las obligaciones de las organizaciones internacionales en materia de derechos humanos; la aplicación extraterritorial de los derechos humanos y la protección del personal civil “en el extranjero”; y por último, el derecho de las víctimas a solicitar una reparación por parte de las organizaciones internacionales y el deber de las organizaciones de ejercer protección funcional.

38. Al final de la reunión, el Presidente tomó nota de la opinión de los ponentes de que se había puesto de manifiesto en muchas ocasiones que la OSCE gozaba de capacidad jurídica y personalidad jurídica internacional y de que, por consiguiente, no debía tropezar con ningún obstáculo en el cumplimiento de su mandato.

misión de categoría internacional, gozarán de toda prerrogativa e inmunidad a la que tengan derecho en virtud del derecho interno del Estado anfitrión o en virtud de todo acuerdo bilateral concertado por la OSCE al respecto”.

19 Cláusula 2.07 del Estatuto del Personal, relativa a la protección en el ejercicio de sus funciones.

20 Por ejemplo, la capacitación antes de la misión, impartida por los Estados participantes en asociación con instituciones nacionales de formación; el Programa de Orientación General (GO), de cinco días de duración, proporcionado por la Secretaría de la OSCE; los programas de capacitación en el seno de cada estructura bajo la responsabilidad del jefe de institución o del jefe de misión.

21 Cláusula 2.06 del Estatuto del Personal, relativa a la indemnización por pérdida o daño de efectos personales.

22 CIJ, “Reparación por daños sufridos al servicio de las Naciones Unidas”, opinión consultiva de 11 de abril de 1949, Informes de la CIJ 1949, 183 y ss.

Conclusión

39. En 2018, las cuatro opciones para fortalecer el marco jurídico de la OSCE siguieron siendo objeto de examen sin que se logaran avances perceptibles que llevaran a un consenso. No obstante, el nivel de participación en las reuniones, también desde las capitales, siguió reflejando el gran interés por resolver esta cuestión mediante el establecimiento de medios jurídicos adecuados para garantizar la protección de la OSCE, de sus funcionarios y de los representantes pertinentes de los Estados participantes en el desempeño de sus funciones. La diversidad de los temas abordados y debatidos durante las reuniones del GTI en 2018 demuestra el gran número de asuntos que intervienen en una búsqueda de soluciones que se ha prolongado tanto en el tiempo.

40. En 2018, el Grupo de Trabajo informal de composición abierta sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE demostró que sigue siendo un mecanismo adecuado y un foro de gran valor para debatir, coordinar y abordar este aspecto fundamental de la existencia de la OSCE, y para trabajar con el objetivo de mejorar la protección que ofrece la Organización a sus operaciones.